Juan Barriteau

Crónica general torbí

Tomo 0
Vademécum para el siglo XXII

Crónica general torbí

Tomo 0: Vademécum para el siglo XXII

Juan Barriteau

Edición del 15/11/2023, 09:33:16 UTC-0400

Crónica general torbí

©¦© 2020-2023 Juan Barriteau

https://juan.barriteau.net/

ISBN: 978-980-18-1015-5

Depósito legal: DC202000390

Condiciones y términos de licenciamiento

Los derechos sobre esta obra se licencian bajo los términos y condiciones de la *Licencia pública apodistintiva 1.0*, mismos que se pueden resumir de la siguiente manera:

Se concede la libertad de comunicar, transferir, compartir, ejecutar, copiar, distribuir y redistribuir la obra, así como de producir, reproducir, adaptar, mezclar, transformar o construir lo que se desee a partir de ella, únicamente cuando y donde sus representaciones se almacenen o se transfieran en *medios apofísicos*¹.

El licenciante se reserva todos los derechos sobre la obra y sus adaptaciones cuando y donde sus representaciones se almacenen o

¹Es un *medio apofísico* aquel que hace obligante el uso de algún artificio (máquina, aparato, instrumento...) a los fines de que las ideas (Objetos ideales o recursos ideales) transitándole, plasmadas o almacenadas en él puedan ser percibidas, tal y como fueron concebidas, mediante los sentidos connaturales de las personas. Los cables telefónicos, las unidades de estado sólido, los discos magnéticos, los discos ópticos, los discos de vinilo, las películas de celuloide, las cintas magnetofónicas, los códigos QR y los bokode son algunos medios apofísicos; consecuentemente, las ideas transitándoles, plasmadas o almacenadas en ellos están en el espacio apofísico, el apoespacio.

se transfieran en medios NO apofísicos2.

Se debe reconocer y acreditar al autor original de la obra, indicando los cambios que se han realizado si fuera el caso, y nunca sugiriendo que se cuenta con el apoyo del licenciante.

No se permite el uso con propósitos comerciales de las representaciones de la obra que reposen en medios apofísicos.

En los casos en que se permite compartir o distribuir la obra o el material derivado de ella, es obligante que se aplique la misma licencia del original.

No hay restricciones adicionales, no pueden aplicarse términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan el hacer cualquier uso de la obra que esté permitido por la licencia.

No se debe cumplir con la licencia para los elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una excepción o limitación aplicable.

No se dan garantías, la licencia podría no conceder todos los

²En contraste con el apofísico, es un medio físico aquel que no requiere la mediación de artificio alguno para que las ideas transitándole, plasmadas o almacenadas en él puedan ser percibidas, tal y como fueron concebidas, mediante los sentidos connaturales de las personas. El aire, los espacios iluminados, las superficies cecografiadas, el lienzo, el papel común, el pergamino, el pizarrón y el papel fotosensible son algunos medios físicos; consecuentemente, las ideas transitándoles, plasmadas o almacenadas en ellos están en el espacio físico, el espacio común.

permisos que se necesitan para el uso que se tenga previsto. Otros derechos pueden limitar la forma en que se utilice el material.

El licenciante no puede revocar las libertades descritas en tanto el licenciado se acoja a los términos de la licencia.

Licencia pública apodistintiva 1.0: https://juan.barriteau.net/LPA/

Agradecimientos	1
Introducción	3
Orígenes de la civilización yɛlɛma	5
Esquema taxonómico del todo	g
Axiomas raíz del ETT	12
Reglas para la construcción de derivaciones ETT	25
ETT aplicado al estudio de los JAS	27
JAS: Sistemas de organización multitudinaria	63
ASE: Actividades sociales esenciales	65
Aspectos definitorios y descriptivos	65
1. Fundamento Intencional	66
2. Principios Conductuales	67
3. Marco de ejecución de las ASE	7 0
4. Gregorio	71
5. Fuerza de Atracción Social	
6. Estrategias, medios y herramientas	

7. Efecto social generalizado	75
8. Efectos individuales generalizados	76
JAS conocidos	76
JAS Estado	79
Origen	80
Particularidades	81
Instanciabilidad	81
Tipos de instancia	83
Instancias tradicionales	83
Instancias modernas	84
Práctica democrática	85
Opacidad operativa	87
Modalidades de adhesión	88
Adhesión por asignación	88
Adhesión por solicitud	89
Roles y estratos sociales	90
Relación entre roles consecuentes, ASE y ASU	93
Estratos sociales	95
Movilidad social vertical	96
Aspectos definitorios y descriptivos	98
1. Fundamento Intencional	98
2. Principios Conductuales	99
3. Marco de ejecución de las ASE	104
4. Gregorio	
5. Fuerza de Atracción Social	
6. Estrategias, medios y herramientas	
Dinero	
Dinero regular	-

Moneda 110
Dinero fiat
Criptodinero
Trabajo
Resultados del informe FA2099-Q3 118
7. Efectos sociales e individuales
1. Consecuencias de la subordinación crónica 127
2. Consecuencias del ejercicio intergenera-
cional de la autoridad 130
JAS Yelema 133
Origen
Internacional Nórdica
Torbia Paraguaná
Encuentro Subsahariano
Particularidades
Singularidad
Transparencia operativa
Simplicidad relativa
Diseño concreto
Modalidad de adhesión
Roles sociales
Aspectos definitorios y descriptivos
1. Fundamento Intencional 146
2. Principios Conductuales
3. Marco de ejecución de las ASE 146
4. Características de su gregorio 146
5. Fuerza de Atracción Social

6. Principales estrategias, medios y herramientas 146
Epidinero
7. Efectos sociales e individuales
1. Consecuencias de la subordinación crónica 146
2. Consecuencias del ejercicio intergenera-
cional de la autoridad 140
8. Efectos individuales generalizados
Etimología
Especificación
Prefacio
Introducción
Justificación
Aplicabilidad
Alcance
Audiencia prevista
Conformidad
Referencias normativas
Convenciones de notación 156
1. Fundamento Intencional de la Plataforma 157
Principios Conductuales
Autodeterminación
Plurinexo social
2.3. Equidad
2.4. Transparencia del valor
2.5. Singularidad del Ámbito Global 159
2.6. Prioridad de la protección
2.7. Mínima intervención en la ejecución de
actividades potestativas 160

2.8. Incontestabilidad de la propiedad de los	
recursos connaturales y del valor	
de las actividades	160
2.9. Asignación coherente de valor	160
3. Definiciones	162
3. Herramientas	171
3.1. Recursos tecnológicos	171
3.1.1. Sistema de Computo	
Descentralizado	
Común (SCDC)	171
3.1.2. Registro Común Universal (RCU)	174
Registro de persona	176
Registro de recurso	178
Registro de actividad	179
Registro de contrato	180
Registro de disputa	184
Concreciones sobre la pro-	
piedad de los	
recursos en RCU	185
Criterio de relevancia de la in-	
formación	185
Estructura básica del RCU	186
Métodos disponibles en /RCU.* .	194
3.1.3. Ceqa	195
Métodos disponibles en /Ceqa	196
Inserción automática de regis-	
tros en RCU	198
3.1.4. ADDAA	199
22 Cornus	201

3.3. Prodevo
3.3.1 Registro de ámbito para prodevo 203
3.3.2. Registro principal para prodevo . 204
3.3.3. Registro de deliberación para
prodevo 204
3.3.4. Registro de contrato para prodevo 206
Formalización del ámbito de
prodevo 206
Formalización de versiones
propuestas 206
Totalización de votos 206
Conclusión de prodevo 207
3.4. Oferta y demanda 208
3.5. Proyecto
3.5.1. Fase de diseño 212
3.5.2. Fase de preparación 213
3.5.2.1. Apertura de plazas para
ejecutantes y
proveedores 213
3.5.2.2. Selección de ejecutan-
tes y proveedores 214
3.5.3. Fase de ejecución 215
3.5.4. Acerca de la transferencia de
valor y recursos 215
3.6. Protección
3.6.1. Riesgos universales 216
3.6.2. Riesgos locales 218
3.6.3. Cuerpos concertivos 218

4. Fuerza de Atracción Social (FAS) de la plataforma .	219
4.1. Maximización de la abundancia material .	219
4.2. Maximización de las libertades	22 0
4.3. Afinidad ideológica universal :	22 0
4.4. Agrupación por afinidad	222
5. Legitimidad de la adhesión al Ámbito Global	223
6. Implementación	224
6.1. Requisitos	224
6.2. Configuración inicial del RCU	226
6.2.1. Actividad inicial de referencia	226
6.2.2. Recurso inicial de referencia	228
6.3. Inicio de operaciones de la plataforma	230
6.3.1. Registro de personas en RCU	230
6.3.2. Registro de la oferta :	230
6.3.2.1. Oferta de recursos en RCU	231
6.3.2.2. Oferta de actividades en	
RCU	231
6.3.3. Registro de la demanda	232
6.3.4. Definición de cuerpos concer-	
tivos	232
6.3.5. Intercambios primigenios	233
Caso de ejemplo #1	
Caso de ejemplo #2	235
Caso de ejemplo #3	236
Caso de ejemplo #4	238
Disputas	239
6.4. Fase de estabilización	239
6.5. Implementación dependiente	241
6.6. Implementación apofísica	2.41

6.7. Adhesión parcial al Ámbito Global	242
Transición de civilizaciones	243
Tecnología	245
Ciencia	247
Aspectos geopolíticos	249
Economía	251
Pobreza	253
Violencia	255
Delito	257
Sistemas jurídicos	259
Educación	261
Arte y cultura	263
Religión	265
Deporte	267
Salud	269
Alimentación	271

Sexo		273
NDS		274
	Falacias sexuales	274
	Conceptos básicos	
	Propósitos de la actividad sexual	
	Propósito procreativo	
	Propósito lúdico	280
	Propósito sociocohesionante	
	Interpotenciación de los propósitos de la actividad	
	sexual	281
	Riesgos de la actividad sexual	282
	Aspectos determinantes de la sexualidad	283
	1. Sexo biológico	283
	Declaración de sexo biológico	287
	2. Género sexual	288
	Declaración de género sexual	290
	3. Rol sexual	291
	Declaración de rol sexual	293
	4. Intereses sexuales	294
	Interés sexual genérico	295
	Interés sexual singular	296
	Interés sexual basado en prejuicios	297
	Codificación NDS	299
	Forma estándar	300
	Forma estándar simplificada	302
	Forma compacta	302
	Declaración de transiciones	303
	Notas finales	
	Créditos	

Impacto de Nuestro Decálogo de la Sexualidad	307
Energía	309
Transporte	311
Vivienda	313
Medio ambiente	315
Cosmovisión contemporánea	317
Bibliografía	319

Índice de figuras

1	Derivación simple	10
2	Conjunto de derivaciones	11
3	FAS del JAS S	74

Índice de figuras

Índice de cuadros

l	Ejemplos de atributos que se pueden expresar con
	magnitudes objetivas
2	Ejemplos de atributos que se pueden expresar con
	magnitudes supervenientes
3	Ejemplos de atributos que se pueden expresar con
	magnitudes subjetivas
4	Roles sociales en el JAS Estado 90
5	Correspondencia entre roles sociales y las actividades
	posibles de cada uno de ellos 94
6	Correspondencia entre roles sociales y las actividades
	posibles de cada uno de ellos 95
7	Correspondencia entre roles y estratos sociales 96
8	Comparación de las distintas formas de dinero 116
9	R01 a R05: ultracedentes; R06 y R07: ultratenientes 120
13	Modos de inserción de bloques de estado en RCU se-
	gún la variación de la información de propiedad que
	se produce

Agradecimientos

A Patricia, por pedir un hermanito, a Gloria, por dárselo.

A Adrián Álvarez, Douglas Sequera, Jonathan Alfonzo, Leonardo Yépez, Lucia Cupertino, Luccy Díaz y Néstor Garrido por tan particulares y enriquecedoras discusiones, disertaciones, enseñanzas e ilustraciones.

Al siguiente gentío por su apoyo, orientación, guía, consejo y aportes los unos, por ser tan buenos personajes los otros, y por sus realizaciones materiales e intelectuales —afines y discordes— los demás:

Abdón Urbina, Adam Curtis, Adam Smith, Alakanani Itireleng, Alejandro Szilagyi, Alí Primera, Albert Einstein, Alexander Romero, Alexis de Tocqueville, Alicia Suso, Alirio Chirinos, Amor Di Bella, Ana Loyo, Andrés Hernández, Andrés Vásquez, Aníbal Hurtado, Aubrey de Grey, Aurelia Chirinos, Ayn Rand, Axel Kaiser, Brad Howes, Bruce Greyson, Carlos Taibo, Charles Wright Mills, Cira Pascual, Conny Méndez, Chris Gilbert, David Simon, Donald Trump, Dread Pirate Roberts, Dumas Gómez, Eckhart Tolle, Édouard Schuré, Edward Bernays, Edward Snowden, Eleanor Franchi, Émile Durkheim, Emiliano Gastón, Emma Goldman, Ernest Rutherford, Erwin Schrödinger, Espartaco, Fabricio Alfonzo, Flor García Rojas

AGRADECIMIENTOS

Maldonado, François Mackandal, Franziska Pohl, Friedrich Engels, Fulcanelli, Gary Webb, Gerrard Winstanley, Gisela Colombo, Gloria Álvarez, Guédiouma Sanogo, Guillermo Carrillo, Gusmen Pacheco, Harold Cabrices, Helena Blavatsky, Hugo Chávez, Inna Afinogenova, Yrene Salazar, Jacques Bergier, Jeff Sutherland, Jesús Obando, Johann Goethe, Jonathan Rendón, Jorge Gally, Jorge Jahén, José Leonardo Chirino, Josefa Luque, Julian Assange, Julio Trujillo, Karl Marx, Ken Schwaber, Leinny Rosales, Leo Strauss, Louis Pauwels, Lucía Grenón, Luís Calderón, Madelyn González, Manu Chao, María Díaz, Mariana Alfonzo, Mariana Morales, Marianella Acevedo, Marie Claude Specel, Markus Witte, Max Keiser, Max Planck, Michael Ruppert, Michel Foucault, Mikhail Bakunin, Mohandas Gandhi, Nelson Roque, Nahia Zubeldia, Naomi Klein, Neale Walsch, Niels Bohr, Norberto Fernández, Oscar Mauricio Barriteau, Paul Dirac, Paul Lafargue, Paulo Arancibia, Pawel Pawlikowski, Pedro Maniglia, Peter Capusotto, Pierre-Joseph Proudhon, Platón, Ray Maor, Rayza González, René González, Robert Nesta Marley, Robert Reich, Roy Thomas Fielding, Rubén Rada, Satoshi Nakamoto, Stacy Herbert, Stephen Jones, Timothy Berners-Lee, Tom Morello, Torkins Delgado, Vitalik Buterin, Werner Heisenberg, William Gibson, William Judge y Xurxo Mariño.

A Yvonne Dlugosch por Poller One, a Renzhi Li y colaboradores por Iosevska, a Rasmus Andersson por Inter y a Brill Publishers por Brill.

Introducción

Labor titánica y probablemente inviable sería el describir detalladamente lo que caracteriza a un grupo humano de treinta mil millones de integrantes; no obstante, y pese a sus infinitas omisiones, al lector puede resultarle de utilidad este esbozo y generalización de lo que caracteriza al mundo de principios del siglo XXII de la Era común.

Este tomo describe los antecedentes históricos a nuestro actualidad y delinea el contexto social, cultural, político, económico, científico y tecnológico en que se sucedieron los eventos que recopila la *Crónica general torbí*, procurando cubrir lo más relevante de los hechos que le dieron forma a nuestro mundo durante el último siglo, específicamente lo ocurrido desde la primera década del siglo XX hasta nuestros días.

La lectura de este tomo es enteramente opcional y se recomienda de manera particular a los lectores habitantes en cualquiera de los Estados remanentes, o como mínimo, se sugiere su utilización como material de consulta durante la lectura de la crónica a que acompaña.

INTRODUCCIÓN

El lector contemporáneo que posea una visión clara y sin sesgo del mundo de principios del siglo XXII puede obviar tan extenso anexo en la seguridad de que ningún perjuicio derivará de ello.

La anterior recomendación, que muy bien puede resultar chocante a algunos, no se ha obviado por necesaria y se fundamenta en el hecho comprobado de que las autoridades de los Estados remanentes no siempre facilitan a sus poblaciones el acceso a la información necesaria para comprender lo que es y lo que sucede en las vastísimas regiones del mundo donde las jerarquías sociales son cosa del pasado: el mundo yelema.

Orígenes de la civilización yelema

En la actualidad se mira con cierto desdén la morbosa fascinación por lo apocalíptico que nació durante el siglo XX de la Era común y se extendió bastante durante el siglo XXI. Aunque ahora parezca absurda y carente de sentido aquella visión fatalista y desesperanzada, es justo reconocer que, llegado un momento, no parecía descabellado que pudiéramos acabar con el planeta, la situación llegó a ser verdaderamente preocupante, las expectativas no eran nada alentadoras, y no parecía que la humanidad contara con lo necesario para resolver los problemas que confrontaba.

Pero finalmente las cosas salieron mejor de lo esperado, no nos convertimos en pegoste radiactivo tras una conflagración nuclear, no nos calcinamos por la destrucción de la capa de ozono, no nos absorbió el agujero negro del CERN, no nos exterminaron las pandemias del siglo XXI, Bill Gates no hizo ninguna vacuna asesina, no llegó un meteorito sorpresa a acabar con la vida en el planeta, los supervolcanes no hicieron erupción, no nos convertimos en alimento para una especie alienígena, no nos consumió la plaga gris, no nos esclavizaron unos reptiles maléficos disfrazados de personas, no nos gaseó el Cuarto Reich, el Y2K no nos devolvió a las cavernas, las peores llamaradas solares ni siquiera han mejorado los inviernos, las máquinas no nos licuaron para hacer

ORÍGENES DE LA CIVILIZACIÓN YELEMA

combustible, la singularidad nunca ocurrió y tampoco nos comimos las vísceras del prójimo durante un apocalipsis zombi.

Para dar solución a lo que parecía irresoluble se conjugaron diversos factores, pero sin duda fue determinante —y lo sigue siendo— la invención y desarrollo de nuevas estrategias de consenso social que reemplazaron a las ya caducas.

Es tal la profundidad de los cambios que ha experimentado la humanidad durante el último medio siglo que muy pocos cuestionan el hecho de que estamos viviendo el nacimiento de una segunda civilización de alcance global.

El proceso que ha venido socavando los cimientos de la *civilización oceánica*³ hasta conducirla al borde del colapso es el mismo proceso que impulsa la expansión global de lo que ahora conocemos como la *civilización yelema*.

Partiendo de lo propuesto por Al-Rodhan,⁴ Sholto Trabowski⁵ (Chisináu, 2029) añade que el elemento común y definitorio de la

³A principios del siglo XXI, el geoestratega Nayef Al-Rodhan (Arabia Saudita, 1959) señaló lo impreciso y contraproducente que resultaba el dividir al mundo de entonces en bloques de civilizaciones (Oriente, Occidente...) y propuso con su modelo de civilización oceánico la más precisa y ahora ampliamente aceptada idea de que compartíamos a nivel global una única civilización humana —la ahora llamada civilización oceánica— producto de la conjunción de diversos dominios geoculturales entrelazados e influidos ellos mismos por diferentes subculturas.

⁴Al-Rodhan, Nayef, *The Role of the Arab-Islamic World in the Rise of the West: Implications for Contemporary Trans-Cultural Relations* (2012) Gran Bretaña: Palgrave Macmillan.

⁵Trabowski es llamado *el padre de la sociología moderna*, se le conoce además por su obra como filósofo, politólogo e historiador.

civilización oceánica es el Estado visto como sistema de organización social. Cuando esta idea se desarrolló y se concretó fue cuando se descubrió la existencia de los sistemas de organización multitudinaria, los JAS.

Antes de profundizar en lo que son los JAS resulta prudente describir la herramienta más comúnmente utilizada para su estudio: el Esquema taxonómico del todo.

ORÍGENES DE LA CIVILIZACIÓN YELEMA

Esquema taxonómico del todo

El *Esquema taxonómico del todo*⁶ es una herramienta concebida por Tim Berners-Lee⁷ a principios de la década de 2040 con el fin de facilitar el análisis de los objetos del universo, y de las relaciones que entre ellos puedan existir.

Esencialmente, el ETT consiste en una secuencia de axiomas descrita desde una perspectiva orientada a recursos que se acompaña con un conjunto básico de reglas para la creación de nuevas secuencias de axiomas que deriven de esa raíz. Dichas derivaciones son una útil herramienta de estudio y análisis por dos razones: la primera es que son simples y fáciles de comprender; la segunda es que permiten establecer relaciones coherentes y pertinentes entre todos los objetos de estudio que se describan en ellas. El ETT guía el razonamiento desde lo general hacia lo específico, o desde lo muy simple a lo muy complejo.

⁶En inglés, *Taxonomic Scheme of the Whole* o TSW.

⁷Berners-Lee, Timothy John, *Advanced Analysis Of Complex Resources* (2042) Valbonne: W₃C.

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

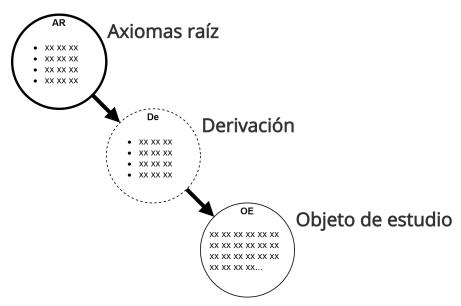


Figura 1: Derivación simple

Como ya se mencionó, con la construcción de derivaciones ETT es posible que, sean cuales sean los objetos de estudio para los que se construyan, siempre sea posible establecer relaciones coherentes entre ellos como consecuencia de que deriven de un mismo razonamiento raíz común.

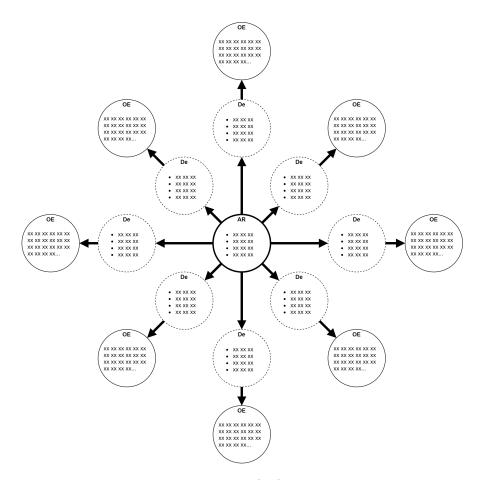


Figura 2: Conjunto de derivaciones

Berners-Lee propuso un conjunto de *axiomas raíz* que pueden ser utilizados como fundamento para cualquier otra derivación, si bien otros autores han propuesto variaciones de esta derivación inicial, hasta la fecha la original sigue siendo la de mayor aceptación.

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

Axiomas raíz del ETT

Inicio de la derivación ETT∖ROOT

Recurso: la totalidad de lo que existe, o cada una de las partes en que pudiera dividirse la totalidad de lo que existe. Según el contexto, *algo*, *cosa* y *objeto* son utilizados como sinónimos de *recurso*.

Sistema: conjunto de recursos.

Atributo: característica de un recurso.

Magnitud: medida o denominación de un atributo.

Atributo fijo: aquel cuya magnitud no tiene variaciones posibles.

Atributo variable: aquel cuya magnitud puede presentar variaciones.

Estado: situación de un determinado recurso cuando las magnitudes de sus atributos conforman una combinación específica.

Cambio de estado: alteración en la magnitud de al menos un atributo en al menos un recurso.

Propósito: impulso de un recurso o de un sistema para cambiar a un estado específico y distinto del que posee⁸. Los propósitos son atributos fijos de los recursos. Todo recurso posee al menos un propósito.

⁸Según la complejidad del recurso o sistema que los posee, los propósitos reciben una extensa variedad de nombres: propensión, instinto, necesidad, deseo, aspiración, ansia, afán, anhelo, apetito, pretensión, capricho, empeño, antojo, intención, gana, apetencia, vehemencia, determinación, decisión, ardor, interés, voluntad...

Estado procurado: estado específico al que apunta un propósito.

Energía: capacidad o potencial para realizar propósitos.

Recurso ideal: recurso que no puede poseer energía, también llamado *constructo* o simplemente *idea*.

Recurso material: aquel que puede poseer energía. Todo recurso material es simultanea e intrínsecamente un recurso ideal.

Idear: acción de crear ideas, a partir de cero o combinando ideas preexistentes.

Materializar: acción de crear materia, a partir de cero o transformando materia preexistente.

El ideario: conjunto de todas las ideas existentes, incluidas las inherentes a los recursos materiales.

La materia: conjunto de todos los recursos materiales existentes.

Actividad: o *interacción*, secuencia de cambios de estado que se produce como consecuencia de la cesión o intercambio energético entre recursos materiales.

Evento: recurso ideal con que se describe o abstrae la ocurrencia de una actividad específica.

Instrumento de medición: recurso utilizado para hacer lectura precisa de las magnitudes en otros recursos.

Magnitud objetiva: es aquella que se puede determinar y expresar con precisión utilizando instrumentos de medición. Únicamente los recursos materiales poseen magnitudes objetivas. Las magnitudes objetivas

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

se expresan con valores numéricos y en relación a patrones prestablecidos.

Cuadro 1: Ejemplos de atributos que se pueden expresar con magnitudes objetivas

<u> </u>				
Atributo	Patrón o unidad	Magnitud (ejemplos)		
Frecuencia	hercio	480T, 18M		
Longitud de onda	nanómetros	618, 718, 780		
Masa	kilogramo	2, 100, 6000		
Longitud	metro	618n, 34, 100k		

Magnitud superveniente: magnitud objetiva que se expresa sin precisión y se puede conocer por observación o utilizando instrumentos de medición. Las magnitudes supervenientes se expresan con adjetivos.

Un ejemplo de magnitud superveniente es el color; aun cuando es posible determinar con precisión la longitud de onda de cualquier haz de luz, se considera que el atributo *color* tendrá magnitud *rojo* en cualquier recurso material que emita o refleje luz cuya longitud de onda dominante esté entre 618 y 780 nanómetros, es decir, lo que se considera *rojo* puede contener porciones de otros colores y puede variar su longitud de onda, por lo tanto, el atributo *color* permite cierto nivel de subjetividad, lo mismo que sucede con los atributos *olor*, *sabor* y *textura*, entre otros.

Cuadro 2: Ejemplos de atributos que se pueden expresar con magnitudes supervenientes

Atributo	Patrón o unidad	Magnitud (ejemplos)	
Color Sabor Masa Longitud	n/a n/a n/a n/a	rojo, verde, azul dulce, ácido, amargo pesado, ligero largo, corto	

Magnitud subjetiva: es aquella que existe únicamente como una elaboración ideal. Las magnitudes subjetivas son todas cualitativas. Las magnitudes subjetivas se expresan con adjetivos.

Cuadro 3: Ejemplos de atributos que se pueden expresar con magnitudes subjetivas

Atributo	Patrón o unidad	Magnitud (ejemplos)
Belleza	n/a	mucha, poca
Amor	n/a	intenso, discreto
Sinceridad	n/a	alta, baja
Libertad	n/a	extrema, moderada
Amabilidad	n/a	abundante, escasa
Importancia	n/a	elevada, modesta

Clase: división o clasificación de las medidas o rangos de medida de magnitud que puede poseer un atributo. Por ejemplo, si se toma el recurso *lápiz* y se considera su atributo *longitud*, se pueden crear las siguientes clases:

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

- · Lápices con longitud entre ocm y 5cm;
- · Lápices con longitud superior a 5cm.

Lo mismo pudieran haberse creado mil clases que dos, la elección de clases depende enteramente de la utilidad que ellas puedan tener para quien las define.

Individuo: conjunto de recursos ideales y materiales (sistema) que como mínimo es capaz de:

- 1. **Construir y mantener su propia estructura**. Ejemplo: aquel que posee la química, los orgánulos u órganos y los propósitos necesarios para ejecutar procesos metabólicos.
- 2. Recibir, almacenar y transferir información acerca de su estructura y conformación. Ejemplo: individuos capaces de contener y heredar información genética y que además realizan los propósitos de autorreplicarse o reproducirse.
- 3. Agrupar y contener los dos mecanismos mencionados mediante algún tipo de barrera. Ejemplo: individuos dotados de membranas o pieles permeables o semipermeables que además realizan los propósitos de contención de lo que está dentro, de lo que entra y de lo que sale de su dominio.

En otras palabras, es un individuo cualquier sistema que sea, al menos, un quimiotón⁹ con propósitos operantes.

Entorno: totalidad de los recursos con que uno o más individuos pueden interaccionar.

⁹Gánti, Tibor, *Chemoton Theory: Theory of Living Systems* (2003) EEUU: Springer Science & Business Media.

Recurso connatural: aquel que nace con el individuo.

Mente: totalidad de los recursos ideales de un individuo¹⁰.

Actividad intelectual: cambios de estado que se suceden en una mente; la actividad intelectual permite producir ideas previamente inexistentes en la mente que la realiza.

Pensamiento: conjunto de los recursos ideales que un individuo utiliza durante su actividad intelectual, dicho de otro modo, es la porción de ideas de dicho individuo que interacciona durante la actividad intelectual.

Consciencia: mente que permite lo siguiente al individuo que la posee:

- · Producir y contener ideas acerca de las diferencias entre sí mismo y el resto de lo que existe.
- · Producir y contener ideas acerca de las diferencias entre estados presentes y estados previos, esto es, la percepción del tiempo.

Persona: individuo que posee consciencia, individuo consciente.

Concepto: o *significado*, recurso ideal que representa a un recurso cualquiera en al menos una mente.

Proposición: unión de dos o más conceptos cuya veracidad objetiva se puede establecer. Las oraciones aseverativas, las leyes científicas, las fórmulas matemáticas, los esquemas lógicos y los enunciados cerrados claramente definidos son todos proposiciones.

¹⁰Se recomienda la lectura del *Premisado Ideofísico* de la profesora Maya O'leatayounde a quien desee dilucidar como se logra la manifestación de la mente en la materia.

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

Antecedente: conjunto de proposiciones.

Inferencia: proceso de construcción de proposiciones a partir de un antecedente, si la inferencia es válida, la proposición resultante también lo será. Inferir es simplemente el proceso de crear nuevas proposiciones a partir de proposiciones existentes.

Argumento: una o más inferencias explicadas y organizadas.

Conclusión: proposiciones concretas que se producen tras un proceso de inferencia.

Razonamiento deductivo: o silogismo deductivo, conjunto de proposiciones en que la última de ellas necesariamente se deduce de las anteriores. Un razonamiento contiene antecedentes, argumentos y conclusiones. Un razonamiento deductivo puede ser válido o no. Generalmente el razonamiento deductivo se sucede en tres etapas:

- · Formulación y establecimiento de antecedentes
- · Inferencia
- · Formulación de conclusiones

Un razonamiento deductivo es considerado verdadero (válido) si y solo si, el antecedente es válido y la conclusión también.

Falacia: razonamiento deductivo incorrecto.

Verificación: actividad orientada a establecer que en efecto y sin lugar a dudas un recurso efectivamente *está* o *estuvo* en un determinado estado.

La verificación del estado de un recurso en un instante dado se corresponde con la verificación de las magnitudes objetivas, supervinientes y subjetivas de los atributos de ese recurso en ese instante.

La verificación de las magnitudes objetivas de los atributos de un recurso se realiza mediante observación o utilizando instrumentos de medición que de manera independiente arrojen resultados idénticos en al menos dos ocasiones.

La verificación exacta de una magnitud subjetiva es complicada debido a que cada persona puede darle el valor que desee sin que pueda descartarse por completo la correctitud de alguno en particular, no obstante, es posible lograrla utilizando razonamiento deductivo, que es un instrumento preciso y persuasivo; cuando el razonamiento deductivo es válido provee evidencia terminante.

Para la verificación de magnitudes supervenientes se combina el uso de la observación, de instrumentos de medición y del razonamiento deductivo.

Recurso real: también *hecho* o *verdad*, cualquier recurso —ideal o material— cuya existencia y características pueden ser verificadas de manera independiente por diferentes personas.

Realidad: conjunto de recursos reales. Cualquier realidad se puede expresar como una sumatoria de hechos —o de verdades—:

realidad
$$R_1 = \text{hecho } A + \text{hecho } B + \text{hecho } C$$

Independientemente de que se las reconozca o no, las realidades son transversales a todas las personas, idénticas para todas y cada una de

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

ellas; consecuentemente, solo un proceso exitoso de verificación permitirá resolver las contradicciones entre lo que diferentes personas consideran que es real.

Realidad absoluta: o *realidad universal*, el conjunto conformado por la totalidad de los recursos reales, la totalidad de los hechos existentes, la totalidad de las verdades, conocidas o no.

Realizar: proceso mediante el cual un recurso ideal pasa a ser parte de la realidad. La realización de un recurso del ideario siempre implica su materialización.

Cuando los recursos del ideario que se quieren realizar definen recursos materiales, su realización consiste en producir, generar, fabricar, construir, armar, ensamblar o de cualquier otra manera crear y hacer tangibles dichos recursos materiales.

Cuando los recursos del ideario que se quieren realizar *no* definen recursos materiales, su realización consiste en plasmar, registrar, grabar, labrar, tallar, cincelar, imprimir, estampar, esculpir, pintar, modular, dibujar, escribir o crear de cualquier otra manera representaciones precisas de ellos utilizando recursos materiales.

Ficción: constructo que describe recursos o estados de recurso cuya verificación no es posible debido a que no *están* y no *estuvieron* en el estado descrito. Lo *ficticio* es un atributo fijo que pueden poseer los recursos.

Imaginación: capacidad de las personas para crear ficciones.

Inventiva: tipo de imaginación que produce ficciones lo suficientemente coherentes y verosímiles como para llegar a ser parte de la realidad.

Semirealidad: realidad sesgada, realidad de la que se extrajeron uno o más de los hechos que la componen:

semirealidad
$$S_1 = R_1 - \text{hecho } B - \text{hecho } C$$

Defactualización: acción de crear semirealidades.

Posrealidad: o posverdad, realidad o semirealidad a la que se añaden ficciones.

posrealidad
$$P_1 = R_1 + \text{ficción } A + \text{ficción } B$$

posrealidad
$$P_2 = S_1 + \text{ficción } B + \text{ficción } C$$

Ficcionalización: acción de crear posrealidades.

Creencia: cualquier combinación entre realidades, semirealidades y posrealidades que una o más personas asumen como la realidad.

Creencia absurda: caso particular de creencia en la que no existe ninguna realidad llana, solamente semirealidades, posrealidades o la combinación de ambas.

Consenso: acuerdo entre dos o más personas en cuanto a lo que para cada una de ellas es realidad, ficción, semirealidad o posrealidad.

Disenso: o *disentimiento*, desacuerdo entre dos o más personas en cuanto a lo que para cada una de ellas es realidad, ficción, semirealidad o posrealidad.

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

Adoctrinamiento: actividad mediante la cual efectivamente se logra que una o más personas asuman una o mas creencias, absurdas o no.

Juzgar: actividad de asignación de atributos fijos, atributos variables y magnitudes de atributos variables. Se pueden juzgar recursos, sistemas, individuos o personas.

Juicio: acción y efecto de juzgar.

Prejuzgar: juzgar antes de conocer la realidad de lo juzgado, es decir, juzgar en base a semirealidades y posrealidades, o desde la ignorancia y el desconocimiento.

Prejuicio: acción y efecto de prejuzgar.

Problema: diferencia entre un estado procurado y la realidad —estado actual—. Un problema es un atributo subjetivo y variable de los recursos cuya magnitud es directamente proporcional a la cantidad de diferencias entre el estado procurado y la realidad.

```
\exists (\mathsf{problema}\: P_A) \iff (\mathsf{estado}\: \mathsf{procurado}\: \mathsf{A}\: \neq \: \mathsf{realidad}\: \mathsf{A})
```

Hiperproblema: cualquier problema en que se toma como realidad una creencia absurda.

```
\exists (\mathsf{problema}\, P_B) \iff (\mathsf{estado}\, \mathsf{procurado}\, \mathsf{B}\, \neq\, \mathsf{creencia}\, \mathsf{absurda}\, \mathsf{B})
```

Solución: plan o proyecto orientado a: 1. alterar un estado procurado o, 2. alterar una realidad, con la finalidad de igualarlos y así resolver un problema. Aplicar una solución consiste en ejecutar las transformaciones (actividades) que ella propone a fin de lograr la desaparición del problema planteado.

La *inventiva* es la principal herramienta para encontrar soluciones.

Los hiperproblemas no tienen solución alcanzable debido a que las personas que los poseen desconocen la realidad y por tanto nunca llegan a ajustarse a ella.

Solución activa: aquella que propone la sola transformación del estado actual —de la realidad— para igualarlo al estado procurado.

Solución pasiva: aquella que propone la sola transformación del estado procurado para igualarlo a la realidad. La solución pasiva no requiere que se opere en recurso material alguno.

Solución mixta: aquella en la que se transforman simultáneamente el estado procurado y el estado actual hasta igualarlos. La mayoría de las soluciones son mixtas.

Pensamiento crítico: se llama así a todo pensamiento que esté exento de defactualización, ficcionalización, semirealidades y posrealidades.

Sindéresis: capacidad de las personas para producir pensamiento crítico. La sindéresis es un atributo variable intrínseco de las personas. Aunque la sindéresis no es innata, en ausencia de impedimentos toda persona la desarrolla de manera natural. Regularmente, el proceso de desarrollo de la sindéresis de una persona toma entre tres y cinco quinquenios contados a partir de su fecha de nacimiento, por tanto es de esperarse que no la posean impúberes, púberes, adolescentes, y algunos adultos jóvenes. Se presume que quien posee sindéresis es capaz de juzgar correctamente, de emitir *sano juicio*.

Sindéresis incipiente: condición regular de las personas durante su infancia, su pubertad, su adolescencia y en algunos casos durante su juventud, que debido a su corta experiencia de vida no son capaces

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

aun de producir pensamiento crítico. Si bien es posible que algunas personas desarrollen su capacidad crítica a muy temprana edad, existe consenso universal en torno a la idea de que se debe asumir que poseen sindéresis incipiente la personas que han vivido por menos de dos décadas, o por menos de 18 años, como mínimo.

Sindéresis atrofiada: discapacidad de las personas adultas para producir pensamiento crítico. La atrofia de la sindéresis siempre es consecuencia de alguno de los siguientes factores:

- · Daño físico o mental autoinfligido.
- · Daño físico o mental accidental ocurrido durante o luego del periodo de gestación.
- · Daño físico o mental infligido por otras personas durante o luego del periodo de gestación.

Discapacidad cognitiva: condición (atributo fijo) de las personas con sindéresis atrofiada y de las personas con sindéresis incipiente.

Persona acrítica: persona con discapacidad cognitiva¹¹.

Fin de la derivación ETT \ROOT

[&]quot;Los términos: inocente, cándido, candoroso, ingenuo, papanatas, tonto, zopenco, bobo, cretino, mentecato, idiota, imbécil y estúpido, entre otros, se pueden considerar sinónimos de persona acrítica, no obstante, dada la connotación despectiva que casi todos ellos poseen, se considera inapropiado su uso.

Reglas para la construcción de derivaciones ETT

- Toda derivación ETT es fundamentalmente una taxonomía orientada a recursos, consecuentemente, para todas ellas se cumple el *principio de simplificación recursiva*, esto es que, cualquier cosa que se defina es a la vez un recurso.
- Aunque toda derivación ETT debe partir del último de los axiomas raíz, nada impide la mención o aclaración de cualquiera de los anteriores si se considera pertinente.
- Debe ser posible determinar objetivamente los atributos y clases que relacionan a cada nodo con los demás.
- Cada recurso hereda todos los atributos de todas las clases que le contienen, pudiendo ellos poseer sus propios atributos y clases.
- En una taxonomía coherente las clases no se solapan, es decir, definir las siguientes clases *no* sería admisible:
 - · Lápices con longitud entre ocm y 5cm
 - · Lápices con longitud superior a 3cm
- En una taxonomía coherente se definen clases para todos los posibles valores de los atributos, es decir, definir las siguientes clases *no* sería admisible:
 - · Lápices con longitud entre ocm y 5cm
 - · Lápices con longitud entre 5cm y 6cm
- Cualquier recurso que exista, se descubra o se conciba, debe encajar en una y solo una categoría o nodo de la taxonomía.

ESQUEMA TAXONÓMICO DEL TODO

ETT aplicado al estudio de los JAS

Con la finalidad de facilitar su entendimiento y contextualizar correctamente la definición general de *Sistema de organización multitudina-ria*—tema a abordar en secciones subsiguientes—, la misma creadora del concepto construyó la presente derivación a partir de los *Axiomas raíz del ETT* de Berners-Lee.

Inicio de la derivación ETT \ROOT \JAS

Comunicación: compartición de ideas.

Divulgación: forma de comunicación en que la cantidad de receptores es considerablemente mayor a la de emisores.

Propaganda: forma de divulgación que tiene como finalidad principal el adoctrinar. También se le conoce como *publicidad*, *relaciones públicas* o *mercadeo*. Generalmente la propaganda se utiliza para establecer o inculcar patrones de conducta y patrones de consumo a grupos masivos de personas.

Madrigueración: del ingles *rabbitholing*, se llama así a cualquier estrategia para capturar y retener crónicamente la atención de una o más personas para utilizarlas como blanco de propaganda y a las utilizarlas

como fuentes de información que retroalimente y optimice la actividad de madrigueración misma.

Decriterización: actividad orientada a bloquear la sindéresis de una o más personas. Existen métodos directos y métodos indirectos para bloquear la sindéresis de las personas.

Métodos directos de decriterización: son aquellos que producen cambios en la psique del sujeto, ya sea mediante adoctrinamiento, o cualquier otra estrategia que fuerce la asunción de creencias que dificulten o imposibiliten la utilización de la sindéresis. Estas técnicas son más efectivas cuando se aplican a las personas desde edades tempranas. Los métodos directos de decriterización también se conocen como DMA, por *Decriterización mediante adoctrinamiento*.

Métodos indirectos de decriterización: siendo que la sindéresis es una capacidad que se puede atrofiar por desuso, en los métodos indirectos se aprovecha ese hecho y se procura que el sujeto no disponga del tiempo y el espacio necesarios para utilizarla, consecuentemente, con el tiempo se producirá discapacidad permanente y se imposibilitará su uso incluso, si eventualmente se superan las limitaciones de tiempo y espacio.

Los métodos indirectos de decriterización se subdividen en tres categorías:

- · Decriterización mediante ocupación.
- · Decriterización mediante distracción.
- · Decriterización mediante madrigueración.

Decriterización mediante ocupación: o DMO, se realiza sometiendo al sujeto a extensas jornadas de labor o cualquier otra forma de ocupación que le despoje del tiempo y el espacio que normalmente requeriría para la introspección y la adquisición de experiencia personal.

Decriterización mediante distracción: o DMD, se realiza exponiendo al sujeto a fuentes de información o entretenimiento que capturen su atención por prolongados periodos de tiempo. En la aplicación de este método el sujeto es un receptor pasivo. La decriterización mediante distracción regularmente se realiza sobrexponiendo a las personas a grandes volúmenes de propaganda, información y contenido para el entretenimiento a través de medios masivos de comunicación como: libros, prensa escrita, radio, televisión, cine, la Internet o la Intermashin.

Decriterización mediante madrigueración: o DMM, se realiza exponiendo al sujeto a fuentes de información o entretenimiento que capturen su atención por prolongados periodos de tiempo, pero a diferencia de las técnicas mediante distracción, con la DMM se convierte al sujeto en participante activo de su propio proceso de decriterización pues se le incita y moviliza a proveer información de *feedback*, se le hace manifestar qué le gusta y qué no le gusta y se le presentan opciones de contenido para que al elegir provea más detalles acerca de sus preferencias. La gran novedad de la decriterización mediante madrigueración fue que, al igual que las técnica mediante ocupación, permite extraer valor de las personas mientras son decriterizadas, esto es así porque la información de las personas que se colecta con su identificación, seguimiento y perfilamiento posee un importante valor en determinados ámbitos.

Decriterización mixta: cualquier estrategia de decriterización que combine dos o más de los métodos ya descritos.

Importancia: magnitud de lo que efectiva o potencialmente puede aportar a una o más personas un recurso, un individuo, e incluso, otras personas. La importancia es un atributo subjetivo de los recursos.

Es común que las personas consideren los atributos restantes del recurso evaluado para establecer la magnitud de la importancia a asignarle.

Algunos ejemplos de lo que se puede evaluar y considerar al momento de establecer la importancia de un recurso son:

- · Sus magnitudes físicas.
- · Su abundancia o escasez.
- Su utilidad o su capacidad para satisfacer expectativas, deseos o necesidades materiales, concretos, físicos o fisiológicos, como pueden ser: respirar, hidratarse, nutrirse, dormir, preservar la salud, sanar, defecar, miccionar, abrigarse, desplazarse, reproducirse, obtener placer sexual, etc.
- · Sus atributos subjetivos, como la percepción que se pueda tener de ellos según su atractivo, ostentabilidad, belleza, simpatía, etc.
- Su utilidad o su capacidad para satisfacer expectativas, deseos o necesidades emocionales, intelectuales, éticos, morales, sociales, o cualesquiera otros que estén supeditados al dominio de lo ideal o abstracto.
- Su utilidad o capacidad para convalidar conceptos, juicios, premisas, creencias y principios.

Valor: cantidad relativa de importancia de un recurso respecto de la cantidad de importancia de otro. El valor es un atributo subjetivo de los recursos.

$$vR_1 = n(iR_2)$$

Donde:

v = Valor

 $R_1 =$ Recurso valorado

i = Importancia

 R_2 = Recurso de referencia

n= número racional que indica la cantidad de importancia relativa de R_1 expresada en unidades de la importancia de R_2

Valor propuesto: cantidad de valor que asignan una o más personas a uno o más recursos. Dada su naturaleza subjetiva, la verificación de un valor propuesto no es posible, por lo que su aceptación dependerá exclusivamente del consenso entre las partes interesadas en el recurso valorado.

Valor certificado: cantidad de valor propuesto que ha sido además concertado, consensuado y aceptado por todas las partes —o una mayoría— interesadas en el recurso valorado.

Exclusividad: atributo subjetivo de los recursos en que se establece cuales personas pueden disponer de ellos en forma irrestricta, y a la vez impedir a otros de hacerlo.

Responsabilidad: atributo subjetivo de los recursos en que se establece cuales personas tienen la obligación inmediata e irrenunciable de resarcir cualquier efecto indeseado derivado de ellos.

Propiedad: o *tenencia*, atributo subjetivo de los recursos en que se establece cuales personas poseen *exclusividad* y *responsabilidad* sobre ellos, y por ende, sobre su valor.

Propietario: o *teniente*, persona con propiedad sobre uno o más recursos.

Actividad: como ya se estableció en apartes previos, una actividad o interacción es una secuencia de cambios de estado que se produce como consecuencia de la cesión o intercambio energético entre recursos materiales, en el contexto presente solo es necesario acotar que los mencionados recursos materiales pueden ser también personas, individuos o sistemas.

Las actividades son una forma particular de recurso que en el contexto de esta derivación se trata en forma diferenciada de ellos, es decir, en lo sucesivo, cuando se hable de *recurso* se estará refiriendo a todo lo que no es actividad.

Estado de actividad: toda actividad posee tres estados posibles:

- · a. Por ejecutarse
- · b. En ejecución
- · c. Ejecutada

Una actividad solamente puede estar en uno de los tres estados listados, no existen otras alternativas.

Las actividades adquieren estos estados de manera secuencial, en el orden descrito; superado un estado, no es posible que la actividad vuelva

a él, en consecuencia, una actividad *ejecutada* permanecerá constante e invariablemente en ese estado.

De lo anterior se desprende que no es posible la repetición de una misma actividad, pero sí es posible que diferentes actividades posean idénticas secuencias de cambios de estado, esto es relevante: cada actividad es un evento irrepetible, por tanto, el *repetir* una actividad es realmente ejecutar una nueva actividad en la que se reproduce la secuencia de cambios de estados de una anterior.

Las actividades, al igual que cualquier otro recurso, son susceptibles de valoración.

Poder: conjunto de las facultades que posee cada persona para realizar actividades. Potencial para ejecutar actividades de cada quien. Capacidad creadora. Sumatoria de las habilidades y destrezas derivadas de los recursos cognitivos y materiales que posee cada persona. Dependiendo del contexto y el momento histórico, al poder se le denomina también *capacidad creativa*, *potencial creativo*, *capacidad creadora*, *capacidad productiva* y *mano de obra*, entre otros adjetivos.

El poder es un atributo subjetivo.

El poder es relativo, se es más o menos poderoso según sean más o menos poderosas las personas con quienes se interacciona.

El poder de una persona es variable, puede incrementarse mediante la adquisición de conocimiento, experiencia, habilidades, potencia física y otros recursos cognitivos o materiales; y puede verse reducido por la pérdida parcial o total de ellos.

El uso del poder es opcional, se puede renunciar parcial o totalmente a ponerlo en práctica.

El poder es personalísimo, es un atributo intrínseco de las personas y no es posible transferirlo.

Amen de no ser transferible, una persona puede poner su poder al servicio o disposición de otras.

El poder es el más valioso recurso que las personas pueden poseer debido a que su utilización permite la creación de recursos previamente inexistentes, y en consecuencia, dota a quien lo posee —o a quien es beneficiario del poder que otros poseen— de inconmensurable potencial e infinitas posibilidades.

Ejecutante: rol que asume la persona que utiliza su poder, quien ejecuta una o más actividades, quien utiliza su mano de obra, quien hace uso de su capacidad creativa/productiva.

Actividad personal: aquella que involucra únicamente a una persona.

Actividad personal esencial: aquella que es necesaria para preservar la existencia de la persona involucrada.

Actividad personal potestativa: aquella de la que *no* depende la existencia de la persona involucrada.

Grupo social: o colectivo, conjunto de individuos que ejecutan actividades conjuntas, colindantes, interdependientes o interrelacionadas. En el contexto presente, este concepto se acota a los grupos sociales conformados por personas.

Actividad social: aquella que ejecutan conjuntamente dos o más de los integrantes de un grupo social.

Mente colectiva: totalidad de los recursos ideales de un grupo social. La mente colectiva es una entidad cuyas creencias y poder son la sumatoria de las creencias y los poderes individuales de los miembros de un grupo social. La mente colectiva se conforma como un sistema con identidad, creencias y consciencia propias, distintas a las de cualquiera de las mentes particulares de las que deriva.

Recurso natural: aquel que no deriva de actividades ejecutadas por personas. La energía solar, la litósfera, la hidrósfera y la atmósfera son ejemplos de recursos naturales.

Recurso artificial: aquel que deriva de actividades ejecutadas por personas.

Insumo: recurso cuya utilidad se explota en una o más actividades.

Proveedor: persona que aporta insumos para la ejecución de una actividad.

Exsumo: insumo o parte de insumo que retorna intacto a sus propietarios una vez finalizada la actividad en que se utilizó.

Producto: recursos materiales o ideales que existen como consecuencia de la ejecución de actividades. Lo creado. Existen tres tipos de producto: bienes, residuos y destructos.

- · Bien: producto con utilidad para al menos una persona.
- · Residuo: producto que no posee utilidad para ninguna persona.

• Destructo: producto que no posee utilidad para ninguna persona y que se disuelve, diluye, desintegra o disipa en el entorno sin dejar rastro relevante.

Actividad de consumo: aquella cuya ejecución puede o no satisfacer necesidades o deseos de sus ejecutantes, y su producto no existe o consiste únicamente en residuos o destructos.

Consumidor: ejecutante de actividades de consumo.

Persona dependiente: persona a quien otras le satisfacen sus necesidades de consumo.

Actividad productiva: aquella cuya ejecución puede o no satisfacer necesidades o deseos de sus ejecutantes y su producto sí satisface las necesidades o deseos de al menos otra persona, es decir, su producto es de al menos un bien para una o más personas distintas de su ejecutante.

Productor: ejecutante de actividades productivas.

Productividad: relación entre la cantidad de bienes derivados de un proceso productivo y la cantidad de actividades e insumos requeridos para la ejecución de dicho proceso.

Actividad de reciclaje: actividad productiva entre cuyos insumos existen residuos.

Actividad de disposición: actividad productiva entre cuyos insumos existen residuos, que solamente genera destructos y cuyo único producto esperado es la mejora o preservación de las condiciones del entorno.

Proceso productivo: ejecución simultánea o secuencial de actividades productivas relacionadas entre si y orientadas a la producción de uno o más bienes específicos. Un proceso productivo incluye las actividades de *reciclaje* y *disposición* de residuos asociadas a, o derivadas de, el resto de sus actividades y que son necesarias a los fines de culminarlo exitosamente.

$$Pp = \sum_{i=1}^{n} Ap_i$$

Donde:

Pp =Proceso productivo

Ap = Actividad productiva

Actividad de consenso: tipo particular de actividad productiva cuyo producto esperado son acuerdos, pactos, concierto, conciliaciones y convenios, siempre voluntarios y potestativos, entre dos o más personas.

Contrato: formalización del producto de una actividad de consenso. Es conveniente pero no obligante que todo contrato se asiente en un registro auditable, confiable y accesible para las partes interesadas.

Disputa: conflicto o desacuerdo entre las partes adherentes a un contrato.

Actividad de transferencia: tipo particular de actividad productiva que involucra a dos o más personas y cuyo único producto —su bien resultante— es el cambio de propiedad de uno o más recursos. En toda transferencia existen al menos dos actores: un *cedente* y un *adquiriente*.

Cedente: persona o personas propietarias de uno o más recursos a transferir, o bien, quienes ya efectivamente completaron la transferencia de su propiedad.

Adquiriente: persona o personas que recibirán o recibieron la propiedad de un recurso tras ejecutarse una actividad de transferencia.

Actividad de intercambio: ejecución simultánea de dos actividades de transferencia entre dos partes, siendo cada una de ellas cedente y adquiriente simultáneamente. La relevancia de las actividades de intercambio radica en que son la única forma de establecer dentro un grupo social el *valor certificado* que poseen los recursos.

Los intercambios pueden ser de:

- \cdot recursos \rightleftharpoons recursos

- · $recursos y actividades \rightleftharpoons recursos$
- · recursos y $actividades \rightleftharpoons actividades$

Los intercambios pueden ser definitivos (venta/compra) o temporales (arriendo/alquiler).

Beneficio: atributos o magnitudes de atributos que determinan un estado deseado u objetivamente favorable. Importante: La última palabra sobre lo que es *beneficio* para cada quien la tiene cada quien.

Daño: atributos o magnitudes de atributos que determinan un estado indeseado u objetivamente perjudicial. Importante: La última palabra sobre lo que es daño para cada quien la tiene cada quien.

Reacción estándar al beneficio: o *REB*, se llama así a una forma particular de respuesta conductual que experimenta la vasta mayoría de las personas cuando son beneficiadas. La REB siempre se manifiesta con al menos una de las reacciones siguientes:

- Alguna forma de gozo personal (deleite, dicha, complacencia, satisfacción, placer, alborozo, entusiasmo, alegría, exultación, complacencia, encanto, diversión, júbilo, gusto, contento, felicidad, agrado, fruición...).
- · Alguna forma de simpatía hacia el causante del beneficio (preferencia, apego, querencia, cariño, agradecimiento, afecto, favoritismo, estima, aprecio, cordialidad, afición, devoción, adoración...).

La intensidad de la REB es directamente proporcional a la intensidad del beneficio que la produce.

No todo el que es sujeto de beneficio experimenta REB, pero está empíricamente demostrado que son en extremo raros los casos en que no ocurre.

En la mayoría de los casos, las REB que se repiten de manera crónica terminan transformándose en hábitos difíciles de abandonar, incluso cuando cambian las condiciones que la provocaron.

Reacción estándar al daño: o *RED*, se llama así a la forma particular de respuesta conductual que experimenta la vasta mayoría de las personas cuando son perjudicadas, dañadas. La RED siempre se manifiesta con al menos una de las reacciones siguientes:

· Alguna forma de aflicción personal (descontento, insatisfacción, desavenencia, incomodidad, disgusto, desagrado, enfado,

contrariedad, enojo, molestia, pesadumbre, tristeza, preocupación, fastidio, contrariedad, decepción...).

· Alguna forma de animosidad hacia el causante del daño (resentimiento, rencor, desafección, odio, enemistad, malquerencia, desamor, animadversión, despecho, tirria, aversión, ojeriza, resquemor, antipatía...).

La intensidad de la RED es directamente proporcional a la intensidad del daño que la produce.

No todo el que es sujeto de daño experimenta RED, pero está empíricamente demostrado que son en extremo raros los casos en que no ocurre.

En la mayoría de los casos, las RED que se repiten de manera crónica terminan transformándose en hábitos difíciles de abandonar, incluso cuando cambian las condiciones que la provocaron.

Espectro daño-beneficio: espectro de las calificaciones de daño o beneficio que se pueden dar a los cambios de estado experimentados, ergo, a las actividades. Va desde la calificación de *máximo daño* (MD) hasta la de *máximo beneficio* (MB) y posee cinco puntos de inflexión destacados:

- · MD: máximo daño
- · D2: daño relevante
- · D1: daño inconsecuente
- · NN: calificación neutral
- · B1: beneficio inconsecuente
- · B2: beneficio relevante
- · MB: máximo beneficio

Afecciones al daño-beneficio: conjunto de las afinidades y antipatías que puede poseer una persona dentro del espectro daño-beneficio. Son cuatro:

- **1. Afección al beneficio ajeno (ABA)**: se llama así a la propensión, afinidad con, o complacencia hacia, lo siguiente:
 - · Ejecutar actividades que producen beneficio a otros.
 - · Ejecutar actividades que evitan daño en otros.
 - · Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar beneficios ocurridos a otros.
 - · Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar daños evitados a otros.
- **2. Afección al beneficio propio (ABP)**: se llama así a la propensión, afinidad con, o complacencia hacia, lo siguiente:
 - · Ejecutar actividades que producen beneficio personal.
 - · Ejecutar actividades que evitan daños personales.
 - · Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar el beneficio personal.

La afección al beneficio propi es la más universal de las cuatro afecciones daño-beneficio.

- **3. Afección al daño propio (ADP)**: se llama así a la propensión, afinidad con, o complacencia hacia, lo siguiente:
 - · Ejecutar actividades que producen daño personal.
 - · Ejecutar actividades que evitan el beneficio personal.

- · Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar el daño personal.
- Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar beneficios personales evitados.

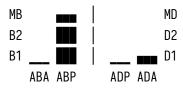
El *masoquismo* es un tipo particular de afección al daño propio que se restringe al ámbito de la actividad sexual.

- **4. Afección al daño ajeno (ADA)**: se llama así a la propensión, afinidad con, o complacencia hacia, lo siguiente:
 - · Ejecutar actividades que producen daño a otros.
 - · Ejecutar actividades que evitan beneficios a otros.
 - Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar daños ocurridos a otros.
 - Observar, apercibir, advertir, columbrar o atisbar beneficios evitados a otros.

El *sadismo* es un tipo particular de afección al daño ajeno que se restringe al ámbito de la actividad sexual.

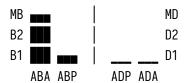
Una misma persona puede poseer todas, algunas, una o ninguna de las cuatro afecciones al daño-beneficio.

Las afecciones al daño-beneficio no siempre se experimentan para la totalidad del espectro daño-beneficio, por ejemplo:



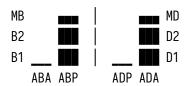
El diagrama anterior —llamado diagrama de afección al dañobeneficio— refiere a una persona sin afección al beneficio ajeno; con el máximo posible de afección al beneficio propio; sin afección al daño propio y con afección al daño ajeno solo cuando se trata de daño inconsecuente.

El diagrama para quien es calificada como persona noble sería:



Para una persona a la que se califica de *mártir* sería:

Para una persona a la que se califica de malvada sería:



O también:



Dado su carácter subjetivo, los diagramas de afección al dañobeneficio solo tienen sentido como autodeclaraciones, nadie puede conocer las afecciones no expresadas de otros.

Malutila: persona que de manera intencional y efectiva le causa daños a otras personas. Se refiere acá a quien actúa por iniciativa propia para provocarle daño a otros, independientemente de sus afecciones dañobeneficio.

La intención cuenta: todos somos capaces de causar daño, en forma intencional o por accidente; pero es malutila *solamente* quien causa daño a otros de manera intencional.

En principio pudiera pensarse que un malutila es de seguro alguien con afección al daño, pero no es así.

Es *malutila* quien causa daño y ya, independientemente de que con ello obtenga placer o no, porque la capacidad para causar daño no solo depende de las afecciones que se posean, sino, principalmente, de las condiciones a las que se ve sometida cada persona.

Es así como alguien sin la más mínima afección al daño puede perfectamente causarlo como consecuencia de presiones sociales, adoctrinamiento, hambre, malos juicios, frío, miedo, temores, sed, resentimientos, o en atención a determinadas creencias.

Riesgo: proximidad o inminencia de uno o más daños.

Riesgo verificado: aquel que se conoce con certeza, del que no existe duda.

Riesgo no verificado: aquel que es plausible pero que no necesariamente existe.

Actividad de previsión: actividad orientada a detectar anticipadamente el riesgo —prever—. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyos bienes derivados son una o más previsiones.

Actividad de prevención: actividad orientada a eliminar riesgos verificados —prevenir lo previsto—. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyos bienes derivados son una o más prevenciones.

Actividad de precaución: actividad orientada a eliminar riesgos no verificados —prevenir lo previsto—. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyos bienes derivados son una o más precauciones.

Actividad de supresión de daños: actividad ejecutada con la finalidad de neutralizar o contrarrestar por completo las consecuencias y efectos de un daño ocurrido. la supresión de un daño se concreta si y solo si se revierte la totalidad de las consecuencias y efectos indeseados que éste produjo. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyo bien derivado es uno o más daños suprimidos.

Actividad de atenuación de daños: actividad que se ejecuta en procura de paliar, mitigar, suavizar, aliviar, disminuir, moderar, aplacar o aminorar las consecuencias indeseadas de un daño que no se puede suprimir. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyo bien derivado es uno o más daños atenuados.

Actividad de superación de daños: se llama así a cualquier actividad que se ejecute en procura de pervivir, aguantar, soportar o sobrellevar las consecuencias indeseadas de un daño que no se puede suprimir ni atenuar. Este es un tipo particular de actividad productiva cuyo bien derivado es uno o más daños superados.

Actividad de protección: se llama así a cualquier combinación posible entre actividades de previsión, prevención, precaución, supresión de daños, atenuación de daños y superación de daños.

Patrimonio: el patrimonio es la totalidad de lo que una persona o un grupo de personas posee —su propiedad—, comprende:

- · El valor generado por sus actividades productivas.
- · Los recursos de su propiedad.

Dominio: el dominio de una persona, o de un grupo de personas, es el espacio físico que ellos ocupan en conjunto con su patrimonio. Un dominio puede ser exclusivo o puede estar compartido.

Actividades sociales esenciales: o *ASE*, conjunto de las actividades productivas imprescindibles para evitar la pérdida de cohesión en una determinada agrupación social. Como objeto de estudio, las ASE se dividen en cuatro clases, que son:

- · ASE1: Actividades productivas de consenso.
- · ASE2: Actividades productivas de intercambio.
- · ASE3: Actividades productivas de protección.
- · ASE4: Actividades productivas generales: todas las actividades productivas que no sean ASE1, ASE2 o ASE3.

Una persona será integrante de un grupo social si y solo si cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- · Ejecuta al menos una de las ASE conjuntamente con una o más personas del mismo grupo social.
- · Ejecuta al menos una de las ASE en beneficio de una o más personas del mismo grupo social.
- · Se beneficia de la ejecución de al menos una de las ASE ejecutadas por una o más personas del mismo grupo social.

Violencia: se llama así a cualquier acción cuya finalidad sea la de causar daño a individuos, personas, patrimonio de personas, dominio de personas o a al entorno de las personas.

Violencia patrimonial: aquella en que el daño que se produce afecta directamente al patrimonio del violentado, por ejemplo: decomiso, expropiación, invasión, robo, hurto, desvalijamiento, saqueo, pillaje, incautación, confiscación, expropiación, privación de acceso, sustracción, retención, sanción, carga impositiva, gravamen, arancel, peaje, multa, tributo y cualquier otra forma de despojo o daño, unilateral o no opcional, a los recursos o el valor de los recursos en el patrimonio de una o más personas.

Violencia física: aquella que se dirige directamente al organismo físico del violentado, por ejemplo: cacheo, inspección, requisa, intoxicación, asalto, ataque, atraco, agresión, golpiza, paliza, apuñalamiento, tortura, abuso sexual, violación, mutilación, asesinato, etc.

Violencia espacial: aquella en que el daño que se produce afecta la disposición espacial del organismo físico del violentado, por ejemplo:

restricciones o limitaciones de desplazamiento geográfico, traslado arbitrario, contención, detención, confinamiento, apresamiento, encarcelamiento, etc.

Violencia psicológica concreta: la que se dirige a la psique y tiene efecto únicamente cuando el violentado comprende a qué se le somete, por ejemplo: supervisión, microgerencia, acoso, apoacoso, hostigamiento, coerción, coacción, amedrentamiento, aterrorizamiento, conminación, intimidación, presión, chantaje, amenaza, etc.

Violencia psicológica difusa: la que se dirige a la psique y tiene efecto únicamente cuando se evita que el violentado comprenda a qué se le somete, por ejemplo: adoctrinamiento, bombardeo propagandístico, madrigueración, manipulación, engaño, etc.

Violencia encubierta: aquella que se realiza evitando que el violentado tenga conocimiento de a qué se le está sometiendo, por ejemplo: conspiración, complot, confabulación, vigilancia, seguimiento, espionaje, indagación, pesquisa, asechanza, perfilamiento, etc.

Discriminación: se llama así al acto de establecer criterios de diferenciación entre los recursos de un determinado conjunto, e inmediatamente crear subconjuntos diferenciables según tales criterios. Es posible discriminar sin valorar y sin hacer juicios de valor, por tanto, el solo hecho de discriminar no implica daño¹².

Exclusión: reducción intencional del valor que poseen uno o más grupos previamente discriminados. Dado que el valor es relativo, reducirlo para unos grupos implica aumentarlo para los restantes.

¹²La aclaración es necesaria por la connotación negativa que históricamente ha tenido este concepto.

Discriminación social: discriminación aplicada a conjuntos de personas.

Exclusión social: exclusión aplicada a conjuntos de personas. Dado que la exclusión es la reducción del valor de los elementos excluidos, es inevitable que para realizarla se deba causar daño o evitar beneficios a quienes previamente se discriminó.

Nótese que, aunque la discriminación no implica exclusión, todo proceso de exclusión es ineludiblemente precedido por uno de discriminación.

Es común que los procesos de discriminación social se fundamenten en prejuicios o se justifiquen con ellos, pero las excepciones existen.

La exclusión *siempre* implica la utilización de una o más formas de violencia.

Jerarquía: es una *jerarquía* todo lo que se discrimine en subconjuntos que se relacionen entre sí por la magnitud de la importancia —valor—relativa entre ellos, designando *obligatoriamente* lo siguiente:

- · Un *tope jerárquico* para los elementos con el atributo *valor* más alto.
- · Un *piso jerárquico* para los elementos con el atributo *valor* más bajo.

Y opcionalmente:

· Uno o más estratos intermedios con niveles de valor inferior al más alto y superior al más bajo.

Figurativamente, a los nexos jerárquicos se les visualiza y representa de manera vertical, consecuentemente, es válido el uso de relaciones de altura para referir a sus estratos y a los cambios de posición en ellos, por ejemplo: los de arriba, los de abajo, más arriba, más abajo, elevar, promover, subir, bajar, degradar, ascender, descender, etc.

Plurinexo: es un *plurinexo* cualquier conjunto de elementos, discriminados o no, que se relacionan entre sí *sin* la utilización de jerarquías, ni en el conjunto principal ni en ninguno de sus subconjuntos, si los hubiere. Figurativamente, a los plurinexos se les visualiza y representa de manera horizontal. El término *plurinexo* puede considerarse un antónimo de *jerarquía*.

Jerarquía social: estructura jerárquica conformada por personas. Para la conformación de una jerarquía social es necesario:

- · Aplicar *discriminación social*, para estratificar y establecer quienes pertenecen a cuales estratos.
- · Aplicar *exclusión social*, para restar valor a las personas de los estratos inferiores y elevar el valor de las personas en los superiores.

A la *distancia* o separación entre el tope y el piso de una jerarquía social se le llama *brecha social*, es decir, la magnitud de la brecha social es un indicador subjetivo de cuánto y de cómo se valora a las personas en un grupo social jerárquico.

La conformación de una jerarquía implica siempre la manifestación de algún nivel de RED entre los estratos bajos y de REB entre los más altos.

Los tipos de autopercepción entre las personas que pertenecen a una jerarquía social son los siguientes:

- Se comprende cual estrato social se ocupa, se acepta ese hecho y no se intenta ocultarlo, generalmente por docilidad, resignación u orgullo.
- Se comprende cual estrato social se ocupa, se acepta ese hecho pero se intenta ocultarlo, generalmente por vergüenza o condescendencia.
- Se comprende cual estrato social se ocupa, se reniega de ese hecho y no se intenta ocultarlo, generalmente por rebeldía o disconformidad.
- 4. Se comprende cual estrato social se ocupa, se reniega de ese hecho y se intenta ocultarlo, generalmente por vergüenza o condescendencia.
- 5. No se comprende cual estrato social se ocupa. En ciertos contextos, a las personas que padecen esta aberración de la autopercepción se les denomina *desclasados*.
- 6. Se niega la existencia de la jerarquía social a la que se pertenece. Las personas que padecen esta aberración de la autopercepción suelen aferrarse a creencias del tipo *todos somos iguales, todos tenemos los mismos derechos* o *nadie está por encima de nadie,* entre otras ficciones y semirealidades.

Las jerarquías sociales han tenido presencia constante a lo largo de la historia de la humanidad, y probablemente también fueron una constante en nuestra prehistoria.

ETT APLICADO AL ESTUDIO DE LOS JAS

Plurinexo social: estructura plurinectada conformada por personas. A diferencia de las *jerarquías sociales*, la experiencia histórica de la humanidad con los plurinexos sociales va de casi nula a nula.

Subordinación: condición característica de quienes someten su voluntad a la de otros. La subordinación puede ser total o parcial, y puede ser voluntaria, inducida o forzada. Se llama *subordinado* a la persona sujeta a tal condición.

La subordinación es un elemento imprescindible en toda estructura social jerárquica, no se puede hacer exclusión entre los integrantes de una jerarquía social si no se logra antes la subordinación de quienes se quiere que ocupen los estratos bajo el tope jerárquico.

El subordinado es *sujeto cosificado* pues no siempre decide cuándo, cómo ni para qué se le utiliza como insumo.

El subordinado es *sujeto empleado* pues no siempre decide cuándo, cómo ni para qué utiliza su poder —su capacidad productiva.

Mando: facultad que adquieren quienes tienen personas subordinadas. El mando es un recurso intangible. El mando es un recurso transferible. Nótese que en este punto de la derivación es posible redefinir a las jerarquías sociales como *conjuntos de personas entre quienes existen relaciones de mando y subordinación*.

Autoridad: persona o grupo de personas que poseen mando.

Mando impuesto: el que se adquiere únicamente como consecuencia de la realización de actividades específicamente orientadas a obtener-lo y preservarlo. La posesión de mando impuesto *siempre* implica la utilización de una o más formas de violencia.

Mando pasivo: o *liderazgo*, es el mando que se adquiere sin que sea necesaria ninguna acción para obtenerlo o preservarlo. Existe únicamente cuando una o más personas se subordinan total o parcialmente a otra u otras personas de manera enteramente voluntaria, con absolutas consciencia y comprensión del hecho. El mando es pasivo únicamente cuando no existe sobre las personas subordinadas ningún tipo de presión, situación, condición u obligación que impida, castigue, complique, dificulte o haga inconveniente el cese inmediato y unilateral de su subordinación.

El ejemplo más claro de mando pasivo lo da el viejo ermitaño a quien las personas acuden en busca de consejo y orientación, a él se le reconoce la autoridad que le concede su sabiduría, pero él no posee los medios ni la intención de forzar la subordinación de nadie¹³.

Actividad de preservación del mando: la que se orienta a mantener y conservar el mando que se posee. En las actividades de preservación del mando *siempre* se utiliza al menos una forma de violencia. Este tipo de actividad no existe para el mando pasivo.

Actividad de ascenso al mando: actividad orientada a la obtención de mando o a la ampliación del que se posee. Este tipo de actividad no existe para el mando pasivo. Existen dos caminos de ascenso al mando: por usurpación y por concesión.

Actividad de ascenso al mando por usurpación: actividad orientada a hacer descender en una jerarquía social a quienes poseen mando, y simultáneamente hacer ascender a quienes la ejecutan.

¹³Sirva este ejemplo también como aclaratoria pues no es raro que se califique de *líderes* a personas con la capacidad, la intención y los medios para imponerse o para ser impuestas en las estructuras sociales jerárquicas a que pertenecen.

ETT APLICADO AL ESTUDIO DE LOS JAS

La obtención de mando por usurpación requiere siempre el uso de la violencia, misma que va siempre dirigida hacia quienes ocupan los estratos superiores de la jerarquía social en que se procura ascender.

Actividad de ascenso al mando por concesión: se llama así a cualquier actividad orientada a ascender en una jerarquía social por concesión de quienes poseen mando, sin procurar el descenso de ellos.

La obtención de mando por concesión a veces requiere el uso de la violencia, y otras veces no. La violencia en este tipo de actividad, cuando la hay, va dirigida hacia quienes ocupan el mismo estrato del agresor, o estratos inferiores en la jerarquía social en que se procura ascender.

Cuando no se utiliza la violencia para ascender al mando es porque se utiliza la acumulación de méritos.

Meritocracia: esquema de actividades para la acumulación de méritos ante la autoridad de una jerarquía social con la finalidad de lograr ascender en ella por concesión y sin el uso de la violencia. Al menos una de las siguientes actividades se debe realizar para ascender por meritocracia:

- · Cumplir: atender de manera expedita los requerimientos de la autoridad. Esto no es acerca de *hacer las cosas bien hechas*, sino de hacerlas como lo prefiere quien está al mando.
- Pretender: aparentar, simular o fingir ser o poseer algo que sea positivamente valorado o apreciado por quienes están al mando.

 Adular: proferir alabanzas, elogios y enaltecimientos a quienes poseen el mando; esto puede ir desde simples gestos de complacencia hasta la sicofancia¹⁴ extrema.

Ultratenencia: control efectivo del poder de una o más personas, la ultratenencia solo es posible cuando previamente se ha logrado la subordinación de los propietarios del poder a controlar. En las relaciones de ultratenencia, el adquiriente se reserva el derecho a utilizar el poder del cedente para las actividades que su voluntad dicte.

La ultratenencia es un elemento fundamental en la conformación de estructuras sociales jerárquicas, y es además particularmente útil para conformar estructuras jerárquicas con amplio *distanciamiento* entre los estratos más bajos y los más altos, sin ultratenencia nadie pudiera estar significativamente *por encima* de nadie y la única manera de imponerse sobre otros sería utilizando las ventajas físicas o intelectuales personales que se puedan poseer.

Si bien el concepto de *propiedad* en esta derivación contempla las *exclusividad y responsabilidad* sobre lo que se posee, en las relaciones de ultratenencia el adquiriente tiene facilidades para librarse del elemento *responsabilidad*.

Aunque la ultratenencia no es estrictamente una forma de propiedad —debido a que el poder de las personas es intransferible—, es posible crear las condiciones para que, en la práctica, la ultratenencia funcione de manera similar a la propiedad regular.

¹⁴Sicofancia en la acepción del término que refiere a quien adula de manera grosera y exacerbada para obtener alguna ventaja.

ETT APLICADO AL ESTUDIO DE LOS JAS

El uso del prefijo *ultra-*¹⁵ obedece al hecho de que quien adquiere control sobre el poder de otros adquiere enormes ventajas con respecto de quienes no: técnicamente, se adquieren cuotas de poder directamente proporcionales a la cantidad de personas cuyo poder se controle.

Ultratenencia directa: aquella en que su ejecutantes definen la cantidad de valor que extraen de sus ultracedentes y además definen, tutelan y orientan la manera en que estos ejecutan las actividades productivas con que se genera ese valor.

Ultratenencia indirecta: aquella en que sus ejecutantes definen la cantidad de valor que extraen de sus ultracedentes pero no se involucran en las actividades productivas que generan ese valor.

Actividades sociales de ultratenencia (ASU): conjunto de todas las actividades que, a excepción de las actividades productivas, se ejecutan en un esquema de ultratenencia; es decir, la suma de las actividades de discriminación, exclusión, jerarquización, preservación del mando, ascenso al mando, cumplimiento, pretensión y adulación que se realizan dentro de una jerarquía social determinada.

Ultrapropiedad: se llama así al poder, a la capacidad creativa, a la capacidad productiva, a la mano de obra de una o más personas, que es parte del patrimonio de otra u otras personas.

Ultrateniente: rol que asume quien es adquiriente en una relación de ultratenencia. Los ultratenientes pueden ser *directos* o *indirectos*.

· Ultrateniente directo: quien ejecuta ultratenencia directa.

¹⁵Prefijo y partícula inseparable de algunos adjetivos que expresa exceso, grado extremo.

· Ultrateniente indirecto: quien ejecuta ultratenencia indirecta.

Ultracedente: rol asumido por quien es cedente en una relación de ultratenencia, los subordinados de cuyo poder disponen los ultratenientes. Existen cuatro tipos de ultracedente: coadyuvantes, estrictos, parciales y semiparciales.

- · Estricto: aquel que tiene ultratenientes directos e indirectos.
- · Coadyuvante: ultracedente estricto que participa en la ejecución de las ASU.
- · Parcial: aquel que solamente tiene ultratenientes indirectos.
- · Semiparcial: aquel que no tiene ultratenientes pero que ejecuta al menos una actividad social esencial (ASE) en conjunto con uno o más ultracedentes.
- Marginal: aquel que no tiene ultratenientes ni ejecuta ninguna ASE, pero de una u otra manera interactúa con el resto de los integrantes de la sociedad, generalmente se trata de personas que practican la mendicidad como forma de sustento.

Ultratenencia permanente: tipo de ultratenencia en que la ultrapropiedad se posee indefinidamente, de por vida. A esta forma de ultratenencia se le conoce también como *esclavitud*.

Ultratenencia temporal: aquella en que la ultrapropiedad se posee durante un periodo de tiempo finito y prestablecido. A esta forma de ultratenencia también se le denomina *contratación de mano de obra*.

Ultratenencia cíclica: aquella en que la ultrapropiedad se posee durante ciclos (diarios, interdiarios, semanales, mensuales...) que se repiten indefinidamente.

ETT APLICADO AL ESTUDIO DE LOS JAS

Ultratenencia mixta: cualquier combinación posible en las formas temporal y cíclica de ultratenencia.

Factor de cohesión en la ultratenencia: o FCU, número real entre o y 1 que representa la magnitud de la capacidad que poseen uno o más ultratenientes para evitar el abandono unilateral de la relación por iniciativa de sus ultracedentes.

El FCU es un atributo subjetivo de las relaciones de ultratenencia con el que se sopesa cuan complicado o sencillo es para el ultracedente finalizar la relación con su adquiriente.

Un valor FCU=0 indica la total ausencia de obligaciones y presiones sobre el ultracedente.

Un valor FCU=1 indica la existencia de niveles ineludibles de presión al punto de imposibilitar al ultracedente la ruptura del nexo, o permitirla a costa graves consecuencias (encarcelamiento, castigos físicos, pena de muerte...). Generalmente las acciones para evitar la disidencia no solo tienen la finalidad de castigarla, sino también la de amedrentar a quienes no han sido castigados.

Factor de sumisión a la ultratenencia: o FSU, número real entre o y 1 que representa la magnitud del grado de repulsa, consciente o inconsciente, que puede albergar en su mente un ultracedente en un momento dado. Un valor FSU=0 indica absoluto descontento y rechazo por parte de un ultracedente y conlleva al deseo de ruptura del nexo de ultratenencia, en cambio un valor FSU=1 indica total y absoluta sumisión y entrega por parte del ultracedente.

El FSU es un atributo subjetivo de los ultracedentes cuyos valores más bajos suelen estar asociados a conductas como la rebeldía, el desgano,

la mediocridad o la holgazanería, mismas que afectan negativamente la calidad y la eficiencia en la ejecución de actividades de cualquier índole bajo esquemas de ultratenencia.

Factor de ultratenencia: o FU, magnitud de la ultrapropiedad que alguien posee. Medición objetiva de la cantidad de poder que está bajo el dominio de una persona con relaciones de ultratenencia. El FU permite hacer estimaciones relativamente precisas de la brecha social en una estructura social jerárquica.

La ecuación para obtener el factor de ultratenencia de una persona en un momento dado es la siguiente:

$$FU_Q = \frac{(\sum_{i=1}^n hu_P i) - huQ - \frac{hi_Q \times Vex_Q}{Vpi_Q}}{168}$$

Donde:

 FU_Q = factor de ultratenencia de la persona Q.

Q = la persona cuyo FU se quiere obtener, el adquiriente.

P = cada una de los ultracedentes de Q.

n =cantidad total de personas P.

 $hu_P=$ número de horas semanales durante las cuales P es ultracedente de Q.

 $hu_Q=$ número de horas semanales durante las cuales Q es ultracedente de otras personas.

 $hi_Q=$ número de horas semanales de producción independiente de Q.

 $Vpi_Q =$ valor total de lo producido durante hi_Q .

 $Vex_Q =$ valor exaccionado a Q de Vhi_Q .

ETT APLICADO AL ESTUDIO DE LOS JAS

El factor de ultratenencia de una persona se representa como un número real con cuatro posiciones decimales precedido del acrónimo FU y del signo de positivo o negativo correspondiente.

El valor mínimo posible del FU es -1 y el máximo posible es PM, siendo PM el número total de personas habitantes en la Tierra para el momento de realizar el cálculo, es decir, durante el año 2115 el rango posible estuvo aproximadamente entre FU-1.0000 y FU+29525229823.0000.

Una persona con FU-1.0000 sería un ultracedente que está permanentemente a disposición de sus ultratenientes, durante 168 horas semanales, es decir, sería alguien en situación de esclavitud.

Una persona con FU+29525229823.0000 vendría a ser alguien que mantiene en situación de esclavitud a la totalidad de la población mundial del año 2115.

Los ultracedentes parciales y semiparciales poseen factor de ultratenencia cercano a FU×0.0000.

Dado que el factor de ultratenencia solo tiene sentido en los contextos en que ella existe, será FU×null para toda persona que no posea relaciones de ultratenencia.

Pobreza: el concepto tradicional de pobreza es el siguiente:

Condición de la persona que no posee los recursos suficientes y necesarios para cubrir sus necesidades esenciales inmediatas.

Segun ese criterio, no serán pobres las personas para quienes se cumpla la siguiente condición: Poseen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades esenciales inmediatas.

Pero el concepto de *pobreza* que se maneja en el contexto de esta derivación es el siguiente:

Condición de la persona que no posee los recursos suficientes y necesarios para cubrir la totalidad de sus necesidades esenciales incondicionadamente y por el tiempo que le resta de existencia.

Segun este criterio, no serán pobres las personas para quienes se cumplan las siguientes condiciones:

- · Poseen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades esenciales por lo que les resta de existencia.
- · La abundancia que poseen no está condicionada ni sujeta a dependencia alguna.

Pobreza soterrada: también *pobreza camuflada*, *pobreza solapada*, *pobreza silenciada* o *pobreza enmascarada*, tipo de pobreza de las personas con abundancia condicionada.

Libertad: condición de las personas que no son pobres, en la acepción de *pobreza* propuesta para esta derivación.

Fin de la derivación ETT \ROOT \JAS

$\it ETT\,APLICADO\,AL\,ESTUDIO\,DE\,LOS\,J\!AS$

JAS: Sistemas de organización multitudinaria

En un remoto pasado, en el periodo de surgimiento y desarrollo de la consciencia en nuestra especie, comenzaron a practicarse las primeras actividades sociales esenciales (ASE), que como ya se mencionó en apartados previos se trata de las actividades productivas imprescindibles para evitar el desmembramiento de un conjunto de personas socialmente agrupadas. La existencia de estas actividades impone, incluso a la más primitiva de las sociedades, la necesidad de organizar su ejecución y de ordenar la manera en que se realizan. El conjunto de hábitos, conductas, prácticas, normas y reglas adoptados por cualquier grupo de personas a los fines de ver realizadas las mencionadas actividades es lo que se denomina sistema de organización social.

Tenemos aun hoy en día comunidades tribales que han permanecido aisladas desde siempre y han preservado sus milenarios sistemas de organización social, es de intuir que la simpleza que se observa en ellos es idéntica a la que debió caracterizar a los sistemas de organización social en los albores de las sociedades modernas.

Los sistemas de organización social que funcionan para grupos reducidos de personas no necesariamente funcionarán cuando se incremente significativamente la cantidad de personas en la comunidad, por tal razón resulta prudente diferenciar a los sistemas de organización social para grupos reducidos — sistemas tribales de organización social en lo sucesivo— de los sistemas de organización social utilizados por grandes cantidades de personas: los sistemas de organización multitudinaria.

Concretando, se denomina JAS a todo cuerpo de métodos e instrumentos utilizado por un grupo social de al menos tres mil personas durante tres o más décadas con el propósito primario de ordenar la ejecución de las ASE entre sus integrantes.

Los conceptos acá descritos fueron originalmente propuestos por la semióloga, economista y antropóloga Amaia Lazcanoiturburu¹⁶ (Euskal Herria, 2026) a finales de la década de 2050. El acrónimo JAS nace del euskera *Jendetzak Antolatzeko Sistema*, lo que traducido al castellano es, precisamente, *sistema de organización multitudinaria*.

Lazcanoiturburu establece que tanto la civilización oceánica como la civilización yelema son diferenciables y delimitables debido a que se fundamentan en distintos JAS, es decir: cada civilización conocida sienta sus bases en un único JAS.

¹⁶Lazcanoiturburu, Amaia, La innaturalidad del Estado (2057) Bilbao: Editorial Etxepare.

ASE: Actividades sociales esenciales

Como ya se mencionó, una persona es integrante de un grupo social si y solo si cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- · Ejecuta al menos una de las ASE conjuntamente con una o más personas del mismo grupo social.
- · Ejecuta al menos una de las ASE en beneficio de una o más personas del mismo grupo social.
- · Se beneficia de la ejecución de al menos una de las ASE ejecutadas por una o más personas del mismo grupo social.

Todo JAS e sun gran grupo social, por tanto, esta norma se extiende a todos y cada uno de ellos.

Es posible —y ocurre de hecho— que en un JAS se requieran actividades distintas a las ASE, lo que no puede suceder es que se prescinda de alguna de ellas, ni en los JAS ni en los sistemas tribales de organización social.

Aspectos definitorios y descriptivos

Para facilitar el estudio y la comprensión de un JAS determinado resulta conveniente distinguir los aspectos que lo definen y describen, Lazcanoiturburu propone los siguientes siete:

- 1. Fundamento Intencional
- 2. Principios Conductuales
- 3. Marco de ejecución de las ASE

- 4. Gregorio
- 5. Fuerza de Atracción Social
- 6. Estrategias, medios y herramientas
- 7. Efecto social generalizado
- 8. Efectos individuales generalizados

1. Fundamento Intencional

En todo JAS es posible identificar la idea principal en torno a la que éste se construye y se constituye, esta idea es su principal —o única—razón de ser, es lo que le da sentido; a tal idea se le conoce como el *Fundamento Intencional* del JAS, la consolidación y la estabilidad de todo JAS está íntimamente relacionada con la reafirmación y consolidación de esta idea central entre sus adherentes.

El resto de los aspectos definitorios y descriptivos de un JAS se derivan de su Fundamento Intencional, son consecuencias de él, esto significa que el *Fundamento Intencional* es el único de los elementos de un JAS que es susceptible de diseño, el único que puede ser creado o predefinido, los elementos restantes serán siempre consecuencias de él.

El *Fundamento Intencional* de un JAS es inmutable, nunca se transforma ni varía, esto es así porque un JAS dejaría de existir en el instante en que su *Fundamento Intencional* deje de serlo, es decir, la más mínima transformación del *Fundamento Intencional* de un JAS implica la muerte de ese JAS y el consecuente surgimiento de uno nuevo.

A decir de Lazcanoiturburu solo existen dos posibles fundamentos intencionales para los JAS: el que plantea como prioridad absoluta la *preservación de las jerarquías sociales* y el que plantea como prioridad absoluta la *preservación de plurinexos sociales*. Esta postura ha sido ampliamente cuestionada e incluso se han diseñado propuestas de JAS con fundamentos intencionales distintos, no obstante, los únicos dos JAS que han existido de hecho se basan justamente en lo planteado por ella.

El Fundamento Intencional de un JAS condiciona y encausa al resto de los aspectos definitorios y descriptivos de un JAS, condiciona y encausa *todo* lo que sucede en ese JAS a nivel social.

El Fundamento Intencional de un JAS no existe solo *porque sí*, es algo que nace en respuesta a las condiciones externas e internas que afectan al grupo social que lo plantea.

2. Principios Conductuales

Se llama así al conjunto de las ideas, premisas y fundamentos que orientan la conducta de quienes pertenecen a un JAS. Siempre e invariablemente los *Principios Conductuales* son el *como* del *qué* llamado *Fundamento Intencional* de un JAS. Los principios conductuales producen los valores y las creencias aceptados y considerados universalmente válidos entre el grupo social que los adopta.

Cuando el Fundamento Intencional de un JAS se concreta en la práctica, la conducta de las personas adherentes a ese JAS se ve afectada en mayor o menor grado y se orienta en el sentido demandado por ese Fundamento Intencional. Esto se debe a que toda persona que actúe

según los *Principios Conductuales* de su JAS tendrá mayores beneficios y, en contraparte, se verán perjudicados y dañados quienes opten por distanciarse de ellos.

Si bien son infinitas e impredecibles las variaciones que puede presentar la conducta de las personas obligadas a ceñirse a un Fundamento Intencional determinado, siempre e inevitablemente se conformará un conjunto de principios que serán transversales y casi ineludibles para la gran mayoría de los adherentes a un JAS, eso es así a consecuencia de las reacciones estándar al daño y al beneficio —RED y REB—, debido a ellas se conforman conductas comunes a la mayoría en atención al Fundamento Intencional de un JAS dado.

El surgimiento y consolidación de los Principios Conductuales de un determinado grupo social se puede comprender mejor si se utiliza un ejemplo práctico.

Supóngase la existencia de las islas gemelas X y Y, ambas tienen exactamente las mismas dimensiones y ambas ofrecen exactamente la misma cantidad de recursos, y supóngase además que los recursos disponibles en cada isla son suficientes para que, hasta mil personas vivan en abundancia plena, teniendo todo lo que puedan necesitar al alcance de su mano por tiempo indefinido; pero, con más de mil personas, los recursos comenzarían a hacerse escasos e insuficientes para todos.

Ahora supongamos que en isla X se asientan 100 habitantes y en isla Y se asientan 100000 habitantes.

Lo que va a suceder en una y otra isla desde el punto de vista social es enteramente predecible: mientras que en X la incidencia de conflictos sociales entre la población tenderá a ser muy baja, lo opuesto ocurrirá en Y.

Los habitantes de isla X dispondrán del tiempo y los medios para ilustrarse, practicar deportes, cultivar las artes... para ser solidarios y generosos; y consecuentemente, no todos, pero sí una mayoría significativa será ilustrada, deportista, artista, solidaria o generosa.

Los habitantes de isla Y deben disputarse los escasos recursos existentes, los más débiles perecerán, la generosidad y la solidaridad no tendrán mucho sentido para ellos pues ceder lo que se posee puede resultar mortal, el cultivo de habilidades para acometer actos violentes redundará en beneficios, el egoísmo garantizará abundancia, etc. No todos, pero sí una mayoría significativa optará por la delincuencia, el abuso, la indolencia y la agresión.

Una explicación falaz pero lamentablemente común a lo que sucede con las personas en cada isla de este ejemplo es el afirmar que los habitantes de X son gente de bien, mientras que los de Y son malvados, o a lo sumo malvivientes. Con esta explicación se ignora por completo el contexto real, y se ignora además la universalidad de las RED/REB. Como argumento en favor de esta falacia se proponen casos en que 10 habitantes de Y fueran trasladados a X, y en lugar de adoptar las conductas nobles de los habitantes de ahí, mantuvieron su conducta delincuencial, asumiendo eso como demostración de que *la maldad reside en ellos* y no tiene nada que ver el entorno, ignorando por completo que las RED/REB se transforman en hábitos casi imposibles de abandonar luego de un tiempo.

La explicación realista de lo que sucede es justamente lo que define los Principios Conductuales de un determinado grupo social, lo que

hicieron los habitantes de X y de Y, quizá en forma espontánea e inconsciente, fue establecer fundamentos intencionales distintos en cada isla, distintos debido a la diferencia de condiciones, e inmediatamente desarrollaron los principios conductuales que le fueran afines a cada uno de ellos. Luego, esos principios conductuales modelaron su comportamiento y se cristalizaron en ellos.

Los Principios Conductuales son culturalmente hereditarios, se transfieren de padres a hijos, de una generación a otra, de hecho, su influencia en la cultura de los grupos sociales es determinante.

Los Principios Conductuales determinan también cuál será el mejor y más conveniente camino a transitar en un JAS en lo concerniente a la realización de las actividades sociales esenciales (ASE).

3. Marco de ejecución de las ASE

Aunque son infinitas las opciones al momento de un grupo social realizar sus actividades sociales esenciales (ASE), la ejecución de ellas sue-le enmarcarse dentro del un conjunto de herramientas y prácticas que mejor sirven al cumplimiento del Fundamento Intencional. Como ocurre con los aspectos anteriores, el marco de ejecución presentará variaciones más o menos relevantes, pero siempre se conformará uno que puede considerarse universal o al menos predominante para todos los integrantes de un JAS.

4. Gregorio

El gregorio de un JAS es la *mente colectiva* que orienta la conducta de sus integrantes, los orienta porque *es ellos mismos*, es la sumatoria de las voluntades de todos ellos.

Lazcanoiturburu fundamenta el concepto de *gregorio* en los axiomas, postulados, hipótesis, tesis y teorías que sobre este particular han enunciado múltiples sociólogos, filósofos y psicólogos, entre quienes cabe mencionar a: Émile Durkheim (1858-1917), William McDougall (1871-1938), Maurice Halbwachs (1877-1945) y Gustave Le Bon (1841-1931); además, Lazcanoiturburu explica que *gregorio* es un juego de palabras entre *gregario* y *egregor*¹⁷.

Una vez que un JAS se establece y es aceptado por una mayoría significativa se cierra en torno a las ideas, conductas y mecanismos que lo definen —Fundamento Intencional, Principios Conductuales y Marco de ejecución de las ASE, respectivamente—, al mismo tiempo que todo eso comienza a definirse va surgiendo en paralelo esta suerte de *entidad independiente* que es reflejo de eso y que además adquiere niveles de autonomía que la hacen capaz de consolidarse, defenderse, transformarse y prolongarse en el tiempo sin necesidad de que *ni uno solo* de los miembros del JAS comprenda su funcionamiento.

El gregorio no es más que una manera de abstraer con una *personali-dad* distintiva al ente llamado JAS cuando que adquiere *automatismo funcional*.

¹⁷Forma de pensamiento, mente colectiva, entidad psíquica autónoma capaz de influir en los pensamientos de un grupo de personas. Aunque no se diferencia sustancialmente de lo planteado por la psicología, la sociología y la filosofía, el concepto de *egregor* es exclusivo del ocultismo.

El gregorio es una consecuencia del Fundamento Intencional, de los Principios Conductuales y del Marco de ejecución, pero al mismo tiempo opera en favor de ellos, de su establecimiento: los fuerza y los refuerza.

El gregorio de un JAS puede parecer inteligente, pero no lo es, puede parecer consciente, pero no lo es. Se trata de que, por ser el reflejo de una inmensa cantidad de inteligencias y de consciencias, da la apariencia de poseer las suyas propias.

Una característica relevante de todo gregorio es que su funcionamiento es reactivo y nunca previsivo, es decir, ningún gregorio jamás estará preparado para enfrentar problemas que no haya enfrentado antes. Esta característica tiene su origen en el hecho de que una mente colectiva es la expresión de una comunidad de voluntades, pero no posee el elemento *consciencia* originador de esas voluntades pues tal propiedad es exclusiva de las personas como individualidades; dicho de manera simple: el gregorio de un JAS posee voluntad pero no consciencia, y dado que solo los seres conscientes son capaces de imaginar, nunca jamás un gregorio adquirirá tal virtud, ergo, nunca podrá prever, prevenir o precaver posibles daños, se restringirá a la supresión, de daños ya ocurridos.

Lo anterior hace del gregorio un *ente proscriptor pero no promotor*, esto es que, un gregorio nunca promoverá aquello que beneficie al JAS y simplemente permitirá toda acción que no lo perjudique; pero en cambio, reaccionará agresivamente para proscribir aquello que que vaya en contra de su Fundamento Intencional, dificultará el desarrollo de lo que amenace su existencia.

El gregorio de un JAS produce lo que se conoce como *Ilusión Criptocrática* debido a que su accionar y encausamiento son fáciles de confundir con el proceder y la manifestación consciente de la voluntad de personas operando desde el completo anonimato.

5. Fuerza de Atracción Social

Se define como *Fuerza de Atracción Social* o FAS al atributo que define el nivel de interés que suscita un JAS entre sus integrantes y sus potenciales adherentes. La magnitud de la FAS es subjetiva —no cuantificable— y su crecimiento se evidencia en el incremento de la cantidad de adherentes al JAS, tal crecimiento es presumiblemente exponencial y podría expresarse mediante la siguiente ecuación:

$$FAS_S = n^{P_S} - n$$

Donde:

 $S=\mathrm{un}\,\mathrm{JAS}\,\mathrm{cualquiera}$

 $FAS_S =$ Fuerza de Atracción Social del JAS S

 P_S = Cantidad de personas adherentes a S

n= valor numérico no determinado mayor a 1

Lo que esta ecuación expresa es que la FAS de un JAS se incrementa exponencialmente en la medida en que su número de adherentes se incrementa linealmente. La representación gráfica de esa ecuación es la curva regular de comportamiento de la FAS de un JAS operativo:

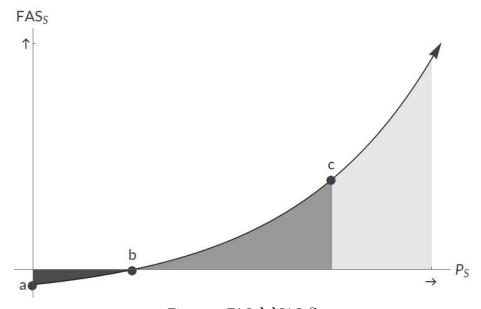


Figura 3: FAS del JAS S

El punto a del gráfico representa el instante en que nace el JAS S, es decir, cuando se verifica que ha tenido al menos 3 mil adherentes durante un mínimo de 3 décadas. La FAS de S tendrá valores negativos en tanto existan uno o más JAS competidores que posean mayor cantidad de adherentes.

El segmento $a \to b$ de la curva cubre lo que se denomina **etapa crítica** del JAS, misma que se inicia en el instante en que S supera el atractivo promedio de los JAS oponentes pero aun no supera el número de adherentes en ellos. Es crítica esta etapa porque durante ella el gregorio de S confronta a uno o más gregorios que le superan en sumatoria de poder y pudieran detener su expansión, aun cuando una mayoría de personas lo consideren la opción más atractiva.

El punto b del gráfico representa el instante en que la cantidad de adherentes a S se equipara con la cantidad de adherentes de él o los JAS coexistentes. El segmento $b \to c$ de la curva representa el periodo durante el cual se incrementa la cantidad de adherentes a S y por ende se potencia su FAS, es decir, durante esta etapa S supera en atractivo a las alternativas existentes; este periodo se conoce como **etapa abierta** del JAS, en ella S supera en atractivo a otros JAS que no obstante siguen siendo alternativas viables para la mayoría.

A partir del momento c (segmento $c \to \infty$), la FAS de S posee una magnitud tan alta que ningún otro JAS existente se considera una alternativa viable, a este periodo se le conoce como **etapa preminente**. Todo JAS en etapa preminente presenta un potencial riesgo dado que, a falta de alternativas, las personas podrían verse obligadas a permanecer en él contra su voluntad.

6. Estrategias, medios y herramientas

Todo lo que pueda ser de utilidad en lo concerniente al sostenimiento de un JAS no necesariamente lo será en otro, por tal razón es relevante distinguir, sino todas, al menos las principales estrategias, medios y herramientas utilizados en procura del Fundamento Intencional de un JAS dado.

7. Efecto social generalizado

La puesta en práctica de los Principios Conductuales de JAS, la utilización de su Marco de ejecución de las ASE y la influencia de su gregorio

no pueden ocurrir sin generar un impacto tremendo en el grupo social de un JAS, el Efecto social que produce un JAS dice mucho sobre él y conocerlo facilita enormemente su comprensión.

8. Efectos individuales generalizados

En este caso se refiere a la descripción de los efectos comunes que tiene en la psique individual de las personas la adopción de un determinado JAS, es de presumir que los Principios Conductuales y las RED/REB cobren un rol preponderante cuando se trate este asunto para un JAS en específico.

JAS conocidos

Únicamente existe constancia histórica de la existencia de dos JAS:

El JAS Estado, fundamento de la civilización oceánica, presumiblemente surgido de manera espontánea milenios atrás y profusamente implementado a lo largo de la historia. Hasta mediados del siglo XXI fue el único JAS conocido por la humanidad.

El JAS Yɛlɛma, fundamento de la civilización yɛlɛma, creado a mediados del siglo XXI como alternativa al Estado, es el primer JAS de diseño que ha llegado a implementarse exitosamente, actualmente la mayoría de los habitantes del planeta son sus adherentes.

Otros JAS se han propuesto, algunos son variaciones del Estado que han surgido como intentos de rescate ante su abrumadora pérdida de adherentes; otros son bifurcaciones del JAS Yɛlɛma; también se han propuesto formas híbridas entre el Estado y el Yɛlɛma, incluso, existen unas pocas propuestas que destacan por ser enteramente originales; no obstante, solamente el Estado y el Yɛlɛma han logrado hacerse de la cantidad suficiente de adherentes y continuidad para ser considerados JAS.

JAS Estado

El JAS Estado es el más antiguo y maduro sistema multitudinario de organización social que ha conocido la humanidad, tiene como principal característica que se conforma en torno a estructuras sociales jerárquicas y no podría funcionar en la ausencia de ellas, es pues un esquema de ultratenencia bien establecido.

La omnipresencia e incuestionabilidad del JAS Estado que imperaron durante milenios hicieron que se le diera tan por sentado que se le asumió como la única forma posible de lograr consenso social a gran escala, esto explica por qué durante milenios prácticamente nadie se había abocado a estudiarlo en profundidad ni a definir en forma concreta lo que es, solo algunas definiciones generales, subjetivas, poco concretas e ideologizadas surgieron a lo largo de la historia.

La asunción de las supuestas naturalidad, incuestionabilidad e imposibilidad de reemplazo del Estado es lo que Stefania Kubicki¹⁸ (los Ángeles, 2033) denomina *la más vergonzosa omisión de la humanidad*; a decir de ella, hubiésemos evitado centenares de guerras, hambrunas y conflictos sociales si tan solo hubiésemos comprendido antes lo que es el Estado, cómo opera y cuan reemplazable es.

¹⁸Kubicki se describe a sí misma como *cineasta utopista* por tradición familiar y filósofa por vocación personal.

JAS ESTADO

En este capítulo se procura describir con toda la minuciosidad necesaria y con toda la objetividad posible lo que es este JAS, ello a fin de hacer posible el contrastarlo más adelante con lo que es el JAS Yɛlɛma, la alternativa que a todas luces se encamina a reemplazarlo y hacerlo obsoleto.

Origen

El JAS Estado es antiguo, la evidencia apunta a que ha existido al menos desde finales del neolítico, entre ocho y cuatro mil años atrás; desde entonces y paulatinamente se extendió hacia la totalidad del globo terráqueo.

El JAS Estado no es un producto de diseño, nació y se desarrolló de manera espontánea, improvisada y hasta cierto punto caótica; no obstante, es sin duda el principal, más exitoso y más longevo JAS de la historia, esto deriva sin duda del alto nivel de especialización que alcanzó tras milenios de perfeccionamiento y, por supuesto, también tiene mucho que ver la milenaria ausencia de alternativas que se le opusieran.

Lazcanoiturburu propone, como una plausible explicación a que nuestros ancestros hayan optado por un modelo de mando impuesto, la ocurrencia de una imprevista explosión demográfica en alguna comunidad primitiva: ante el apremio por ordenar la ejecución de las ASE en una población que crece aceleradamente, es sin duda mucho más expedito el que una minoría asuma el control de la sociedad entera sometiendo a subordinación a la mayoría; la conformación de sistemas plurinectados toma mayor cantidad de tiempo pues en ellos se

requiere que la totalidad de las personas desarrolle al máximo su capacidad crítica, cosa que de seguro se dificultaba muchísimo debido a la hostilidad del entorno y la carencia de herramientas para el cultivo intelectual en aquel entonces.

Particularidades

Algunas características de este JAS son necesarias de reseñar por adelantado a los fines de facilitar la comprensión de los asuntos que se cubren posteriormente.

Instanciabilidad

El JAS Estado se implementa en instancias individuales a las que se les llama países, patrias, naciones, reinos, repúblicas o simplemente Estados. Esto es posible debido a que cada instancia se circunscribe a una región geográfica delimitada que puede ser contigua o puede estar dispersa. De esta territorialidad surge el concepto de frontera para referir al perímetro del territorio de una instancia dada. Las fronteras se suelen hacer coincidir con accidentes geográficos (ríos, líneas costeras, montañas...) y generalmente se demarcan con mojones, cercados o murallas, pero en muchos casos se definen de manera totalmente imaginaria refiriéndolas únicamente por sus coordenadas y referentes geográficos.

La principal causa de conflictos entre las distintas instancias que de este JAS han existido son las disputas territoriales. Para una instancia del

JAS ESTADO

JAS Estado es muy valioso el hacerse de la mayor cantidad de territorio posible pues la expansión fronteriza suele incrementar la cantidad de recursos naturales a los cuales acceder y, principalmente, la cantidad de población subordinada —ultracedentes—, la principal fuente de abundancia que existe.

Tras milenios de expansión se alcanzó el momento histórico en que las instancias existentes se disputaron las más inhóspitas y deshabitadas regiones del planeta, finalmente se convirtió en territorios de Estado la casi totalidad de la superficie del globo, proceso que, como ya veremos más adelante, se revirtió con el surgimiento y expansión del JAS Yelema.

En ocasiones se ha planteado la posibilidad de reducir el JAS Estado a una sola instancia mediante la conformación de un único gobierno global, hasta se han tejido especulaciones de orden conspirativo en las que se afirma que ese es el proyecto de grupos secretos con oscuros intereses. Pero la realidad es que, si bien se llegaron a conformar importantes imperios, los intentos históricos de colonización global nunca avanzaron mucho ni se prolongaron en el tiempo. Lo más cercano a lograr un único *orden mundial* fue la creación de uniones de Estados en siglos recientes, siendo la más emblemática de ellas la Unión Europea, pero aun ahí cada instancia preservó su independencia y la autoridad exclusiva sobre su territorio; el unionismo no pasó de facilitar la formación de asociaciones estratégicas.

Amén de lo anterior, y aunque presumiblemente cada instancia del JAS Estado es soberana y su gobierno no responde a ninguna autoridad, la subordinación informal entre instancias sí ocurre de hecho, incluso en la ausencia de conflictos entre ellas. Cuando la autoridad de

una instancia acumula el mando suficiente se hace capaz de influir e incluso dirigir la toma de decisiones en otras, a las instancias poseedoras de la mencionada capacidad se les conoce como *superestados*, *superpotencias* o *hegemonías*.

Tipos de instancia

Existen dos posibles tipos de instancia del JAS Estado: las tradicionales y las modernas.

Instancias tradicionales Se llama así a las instancias de este JAS que operan en un esquema de *singularidad en el tope jerárquico*.

Las instancias tradicionales han existido desde siempre y predominaron abrumadoramente durante la mayor parte de la historia de la humanidad.

Cuando se habla de *singularidad en el tope jerárquico* se hace referencia al hecho de que quienes ostentan la máxima autoridad operan bajo un criterio común y se presentan como un núcleo cohesionado ante el resto de los adherentes al JAS.

Las monarquías, las dictaduras, los reinos, los imperios, los Estados totalitarios, las naciones fascistas y las naciones religiosas son ejemplos regulares de instancias tradicionales.

En las instancias tradicionales son comunes la arbitrariedad, el autoritarismo, el castigo a la oposición, la amplitud de la brecha social y los altos índices de escases entre la población, pero estas no son características obligantes de este tipo de instancia: existen ejemplos históricos

JAS ESTADO

de reyes benevolentes, emperadores y otras autoridades supremas que se ocuparon de reducir la brecha social entre sus subordinados y de brindar ciertos niveles de comodidad social generalizada, pero estos, la verdad, son los casos de excepción.

Instancias modernas Se llama así a las instancias de este JAS que operan en un esquema de *pluralidad en el tope jerárquico*.

Las instancias modernas fueron sumamente raras en el pasado de la humanidad, pero en siglos recientes han proliferado al punto de ser la norma más aceptada a nivel planetario.

Cuando se habla de *pluralidad en el tope jerárquico* se hace referencia al hecho de que quienes ostentan la máxima autoridad se subdividen en grupos con idénticas o muy similares cuotas de mando a los que comúnmente se les llama *partidos políticos* o simplemente *partidos*, mismos que pactan la alternancia en el ejercicio de la máxima autoridad por periodos de tiempo predefinidos.

En las instancias modernas el tope jerárquico opera bajo múltiples criterios, a ser, los de los distintos partidos, que regularmente solo se plantean diferencias de forma, variaciones modestas en los niveles de conservadurismo, liberalismo, laicismo, izquierdismo, derechismo o autoritarismo, entre otras orientaciones ideológicas; pero quienes militan en los partidos de ninguna manera cuestionan la jerarquía social, ni mucho menos el lugar privilegiado que ellos mismos ocupan en ella.

Las instancias modernas del JAS Estado son notoriamente más eficientes que las tradicionales en lo que concierne a la productividad y al manejo de poblaciones numerosas, esto se debe al hecho de que en

ellas se implementa la *práctica democrática*, herramienta con la que se alivian notoriamente las tensiones que puedan surgir entre las masas subordinadas al tiempo que se logra una multitudinaria participación y colaboración en la ejecución de actividades productivas.

Práctica democrática La *práctica democrática* es la utilización del contradictorio concepto de *democracia* como una avanzada y muy refinada herramienta de ultratenencia.

El concepto formal de democracia es el siguiente: forma de organización social y política que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía.

La contradicción existe en el hecho de que *atribuir la titularidad del poder a la ciudadanía* obligaría a la inversión de la jerarquía social, a que el tope jerárquico sea asumido por quienes ocupan los estratos inferiores, a ser, la ciudadanía, la población. Eso jamás ha ocurrido y nunca ha existido la intención de que ocurra, en democracia la autoridad permanece entre quienes integran los partidos y asumen alternadamente el tope jerárquico de la sociedad (presidencia, ministerios, magistraturas, etc.).

Pero la *apariencia* de que la autoridad reside en la población se procura dándole a ella participación en la selección final de quienes asumen el tope jerárquico: finalizado cada periodo de gobierno pactado por los partidos, cada uno de ellos presenta ante la población un nuevo conjunto de candidatos previamente aprobados entre sus filas para asumir la máxima autoridad durante el siguiente periodo, y mediante procesos electorales (votación) se permite que la última palabra la tenga la población. Pero que quede claro: la población elige quien o quienes

JAS ESTADO

tendrán el poder supremo por un determinado periodo, de ninguna manera está adquiriendo la titularidad de ese poder.

No obstante el carácter fabuloso e incorrecto con que se presenta a la práctica democrática, su utilización en las instancias modernas del JAS Estado acarrea consecuencias que podrían considerarse ventajosas para la población subordinada, y es que en la disputa de los partidos por el poder supremo se hace necesario cuidar las formas —hasta donde sea posible— y complacer ciertas demandas de la población —hasta donde sea posible.

En general, y amén de algunos casos de excepción, la práctica democrática ha reducido los niveles de pobreza relativa en las poblaciones subordinadas, ello en comparación con lo que suele ser en las instancias tradicionales. Además, en las instancias modernas disminuyen también los niveles de violencia física y de violencia psicológica concreta y se amplían considerablemente las formas de violencia encubierta y violencia psicológica difusa, lográndose con ello imponer la creencia de que las personas son libres en tales condiciones.

Pero incluso con las mejoras que para los estratos subordinadas introduce la práctica democrática, existen límites para la reducción de la violencia y la brecha social en las instancias modernas, porque suprimirlas por completo llevaría inevitablemente al desmantelamiento de la jerarquía social, y en consecuencia, a la destrucción del Estado mismo. Lo mejor que puede ocurrir para las gentes de estratos sociales inferiores en las instancias modernas es que se mantenga en balance el nivel de pobreza y se prolongue por tiempo indefinido la creencia en la quimera de que algún día se la vencerá.

Opacidad operativa

La estabilidad en cualquier instancia del JAS Estado depende en buena medida de que su estrato dirigente sepa tergiversar u ocultar lo que son los fundamentos y objetivos del sistema. Siempre resulta necesario fomentar fábulas, inculcar creencias y promover ideologías que enmascaren el hecho de que el sistema opera en favor de la minoría dirigente y en detrimento de la mayoría subordinada.

La opacidad operativa de este JAS tiene como finalidad el hacer llevadera y hasta digna la subordinación.

La opacidad operativa es promovida por el gregorio del Estado, las personas de la minoría dirigente poco o nada toman decisiones conscientes a este respecto.

Es por tal razón que el ideario colectivo en las instancias del JAS Estado contiene conceptos incoherentes e irreales —ficcionalizaciones— de connotación positiva que se utilizan para reemplazar a aquellos que evidencian las desventajas del JAS para las mayorías.

Es así como se llama *patria* a la clase dirigente¹⁹.

Se llama *líderes* a los amos y ultratenientes²⁰.

Se atribuye origen divino a las familias regentes.

¹⁹Defender a la clase dirigente es defender a la patria, amar a la clase dirigente es amar a la patria, morir por la clase dirigente es Morir por la patria, traicionar a la clase dirigente es traicionar a la patria...

²⁰El presidente es nuestro amo se traduce a el presidente es nuestro líder, El amo nos orienta es el líder nos orienta, el amo de una organización es el líder de la organización...

Se llama *representantes de la voluntad popular* a las autoridades con la potestad para tomar decisiones arbitrarias e inconsultas.

Se llama garantes de la seguridad ciudadana a los cuerpos represivos.

Se atribuye intelecto superior a quienes tienen el mando.

Esas entre muchas otras ideas son útiles a los fines de aparentar que la autoridad no saca ventaja de su sitial privilegiado en la estructura social jerarquizada del JAS Estado.

Modalidades de adhesión

En el JAS Estado se llama *nacionalidad* a la condición que adquiere una persona en el momento en que formaliza su adhesión a la instancia, dicha adhesión implica que se acepta incondicionalmente el someterse a la voluntad de la autoridad, manifiesta a través de sus leyes e imposiciones culturales. La nacionalidad en una instancia del JAS Estado se obtiene de dos maneras: por asignación o por solicitud.

Adhesión por asignación

Forma de adquisición de una nacionalidad por iniciativa de la autoridad que la concede, generalmente deriva de la ocurrencia de uno de los siguientes hechos:

1. Haber nacido en el territorio de la instancia que la concede.

- 2. Ser descendiente directo de personas nacidas en el territorio de la instancia que la concede.
- 3. Haber sido elegido póstumamente para recibirla.

En casi todas las instancias conocidas del JAS Estado a lo largo de la historia se ha establecido que los recién nacidos en los territorios de su instancia aceptan incondicionalmente el someterse a la autoridad regente en ese territorio y no importa el hecho de que es imposible que al momento de nacer se posea la capacidad necesaria para evaluar lo que se está asumiendo. Misma situación es la de quienes al nacer heredan obligatoriamente la nacionalidad de sus padres.

Caso muy raro es el tercero, en que se le asigna nacionalidad a alguien difunto. Como es de presumir, en este tipo de adhesión tampoco es relevante la voluntad del adherente.

Adhesión por solicitud

Forma de adquisición de una nacionalidad que se logra tras la tramitación exitosa de una solicitud de adhesión ante quien la concede. Éste trámite puede ser más o menos complicado según la instancia y el momento histórico. Siempre y en todo caso se establecen condiciones y requisitos previos a cualquier solicitud de adhesión.

Se dice que posee *múltiple nacionalidad* la persona que recibe al menos una segunda nacionalidad sin la pérdida de una anterior. Aunque no siempre ocurre, algunas Instancias del JAS Estado exigen a los solicitantes de nacionalidad el renunciar a las que hayan adquirido previamente. Bajo determinadas circunstancias también puede ocurrir que los ultratenientes de una instancia decidan arbitrariamente despojar

de su nacionalidad a alguno de sus adherentes. Se llama *apátrida* a la persona que no es reconocida como adherente en ninguna instancia del JAS Estado.

Roles y estratos sociales

En el siguiente cuadro se muestran los roles sociales existentes en el JAS Estado, se ordenan según un aproximado de la proporción poblacional que los ha asumido en siglos recientes, aproximadamente desde el surgimiento de las instancias modernas²¹.

Cuadro 4: Roles sociales en el JAS Estado

ID de Rol	Rol	Proporción
R01	Ultracedente estricto	76%
R02	Ultracedente coadyuvante	17%
R03	Ultracedente parcial	3%
R04	Ultracedente marginal	2%
R05	Ultracedente semiparcial	<1%
R06	Ultrateniente directo	<1%
R07	Ultrateniente indirecto	<1%

A quienes asumen el rol de *ultracedente estricto* (R01) se les conoce comúnmente como *obreros*, *trabajadores*, *operarios*, *peones*, *proletariado*, *jornaleros*, *esclavos*, *siervos* o *empleados*, entre otros llamamientos, y ellos generalmente ocupan los estratos más bajos de la jerarquía social.

²¹Swerdlow, Fiona, Katy Tynan, y Kjell Carlsson, *Facts About The State: An Indeep Forensic Research* (2100) Siwa: Forrester Ashes Media.

Los ultracedentes estrictos son *exclusivamente* ejecutantes de actividades productivas (ASE).

El rol de ultracedente coadyuvante (R02) es generalmente asumido por quienes son llamados *cuadros medios, funcionarios, clase media, mayorales, caporales, encargados, delegados, supervisores, jefes, vigilantes, policías, detectives, soldados, cuadros gerenciales, gerentes o capataces, entre muchos otros apelativos. La principal diferencia entre este rol y el de <i>ultracedente estricto* es que el coadyuvante puede o no ejecutar alguna ASE, pero su principal función es la de fiscalizar, reprimir, amedrentar y manipular al resto de sus pares ultracedentes siguiendo las instrucciones y el mandato de sus ultratenientes, quienes delegan en ellos la ejecución total o parcial de las ASU. QLas personas que asumen este rol generalmente ocupan estratos entre los intermedios y los más bajos de la jerarquía social.

Las personas con rol de ultracedente parcial (R03) solamente tienen ultratenientes indirectos, es decir, no pertenecen a organizaciones empresariales o afines, pero sí cumplen con el pago de impuestos y otras exacciones. Son también conocidos como *productores independientes*, *autónomos, freelancers* o *contratistas independientes*. Es importante diferenciar a un ultracedente parcial de un ultrateniente en ciernes: en el momento en que se tiene *al menos* un ultracedente se pasa de ultracedente parcial a ultrateniente.

El ultracedente marginal (R04) no ejecuta ASE ni ASU, pero regularmente obtiene su sustento de la limosna y el donativo de quienes sí lo hacen. Se les conoce regularmente como *mendigos*, *mendicantes*, *limosneros* o *pedigüeños*.

El ultracedente semiparcial (R05) podría considerarse una forma de ultracedente *fantasma*, pues logra pasar desapercibido ante ultratenientes directos e indirectos por igual pero se relaciona en la ejecución de actividades productivas con sus pares ultracedentes, su existencia se restringe a las instancias del JAS Estado en que impera el caos gubernamental y es posible evadir exacciones sin enfrentar ninguna consecuencia por ello.

Los ultratenientes directos (R06) en el JAS Estado suelen pertenecer a los estratos más cercanos al tope jerárquico, se les conoce comúnmente como *empresarios*, *sector empresarial*, *sector productivo* o *sector privado*, entre otros apelativos.

Los ultratenientes indirectos (R07) suelen pertenecer a los más altos estratos jerárquicos, se les conoce también como *autoridad de gobierno*, y al valor que extraen de sus ultracedentes se le denomina *exacciones*²².

En paralelo a estos roles, en este JAS se puede hablar de los *roles asociales* (RAA), que son asignables a quienes habitan dentro de los límites territoriales de un JAS Estado pero que de ninguna manera se relacionan con sus habitantes, entre ellos se cuenta a ermitaños o eremitas y a los integrantes de aquellos grupos sociales que hacen vida aislados de quienes posean cualquiera de los roles arriba listados.

En el contexto del JAS Estado se llama *veli*²³ a toda persona dependiente de ultracedentes o ultratenientes que le consideren socialmente homóloga, de su propia clase, casta, blasón, familia o laya; que le respetan

²²También: recaudos, impuestos, gabelas, contribuciones, aranceles, tributaciones, tributos, diezmos, gravámenes, peajes, multas o aranceles, entre otros.

²³Del finés *veli*, que traducido a lengua castellana significa *hermano*.

como a un igual pese a su condición de dependencia y que incluso pudieran subordinarse a su voluntad bajo determinadas circunstancias: por respeto, por obligación cultural o por admiración. Es común pero no normativo que los veli sean personas unidas por lazos consanguíneos con sus proveedores, que sean ascendientes o descendientes integrantes de un mismo grupo familiar. A la totalidad de los veli se les designa con el rol ROO. Los veli no ejecutan ninguna ASE ni ninguna ASU, pero son tan beneficiarios de su ejecución como sus benefactores. Son casos comunes de veli: ancianos y personas pasadas al retiro, cónyuges *trofeo* o niños y jóvenes en formación. Todo veli posee los mismos privilegios o desventajas sociales de quien está a su cargo.

Los roles R01 al R07 son los *roles consecuentes* en el JAS Estado, los roles RAA y R00 son *roles inconsecuentes*.

Relación entre roles consecuentes, ASE y ASU

En el siguiente cuadro se muestra la relación de cada rol con la ejecución de las ASU y las ASE, ahora ordenándoles de mayor a menor según la cantidad de actividades que potencialmente pueda ejecutar cada grupo:

Cuadro 5: Correspondencia entre roles sociales y las actividades posibles de cada uno de ellos

ID				
de		Ejecución	Ejecución de	Ejecución de
Rol	Rol	de ASE	ASU Directas	ASU Indirectas
R07	Ultrateniente indirecto	opcional	opcional	mandatoria
R06	Ultrateniente directo	opcional	mandatoria	prohibitiva
R02	Ultracedente coadyuvante	opcional	mandatoria	prohibitiva
R01	Ultracedente estricto	mandatoria	prohibitiva	prohibitiva
R03	Ultracedente parcial	mandatoria	prohibitiva	prohibitiva
R05	Ultracedente semiparcial	mandatoria	prohibitiva	prohibitiva
R04	Ultracedente marginal	prohibitiva	prohibitiva	prohibitiva

Ahora lo que se muestra es la relación entre los roles sociales del JAS Estado y los beneficiarios de las diferentes actividades sociales:

Cuadro 6: Correspondencia entre roles sociales y las actividades posibles de cada uno de ellos

ID de			ASU	ASU
Rol	Rol	ASE	Directas	Indirectas
R07	Ultrateniente indirecto	✓	√	√
R06	Ultrateniente directo	\checkmark	\checkmark	
R02	Ultracedente coadyuvante	\checkmark		
R01	Ultracedente estricto	\checkmark		
R03	Ultracedente parcial	\checkmark		
R05	Ultracedente semiparcial	\checkmark		
R04	Ultracedente marginal	✓		

Estratos sociales

La jerarquía social en el JAS Estado se compone de tres estratos fundamentales: el *dirigente*, el *subalterno* y el *colateral*. La pertenencia a uno u otro estrato está condicionada por los roles sociales que se asumen, es decir, como ya se estableció, el nivel de importancia de las personas en el JAS Estado está directamente ligado a su rol social. En el siguiente cuadro se muestra cuál es esa relación:

Cuadro 7: Correspondencia entre roles y estratos sociales

ID de			
Rol	Rol	Dirigente	Subalterno Colatera
R07	Ultrateniente indirecto y velis	√	
R06	Ultrateniente directo y velis	\checkmark	
R02	Ultracedente coadyuvante y velis		\checkmark
R01	Ultracedente estricto y velis		\checkmark
R03	Ultracedente parcial y velis		\checkmark
R05	Ultracedente semiparcial y velis		\checkmark
R04	Ultracedente marginal y velis		✓

Movilidad social vertical

Se llama *movilidad social vertical* a la posibilidad que ofrece una instancia del JAS Estado a sus adherentes para salir del estrato social a que se pertenece y pasar a ser integrante de algún otro. La facilidad o dificultad de movilidad que una instancia dada ofrece se expresa mediante la magnitud subjetiva del *factor de movilidad social vertical*, cuyo valor

se localiza en el rango que va de absoluta a nula. En las instancias modernas del JAS Estado se considera positiva la existencia de una alta movilidad social.

Existe una relación directa entre la claridad de los límites entre los distintos estratos sociales de una instancia y la movilidad social que en él existe: mientras mayor es la movilidad, menos evidentes son los límites entre estratos.

Es importante que no se confunda la movilidad social con la universalización de la abundancia, cuando hay movilidad social los estratos se preservan y la situación de escasez o de abundancia en ellos permanece intacta; la existencia de movilidad social no mejora las condiciones de vida de las personas en los estratos más bajos ni reduce su número, cuando hay movilidad social simplemente se permite el ascenso de estrato a unos pocos, la cantidad de ascensos está limitada siempre por la cantidad de vacantes disponibles en el estrato a que se aspira ascender, y la apertura de tales vacantes ocurre como consecuencia del traslado, descenso de estrato, retiro o fallecimiento de quienes desempeñan determinados roles, o bien como consecuencia de la apertura de nuevas plazas, pero siempre y en todo caso el ascenso es controlado por quienes ya pertenecen al estrato o sustrato aspirado.

Dado que el ascenso social solo es posible para un grupúsculo de quienes conforman el estrato subalterno, el alcanzarlo obliga a la competición con el resto de los aspirantes. Tal pugna, una vez iniciada, hace casi obligante el apelar a conductas egoístas, individualistas, agresivas e incluso dañinas y perjudiciales para otros, pero la asunción de tales conductas es obligante si es que acaso se quiere obtener la victoria del

ascenso social con la abundancia material a que ello conlleva. Es de suma importancia saber diferenciar el daño que producen las personas sometidas a esta forma de presión social del daño que producen las personas por simple gusto, placer o apetencia: la intención cuenta.

Aspectos definitorios y descriptivos

Se describen en esta sección los elementos raíz del JAS Estado, recuérdese que para todo JAS son los siguientes siete:

- 1. Fundamento Intencional
- 2. Principios Conductuales
- 3. Marco de ejecución de las ASE
- 4. Características de su gregorio
- 5. Fuerza de Atracción Social
- 6. Principales estrategias, medios y herramientas
- 7. Efectos sociales generalizados
- 8. Efectos individuales generalizados

1. Fundamento Intencional

El Fundamento Intencional del JAS Estado es el siguiente:

«Todo lo que se piense, se diga y se haga debe favorecer y procurar —o al menos no interferir con— la conformación, consolidación y prolongación indefinida de una jerarquía social que incluya a todos y cada uno de los adherentes al JAS»

Esto es, por supuesto, una elaboración intelectual contemporánea, nunca en los albores del JAS Estado se hicieron tales aseveraciones, el proceso de nacimiento de este JAS fue espontáneo y no planificado, como ya se mencionó, pero cuando se le observa y comprende, es difícil designarle un fundamento intencional distinto.

Aunque no hay manera de demostrarlo, Lazcanoiturburu propone que este Fundamento Intencional se originó en algún sistema tribal de consenso jerárquicamente ordenado.

Es probablemente cierto que quienes decidieron tomar las riendas de sus sociedades para ser guías y orientadores de sus iguales fueran personas con un desarrollo cognitivo superior y con mayor sindéresis que el promedio de sus pares, de ahí que se estableciera la premisa de que una minoría ilustrada debía ser la guía, orientadora y protectora de la *masa inconsciente* que vendría a ser la mayoría de las personas. Esta premisa que, a todas luces y desde largo tiempo atrás es enteramente anacrónica e inválida, se sigue utilizando en la actualidad para justificar la utilidad del JAS Estado.

Es de presumir también que el JAS Estado no se originara en un lugar específico sino que surgiera en forma simultánea e independiente entre distintos grupos sociales.

2. Principios Conductuales

Como es de suponer, dada la naturaleza de su *Fundamento Intencional*, los *Principios Conductuales* del JAS Estado se centran en favorecer la ejecución de actividades de ultratenencia. Dada la complejidad del JAS Estado, quizá no sea posible completar una lista detallada y precisa de

los Principios Conductuales que le rigen; no obstante, es perfectamente factible numerar los más destacados entre ellos, los que más vigencia han mantenido a lo largo del tiempo.

- 2.1. Competitividad: actitud de aspiración al ascenso social, ergo, a la adquisición de mando. La competitividad es la procura del bienestar y la abundancia que se adquieren cuando se asciende de estrato social. La competitividad no puede detenerse, estabilizarse con una determinada cuota de mando es estancarse, el estancamiento es decrecimiento relativo cuando los demás siguen creciendo, y el decrecimiento es descenso y fracaso en una jerarquía social.
 - Posibles aspectos negativos: la competitividad satisfecha puede derivar en conductas autoritarias, actitudes soberbias, complejos de superioridad, uso y justificación del abuso, el ventajismo, el chantajismo y afines. La competitividad insatisfecha puede derivar en frustración, depresión, complejos de inferioridad, amargura, tristeza, resentimientos personales o sociales, y afines.
 - Conductas opuestas comunes: ejecución de actividades productivas artesanales, ejecución de actividades productivas independientes, prestación de servicios a título personal, comercialización de productos y servicios a título personal y afines.
- **2.2. Docilidad:** actitud tendiente a la subordinación voluntaria ante las autoridades existentes, a la obediencia, aceptación, sumisión y admiración hacia la autoridad. La docilidad procura calificaciones positivas por parte de la autoridad, su aceptación y sus consideraciones,

cosa que amplía las posibilidades de ascenso social, o al menos produce tratos amables y respetuosos de su parte.

- Posibles aspectos negativos: con la docilidad satisfecha puede ocurrir que se pierda por completo la capacidad para ser competitivo, cosa que puede tener consecuencias notoriamente negativas en el contexto de una jerarquía social. También es posible terminar siendo blanco de humillaciones, burlas, menosprecio, irrespeto y abuso. La docilidad insatisfecha produce frustración, incomodidad, hace al individuo sentirse fuera de lugar aun cuando ocupa el lugar que quiso.
- Conductas opuestas comunes: la conducta indócil implica simplemente el sostener y defender las posturas, las opiniones, las acciones, las necesidades y los deseos propios.
- 2.3. Acumulatividad: actitud orientada a monopolizar, ahorrar, acaparar, almacenar, acopiar o centralizar tantos recursos como sea posible para prevenir daños, para estar preparado ante las eventualidades, para evitar que otros posean más y por ende tengan mayor importancia en la jerarquía social. La acumulatividad no puede detenerse, estabilizarse en un determinado nivel de acumulación es estancarse, el estancamiento es decrecimiento relativo cuando los demás siguen creciendo, y el decrecimiento es descenso y fracaso en una jerarquía social.
 - Posibles aspectos negativos: la acumulatividad satisfecha puede llevar al derroche y a la ostentación de la acumulación excesiva, puede también producir conductas abusivas, ególatras y hasta megalomaníacas. La acumulatividad insatisfecha puede producir frustración, temores, incertidumbre e inseguridad.

- Conductas opuestas comunes: actitud orientada a la acumulación regular y no excesiva de lo necesario y de lo deseado para obtener abundancia y comodidades, ello acompañado de la capacidad para dejar ir aquello que ya no se necesita ni se desea.
- **2.4.** Supresión voluntaria del criterio: actitud fundamentada en la conformidad social, basando la toma de decisiones personales en la repetición de lo observado y evitando apelar a la capacidad crítica propia. Es la asunción de la inconveniencia del cuestionamiento en los esquemas de ultratenencia.
 - Posibles aspectos negativos: la supresión del criterio cuando ha sido satisfecha puede producir atontamiento, discapacidad cognitiva, vulnerabilidad, fallos en las relaciones interpersonales e incomprensión generalizada. La supresión del criterio insatisfecha puede producir ansiedad, incertidumbre, inconformidad, rebeldía y hasta reacciones violentas; esto obedece a que, los intentos fallidos de suprimir el criterio dejan al individuo inconforme pero parcialmente incapaz de comprender cuál es la causa de su inconformidad.
 - Conductas opuestas comunes: actitud orientada al cultivo intelectual, ala adquisición de conocimiento útil, a la comprensión del entorno, a la comprensión de las dinámicas sociales, y a la comprensión de si mismo; al desarrollo de la capacidad de observación y la capacidad de proyección.
- **2.5. Supresión voluntaria de la creatividad**: actitud orientada a asumir que la capacidad creativa es exclusiva de un grupo reducido de personas (autoridades, *líderes* y *genios*).

- Posibles aspectos negativos: la supresión voluntaria de la creatividad cuando ha sido satisfecha puede producir mediocridad generalizada y obligar a la imitación crónica, a la ausencia de ideas y por ende de soluciones. La supresión de la creatividad insatisfecha puede producir inseguridad y miedo; esto obedece a que, el intento fallido de suprimirla implica que se tendrán ideas interesantes o geniales, pero no se contará con la capacidad para realizarlas por parálisis, por temor al cuestionamiento y al juicio social negativo.
- · Conductas opuestas comunes: naturalidad en la producción y realización permanente de ideas.

Estos *Principios Conductuales* crean una lógica coherente y válida para el contexto en que imperan. Con ellos se explica una serie de hechos comunes y fácilmente observables entre los adherentes a este JAS, como la necesidad de expandir fronteras, la propensión a ampliar áreas de influencia, las carreras armamentistas, la permanente necesidad de crecimiento de las empresas, corporaciones y demás organizaciones para la producción, la necesidad de imponer determinadas creencias religiosas, y en general, explica cualquier otra acción cuya finalidad sea la de agrandar volúmenes de propiedad y de ultrapropiedad que ya son considerablemente grandes.

Todo lo que ha ocurrido bajo la hegemonía del JAS Estado atiende al cumplimiento de estos principios. Sin importar la narrativa que se adopte para justificar su cumplimiento, desde que el JAS Estado existe estos son los principios que le rigen, y las personas que no los respetan, siempre e inevitablemente resultan perjudicadas.

3. Marco de ejecución de las ASE

Debido a la prioridad que posee en el JAS Estado la preservación de su estructura social jerárquica, la ejecución de las actividades esenciales (ASE) obligatoriamente debe supeditarse a la ejecución de las actividades de ultratenencia (ASU).

Básicamente, lo que se procura es que quienes ejecuten las distintas actividades productivas esenciales para la cohesión social lo hagan sometidos a esquemas de ultratenencia, de manera tal que, sea cual sea el valor de esas actividades, y sea cual sea el producto de ellas, su ejecución y el valor que ellas generen estén bajo el control de quienes ocupan los estratos superiores de la jerarquía social.

Este marco de ejecución hace increíblemente ineficiente al JAS Estado desde el punto de vista productivo, la supeditación de las ASE a las ASU añade un inconmensurable cúmulo de complejidad y dificultades a la ejecución de las primeras, pero esto no es un esquema al que se pueda renunciar sin renunciar al Fundamento Intencional del JAS.

4. Gregorio

Antes de comprenderse lo que es su gregorio, y debido al efecto conocido como *Ilusión Criptocrática*, en el JAS Estado se hizo común el querer explicar sus acciones con teorías de corte conspirativo u ocultista en las que se explicaban sus efectos como la actividad consciente de grupos de personas específicas organizadas en gobiernos secretos, gobiernos de la sombra, regímenes invisibles, criptocracias, el *deep state*, enclaves de dominación mundial o sociedades secretas. En el JAS Estado,

los actos del gregorio también se han atribuido a grupos de invasores alienígenas, seres intraterrestres, sectas macabras, huestes de entes demoníacos y cabales de satanistas-caníbales-pedófilos, entre otras extravagancias. Pero todo lo que se quiere explicar con tan rebuscadas hipótesis se explica en el simple accionar del gregorio cuando permite que ocurra aquello que no le perjudica pero dificulta y complica todo lo que amenaza la existencia del JAS que lo produce.

Hasta cierto punto es comprensible que se quisiera explicar de manera tan estrambótica lo que no es difícil de confundir con actos intencionales de personas específicas con propósitos determinados. Es difícil aceptar que no existan grandes confabulaciones para realizar los grandes cambios y adaptaciones de corte histórico que de cuando en cuando se producen en el seno de los JAS. Para algunos puede resultar confusa la idea de que una persona no física *emerja* espontáneamente de un grupo social para accionar sin obedecer a la voluntad de ninguna individualidad, pero llegando al punto de poder doblegar la voluntad de esos individuos. No obstante, en la actualidad pocos dudan de esta explicación, es un hecho universalmente aceptado que el gregorio de un JAS no es más que el simple pero poderoso efecto de la conjunción multitudinaria de propósitos individuales en torno al Fundamento Intencional de un determinado JAS.

Fue duro, sí, tener que admitir que nadie más que nosotros mismos nos estuvo obligando durante milenos a tratarnos como nos tratamos bajo la hegemonía del JAS Estado, sin duda era más fácil creer que un puñado de malvados tenía la responsabilidad de todo el daño que le infligimos al prójimo durante tanto tiempo.

5. Fuerza de Atracción Social

La FAS del JAS Estado fue milenariamente preminente, eso hasta mediados del siglo XXI, cuando se dio inicio a la expansión del JAS Yɛlɛma. Ya para finales del siglo XXI y principios del XXII resulta evidente la inmensa reducción de la FAS de este JAS, desde la primera década del siglo XXII se le considera *en etapa abierta regresiva*, y es que, aun habiendo sido abrumadoramente superado en número de integrantes por el JAS Yɛlɛma, sigue teniendo una importante cantidad de adherentes.

6. Estrategias, medios y herramientas

Ya se ha mencionado, pero no es posible dejar de repetirlo por su relevancia: la operación de cada instancia del JAS Estado es groseramente compleja y exageradamente ineficiente desde el punto de vista productivo. Mucho de lo que pudiera ser simple se hace complejo y engorroso cuando la ejecución de actividades de ultratenencia (ASU) es obligante.

La descripción de las estrategias, los medios y las herramientas que a lo largo de los milenios se han desarrollado para hacer viable a este JAS permite arrojar luces sobre los señalados niveles de complejidad e ineficiencia.

Lo que suele suceder en las instancias de este JAS es que, aquello que se crea como simple solución a simples problemas termina enrevesándose y transformándose en complejas soluciones para lo que siguen siendo simples problemas.

Esta sección se dedica a analizar la herramienta conocida como *dinero* y posteriormente a la estrategia que es *el trabajo*.

Dinero

Son diversos los medios y las herramientas utilizados para lograr exitosamente la ejecución de las ASE en esquemas de ultratenencia, pero nada es más relevante a tales efectos que el *dinero* en sus distintas presentaciones, mismas que de manera resumida se describen a continuación.

Dinero regular La ejecución de actividades de intercambio de recursos y valores ha sido una constante desde los albores de la humanidad. La forma más elemental de intercambio formal se denomina *trueque*, eso es, el intercambio directo de recursos y valores que se ejecuta sin valerse de ningún *medio de cambio*.

La impracticidad y limitaciones del trueque se hicieron evidentes hace milenios, el crecimiento de los primeros grupos sociales sin duda hizo más complejas tales actividades y es probablemente entonces cuando del gregorio del JAS surgió la idea de utilizar el instrumento ahora llamado *dinero*.

Es dinero cualquier recurso —material o ideal, tangible o intangible—que se utilice como patrón de referencia para establecer el valor²⁴ de otros recursos en relación a él:

$$vR_1 = n(iR_2)$$

²⁴Es común que también se llame *precio* o *costo* al valor expresado mediante dinero.

Donde:

v = Valor

 R_1 = Recurso cuyo valor se desea expresar

i = Importancia

 $R_2=\mbox{Recurso}$ utilizado como $\it patr\'on$ de comparación de valor, el dinero

n=número racional que indica la cantidad de importancia relativa de R_1 expresada en unidades de la importancia de R_2

Como puede observarse, R_2 es el patr'on de comparaci\'on de la cantidad de valor de R_1 , y es a la vez la unidad de cuenta utilizada para expresar esa cantidad de valor.

Para que lo anterior tenga sentido es requisito obvio e indispensable que R_2 sea un recurso con importancia propia, esto implica que R_2 pueda ser almacenado y acumulado por la importancia que posee, es decir, R_2 sirve además como *depósito de valor*, esto significa que cuando se acarrea o almacena dinero también se está acarreando o almacenando valor.

En virtud de las mencionadas características, el dinero adquiere su principal función: la de servir como *medio de intercambio*, esto es que, dentro de un grupo social en que existe consenso en torno a su importancia, las personas lo aceptarán a cambio de los recursos que poseen y lo entregarán a cambio de los recursos que necesitan, superándose así las limitaciones del intercambio directo —trueque— derivadas del hecho de que no siempre habrá interés mutuo entre los recursos que poseen el cedente y el adquiriente. Tras la invención del dinero, una persona puede cambiar un recurso cualquiera por *objetos dinerarios*, y luego cambiar estos por algún otro recurso.

ASPECTOS DEFINITORIOS Y DESCRIPTIVOS

Otro punto importante a señalar es que la utilidad del dinero está íntimamente ligada a su escasez, los recursos abundantes no tienen utilidad como medio de intercambio: no sería sensato cambiar el valor o el resultado de una actividad productiva por algo que pudiera recogerse del suelo o crearse de la nada sin mayor esfuerzo.

En consecuencia, para que el dinero mantenga su utilidad debe crearse a partir de recursos que existan en cantidades limitadas o cuya obtención requiera relevantes inversiones en recursos o esfuerzo, es decir, cualquier recurso cuya escasez pueda ser controlada podría utilizarse como dinero.

De lo anterior se deduce que, para preservar el valor del dinero, es necesario mantenerlo en *balance de escasez*, esto significa que debe existir en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de intercambio de quienes lo utilizan (circulante), pero debe ser lo suficientemente escaso como para evitar que su utilidad se pierda por la abundancia excesiva. Esto explica por qué los primeros recursos utilizados como dinero son en su mayoría escasos por naturaleza, como las piedras preciosas y los metales raros.

En resumen, un recurso utilizado como objeto dinerario tiene sentido únicamente si cuenta, al menos, con las siguientes características:

- · Es fácil de ceder, intercambiar, transportar, transferir o transmitir.
- · Es almacenable, resistente al paso del tiempo.
- Existe en cantidades limitadas, o bien, su producción se puede controlar.

Partiendo de lo expuesto se puede intuir que el dinero es una herramienta que funciona únicamente cuando existe consenso social en torno a ella, cosa no necesariamente fácil de lograr. Los integrantes de una sociedad deben ser capaces, entre otras cosas, de decidir el contenido, tamaño y peso de las piezas de dinero que mejor convengan a todos, deben saber establecer equivalencias entre distintas piezas de dinero y deben estar en capacidad de regular su escasez.

El dinero parece haberse diseñado para ser totalmente compatible con un sistema jerárquico como el JAS Estado, y es que la manera más eficiente de superar las debilidades y complicaciones que presenta es mediante normas y reglas establecidas por una autoridad central, no sorprende pues que en las instancias del JAS Estado siempre haya sido el tope jerárquico quien diera un paso adelante para tomar el control administrativo del dinero.

Al hacerse de la potestad de administrar el dinero en forma centralizada, el tope jerárquico lo convirtió en medio de intercambio obligatorio en sus territorios, consecuentemente, la autoridad adquirió una capacidad sin precedentes: la de controlar el valor de prácticamente todos los recursos que existen en su dominio territorial.

Moneda Una de las primeras medidas que tomó el tope jerárquico al adquirir control sobre el dinero fue el sacarlo de circulación almacenándolo en bóvedas y otros lugares a resguardo para entonces emitir y poner a circular un sustituto o representación de él denominado *moneda*.

ASPECTOS DEFINITORIOS Y DESCRIPTIVOS

Las monedas son representaciones del valor del dinero resguardado por la autoridad, cada pieza de moneda se corresponde con una cantidad específica de dinero, las monedas tangibles se construyen con materiales de poco valor a los que se añaden marcas y señas difíciles de reproducir a fin de controlar su escasez cual si fuesen dinero.

Inicialmente la autoridad emisora de moneda dice garantizar a sus portadores que, en el momento en que lo deseen, pueden dirigirse a ellos para intercambiar sus monedas por el dinero que las respalda.

La emisión de moneda facilita y flexibiliza el control de escasez del dinero —su cantidad circulante— y facilita la sobrevaloración y la devaluación del dinero por parte de sus administradores, e incluso, facilita la emisión de valor por decreto, esto es sumamente significativo pues implica que el Estado es un JAS en que un grupo —el tope jerárquico— puede producir valor de la nada, dado que se adjudica a sí mismo la potestad y exclusividad de emitir moneda, cosa que le permite controlar a voluntad el valor de todo lo que se comercie, incluyendo el valor de las ASE ejecutadas por las personas; es así como el tope jerárquico se hace de la potestad de producir escasez artificial de manera masiva para preservar la necesaria brecha social.

Dado que es el tope jerárquico a través de sus bancos centrales, bancos de reserva y sistemas bancarios quien asume el resguardo del dinero y la emisión de moneda, la validez de estas últimas suele restringirse al territorio bajo su control²⁵.

²⁵Se llama *divisa* a la moneda de instancias del JAS Estado que por una u otra razón se utiliza en otras.

El tipo más básico de moneda es aquella en que se utilizan piezas de metales comunes que se acuñan con troquelados descriptivos y distintivos, en forma análoga a como se acuñan las piezas de metales preciosos que se utilizaran como dinero. También es común el uso de *papel moneda*, que consiste en piezas de papel tratado en forma particular a las que se estampan impresos descriptivos y distintivos específicos.

A mediados del siglo XX nació la *moneda digital*, otra forma de moneda que, a diferencia de las hasta entonces conocidas, es por completo inmaterial, consiste únicamente en registros contables digitales almacenados en sistemas de cómputo cuya integridad se garantiza mediante cifrado, control de acceso informático, y control de acceso físico a los sistemas informáticos que la contienen.

A partir de la invención de las monedas digitales es posible utilizar sistemas de telecomunicaciones para intercambiar moneda a grandes distancias, esto se logra manipulando de manera coordinada los registros contables de moneda digital en uno y otro extremo del canal de comunicaciones. En consecuencia, el flujo monetario a nivel global adquirió una agilidad y una inmediatez que jamás antes fueron posibles.

Es tan elevado el nivel de aceptación e incuestionabilidad que suscita la moneda entre los habitantes de las instancias del JAS Estado que se le llama indistintamente *dinero* o *moneda*, como si se tratase de sinónimos.

Dinero fiat Habida cuenta de las limitaciones impuestas por sobre las personas para restringir su acceso directo al dinero en las instancias del JAS Estado, así como del secretismo que es común en torno a lo

resguardado en bóvedas, llegó el momento en que el tope jerárquico realizó el hecho de que podía emitir moneda cuyo respaldo dinerario fuese el simple decreto de su existencia. A partir de entonces ellos *decretan* la existencia de dinero en forma arbitraria y a conveniencia.

A esa forma peculiar de dinero *decretado* se le conoce como *dinero fiat*, lo que Trabowski describe como *el dinero inexistente que existe*.

La razón por la que las personas aceptan el valor del dinero fiat en las instancias del JAS Estado no es la *confianza en el emisor*, como se suele afirmar, sino que simplemente no se tiene alternativa: la no utilización del dinero que la autoridad impone implica verse imposibilitado de realizar los intercambios mínimos necesarios para preservar la propia existencia.

El llamado *dinero fiduciario* sí es una forma de dinero cuyo valor se fundamenta en la confianza de las personas hacia el emisor sin que medie obligación ni coacción alguna. Nunca en ninguna instancia del JAS Estado ha existido dinero fiduciario.

El dinero fiat no circula libremente, lo que circula y se utiliza es la *mo-neda fiat*, su representación en forma de piezas metálicas, papel mo-neda o asientos digitales.

Como es de esperar, la posibilidad de emitir dinero fiat y acuñar, imprimir y crear registros de moneda fiat amplía enormemente la capacidad de la autoridad para controlar a voluntad y conveniencia el valor de los recursos y de las actividades productivas.

En lo sucesivo y con fines netamente diferenciadores, se llamará al dinero que NO es fiat *dinero normal*, y a la moneda del dinero normal se le llamará *moneda normal*.

Con el paso del tiempo, y gracias a las ASU, las actividades de administración del dinero y la moneda adquirieron altos niveles de complejidad, de ello derivó el surgimiento de instituciones y organizaciones especializadas en los diversos aspectos de su manejo, todas estas instituciones son operadas por el tope jerárquico en conjunto con sus estratos inmediatamente inferiores, algunas de ellas son: bancos centrales, bancos de reserva, cecas, bancos comerciales, casas de cambio, casas de bolsa... Y a todo ese conglomerado de instituciones se le conoce como *sistema financiero*, una de las más complejas y enmarañadas creaciones derivadas de la práctica de la ultratenencia.

Criptodinero Un hito relevante en la evolución del dinero se sucede a principios del siglo XXI con la invención del *criptodinero*, mismo que erróneamente fue llamado *criptomoneda* debido a la ya mencionada confusión entre dinero y moneda.

El criptodinero posee las virtudes propias del dinero normal: es medio de intercambio, unidad de cuenta y depósito de valor; pero adicionalmente, resuelve elegantemente las dificultades que presenta el dinero normal para lograr consenso social en torno a su valor debido a que puede funcionar a la perfección en cualquier grupo social sin que sea necesaria la intervención de un ente centralizado para su emisión y administración.

A diferencia de aquel que posee el dinero normal, el valor del criptodinero no depende de la utilidad por escasez de un determinado recurso material, sino de la utilidad por escasez de él mismo como recurso intangible.

A diferencia de aquel que posee el dinero fiat, el valor del criptodinero no existe por decreto de autoridad alguna, sino como consecuencia de la oferta y demanda entre quienes lo poseen y quienes lo requieren²⁶.

La escasez del criptodinero es posible debido a que el software con que se construye permite restringir su cantidad controlando el ritmo en que se emite y el total de unidades a emitir.

Si bien la idea en que se fundamenta el criptodinero es relativamente sencilla —y en extremo brillante, por cierto—, su aplicación práctica fue posible gracias a que, para el momento de su creación, ya existía la *Internet*, una red de datos accesible para poco menos de un tercio de la población mundial de aquel entonces.

Desde el momento de su invención el criptodinero se planteó como un importante reto para el tope jerárquico de todas las instancias del JAS Estado a nivel global, y es que hasta entonces no existía alternativa posible al intrincado sistema financiero construido en torno al dinero normal y el dinero fiat.

Si bien el criptodinero hizo posible que las personas prescindieran del sistema financiero vigente para ese entonces, el tope jerárquico reaccionó diligentemente —aunque tardíamente— ante el reto y contuvo la masificación de su uso, primero con regulaciones y hasta proscripción, y finalmente mediante adquisición, pues siendo ellos los creadores y poseedores del grueso de dinero fiat existente para ese entonces, no representó mayor reto el adquirir mediante operaciones de compra grandes cantidades de todas y cada una de las formas de criptodinero

²⁶Téngase en cuenta que tal mercado bien podría ser dirigido, o al menos manipulado, por un grupo minoritario bien dotado de recursos dinerarios.

que llegaron a adquirir alguna relevancia, y ya poseyéndolo en cantidades relevantes, controlar su valor mediante operaciones de mercado se hizo un asunto trivial, después de todo, el criptodinero no es más que dinero.

En la actualidad, a más de cien años de haberse inventado el criptodinero, el tope jerárquico de los Estados remanentes sigue utilizándolo en combinación con el dinero fiat, operan según les resulte más conveniente lo uno o lo otro.

La siguiente tabla detalla las más resaltantes diferencias entre las distintas formas de dinero que se utilizaron y aun se utilizan en las instancias del JAS Estado:

Cuadro 8: Comparación de las distintas formas de dinero

	Dinero regular	Dinero fiat	Criptodinero
Naturaleza de los objetos dinerarios	Material (cosas)	Ideal (constructos)	Ideal (constructos)
Objetos dinerarios	Oro, plata, diamantes	Ideales (constructos)	Criptodinero
Actividades generadoras de los objetos dinerarios	Minería de roca dura, minería de placer	Decreto de las autoridades regentes	Minería de criptodinero
Protocolo de consenso	Innecesario, aceptación impuesta	Innecesario, aceptación impuesta	Algoritmos de consenso distribuidos (PoW, PoS ²⁷ , v¡K)

ASPECTOS DEFINITORIOS Y DESCRIPTIVOS

Objetos	Metales	Metales	Ninguno
monetarios tangibles	comunes, papel, registros digitales	comunes, papel, registros digitales	

Trabajo

En el JAS Estado se denomina *trabajo* a la ejecución simultánea, paralela, conjunta, parcial o exclusiva de actividades de ultratenencia y actividades esenciales, es decir:

$$Tr = ASU + ASE$$

Donde:

Tr = trabajo

ASU = actividades de ultratenencia

ASE = actividades esenciales

Las personas en las instancias del JAS Estado no suelen conocer estas distinciones, pocos comprenden la diferencia entre trabajos que impliquen realizar más o menos ultratenencia o producción. La concepción generalizada es que cualquier forma de trabajo *legal* —que cuente con la anuencia y aprobación de la autoridad— es buena, positiva y hasta dignificante.

²⁷Obsoleto desde finales de la década de 2020.

Resultados del informe FA2099-Q3 El informe FA2099-Q3 es uno de los múltiples productos de la extensa y profunda investigación estadística-forense llevada a cabo entre los años 2097 y 2099 por el corpus Forrester Ashes²⁸ en la que se evaluó una amplísima muestra de personas y organizaciones de personas ejecutantes ASU/ASE en el planeta Tierra durante el periodo comprendido entre 1835 y 2095.

La información colectada para el estudio permitió conformar una muestra que cubre entre el 90% y el 95% de la población trabajadora durante el mencionado periodo, se estima que los resultados obtenidos poseen un margen de error que oscila entre el 2% y el 3%.

El estudio tomó como fuente de información el océano inmenso de datos almacenados en la Intermashin, tanto los heredados de la Internet (arch) como los originados en ella misma; particularmente valiosa y determinante fue la información que durante décadas han estado recolectando los mediabot²⁹ y los bibliobot³⁰ diseminados en la vasta mayoría de los espacios de almacenamiento documental en formatos físicos y apofísicos. A decir de muchos, las aplicaciones de AII diseñadas por Forrester Ashes para el análisis, procesamiento, clasificación ordenamiento y extracción de estos datos son por largo de lo más avanzado que se ha producido a tales fines.

²⁸Swerdlow, Fiona, Katy Tynan, y Kjell Carlsson, *Facts About The State: An Indeep Forensic Research* (2100) Siwa: Forrester Ashes Media.

²⁹Nanobots autónomos capaces de extraer información de la vasta mayoría de medios de almacenamiento digital, magnético y analógico que han existido e insertarla en recursos públicos de la Intermashin destinados a tales fines.

^{3º}Nanomáquinas análogas a los mediabot pero con capacidades para sumergirse a nivel molecular en libros y cualquier otra forma de documento escrito en papel y materiales similares.

ASPECTOS DEFINITORIOS Y DESCRIPTIVOS

La intención acá no es la de profundizar en los pormenores del informe, pero sí la de reseñar lo más relevante de él.

Un conjunto mínimo de definiciones — expuesto a continuación — debe de conocerse antes de revisar los resultados del informe.

Dados una instancia i del JAS Estado y un rol R de ella, se tiene que:

TPR = total de personas con el rol R.

TPi = total de personas en i.

TAER = total de ASE ejecutadas por quienes tienen rol R.

TAEi = total de ASE ejecutadas en i.

TAUR = total de ASU ejecutadas por quienes tienen rol R.

TAUi = total de ASU ejecutadas en i.

TTUR = total de tiempo invertido por quienes tienen rol R en la ejecución de las ASU.

TTUi = total de tiempo invertido en la ejecución de las ASU.

TTER = total de tiempo invertido por quienes tienen rol R en la ejecución de las ASE.

TTEi = total de tiempo invertido en la ejecución de las ASE.

TVR = total de valor generado por quienes tienen rol R.

TVi = total de valor generado en i.

Proporción de TPR en relación con TPi:

$$\mathrm{pPR} = \frac{\mathrm{TPR}}{\mathrm{TPi}} \times 100$$

Proporción de TAER en relación con TAEi:

$$\mathrm{pAER} = \frac{\mathrm{TAER}}{\mathrm{TAEi}} \times 100$$

Proporción de TAUR en relación con TAUi:

$$\mathrm{pAUR} = \frac{\mathrm{TAUR}}{\mathrm{TAUi}} \times 100$$

Proporción de TTER en relación con TTEi:

$$\text{pTER} = \frac{\text{TTER}}{\text{TTEi}} \times 100$$

Proporción de TTUR en relación con TTUi:

$$\text{pTUR} = \frac{\text{TTUR}}{\text{TTUi}} \times 100$$

Proporción de TVR en relación con TVi:

$$\text{pVR} = \frac{\text{TVR}}{\text{TVi}} \times 100$$

Algunos de los principales resultados del informe FA2099-Q3 se resume en el siguiente cuadro, mismo en que se muestra la relación entre los roles sociales consecuentes, la cantidad de personas que los asumen, el tipo de actividad que esas personas ejecutan, el tiempo invertido y el valor generado de ello:

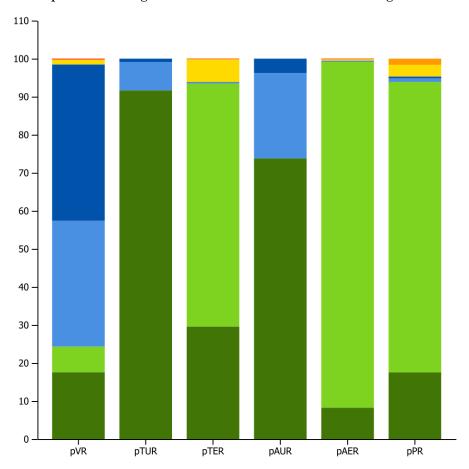
Cuadro 9: R01 a R05: ultracedentes; R06 y R07: ultratenientes

	Roı	Ro2	Ro3	Ro4	Ro5	Ro6	Ro7
pPR	76,38%	17,51%	3,11%	1,60%	0,01%	0,99%	0,40%
pAER	0,78%	3,12%	23,70%	72,25%	0,13%	0,00%	0,00%
pAUR	0,78%	3,12%	23,70%	72,25%	0,13%	0,00%	0,00%
pTER	8,34%	91,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
pTUR	8,34%	91,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

ASPECTOS DEFINITORIOS Y DESCRIPTIVOS

	Roı	Ro2	Ro3	Ro4	Ro5	Ro6	Ro7
pVR	0,17%	0,10%	99,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Una representación gráfica de lo mismo vendría a ser lo siguiente:



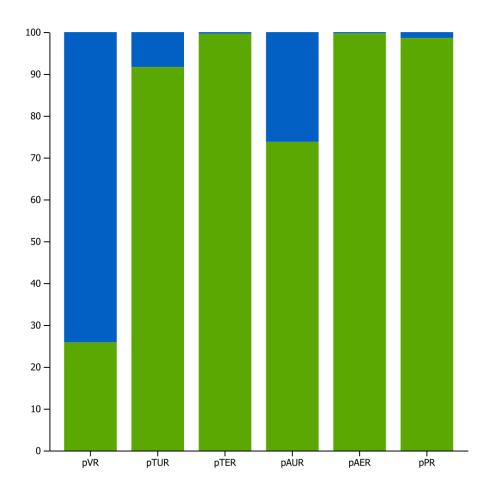
Dónde:



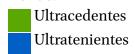
Una generalización de lo anterior, discriminando únicamente entre ultracedentes y ultratenientes, es la siguiente:

	Ultracedentes	Ultratenientes
pPR	98,61%	1,39%
pAER	99,70%	0,30%
pAUR	73,78%	26,22%
pTER	99,61%	0,39%
pTUR	91,66%	8,34%
pVR	25,87%	74,13%

Lo mismo representado gráficamente es:



Dónde:



Otro indicadores relevantes emanados del informe FA2099-Q3 son el volumen de actividades productivas que se realizan en las instancias

JAS ESTADO

del JAS Estado en relación con el volumen de actividades de ultratenencia, y el tiempo dedicado a la ejecución de actividades productivas en relación con el total de tiempo invertido en actividades de ultratenencia:

	volumen de actividades	tiempo dedicado a cada tipo de actividad
ASE	48,73%	42,09%
ASU	51,27%	57,91%
total	100,00%	100,00%

Un simple análisis de lo hasta ahora expuesto da paso a las siguientes conclusiones:

- Si bien las personas ultracedentes son el 98,61% de quienes ocupan roles consecuentes en el JAS Estado, y si bien ellas mismas ejecutan el 99,70% de las actividades productivas, esa vasta mayoría solo conserva para si el 25,87% del valor de lo que producen, el restante 74,13% de ese valor pasa a manos de sus ultratenientes, que son apenas el 1,39% de quienes tienen roles consecuentes en las instancias de este JAS.
- Del total de actividades ejecutadas por las personas con roles consecuentes en el JAS Estado, solo el 48,73% son productivas, ergo, desde el punto de vista de la productividad social, el 42,09% de lo que se hace es un desperdicio de esfuerzo.
- Las personas con roles consecuentes en el JAS Estado dedican el 57,91% de su tiempo a actividades que no son productivas, esto significa que, desde el punto de vista de la productividad, se desperdicia el 42,09% del tiempo invertido en actividades sociales.

Por supuesto que los resultados del informe FA2099-Q3 han sido fuertemente cuestionados, especialmente por quienes aun ven al JAS Estado como una alternativa válida, pero es que incluso si estas cifras no fuesen el resultado de un estudio sino el simple producto de la imaginación de un escritor de ficción, dos hechos son irrevocables, evidentes y observables:

- · Primero, se trata de un JAS que solo se sostiene si imposibilita el acceso de las mayorías a la abundancia material.
- Segundo, se trata de un JAS considerablemente ineficiente desde el punto de vista productivo debido al considerable volumen de actividades de ultratenencia que se requieren para su sostenimiento.

La importancia del informe FA2099-Q3 radica principalmente en que, al margen de los juicios de valor que del JAS Estado se puedan hacer, nos demuestra objetivamente que este sistema no se ajusta a las condiciones y necesidades del superpoblado y globalizado planeta Tierra de los últimos siglos; no se puede cuestionar que el JAS Estado tuvo su momento, durante milenios fue de gran utilidad para el desarrollo de la humanidad, sirvió a un importante propósito y *nos elevó* a los niveles de desarrollo social y tecnológico que hoy día nos son comunes, pero, paradójicamente, se trata de un JAS incompatible con las condiciones del mundo que se modeló bajo su hegemonía.

Nótese que estas *revelaciones* del informe no son para nada novedosas, hace al menos diez u once décadas se publicaron los primeros trabajos

JAS ESTADO

señalando el alto costo e ineficiencia de las estructuras jerárquicas³¹, incluso, existe registro histórico de unas pocas organizaciones que redujeron sus estructuras jerárquicas a dos estratos y mejoraron considerablemente su rentabilidad, pero esto no pasó de suceder en casos aislados, la adopción masiva de prácticas que reducen los estratos jerárquicos en las organizaciones es a fin de cuentas una práctica que contraría al Fundamento Intencional del JAS Estado.

Otro hecho ya conocido desde siglos atrás que se confirma con este estudio es la ya mencionada *peculiar* manera en que se distribuye el valor de las actividades productivas y sus derivados. Es importante no confundir esta estadística con las antiguas mediciones de desigualdad basadas en la comparación y contraste del tamaño del patrimonio de las personas³², el FA2099-Q3 se centra *exclusivamente* en el estudio de la posesión de ultratenencia.

7. Efectos sociales e individuales

La utilización de un JAS afecta transversalmente la existencia de quienes lo adoptan, aunque es imposible detallar como se ve afectada la totalidad de las personas, existe un conjunto de efectos comunes que pueden numerarse.

³¹La referencia *formal* más antigua que se conoce es un artículo escrito por Gary Hamel (EEUU, 1954) para Harvard Business Review en 2011 que aun está disponible en arch: https://hbr.org/2011/12/first-lets-fire-all-the-managers

³²Ejemplo en arch: https://inequality.org/facts/global-inequality/#global-wealth-inequality/.

1. Consecuencias de la subordinación crónica

Se llama *subordinación crónica* a la condición que padecen quienes han estado sometidos al mando de una autoridad por prolongados periodos de tiempo. En las instancias del JAS Estado es regla que el tiempo de subordinación de las personas sea idéntico a su tiempo total de vida. De entre todos los efectos que derivan de la subordinación crónica, destacan los descritos a continuación.

1.1. Inversión de la atribución de proveedor: la casi totalidad de lo que se produce dentro de una instancia del JAS Estado tiene su origen en las actividades que realizan las personas con rol de ultracedente, y aunque el sentido común dicta que el mayor proveedor es quien ejecuta actividades productivas, no hay excepciones conocidas al hecho de que toda población en situación de subordinación crónica no solo ignora que es ella el principal proveedor en el sistema, sino que además sus integrantes se convencen a si mismos de que sus ultratenientes son quienes proveen. A este efecto se le conoce como *inversión de la atribución de proveedor*.

Es importante destacar que esta creencia es igualmente compartida por quienes conforman la autoridad, de ahí que en el JAS Estado sea raro que se cuestione al estrato dirigente cuando sus integrantes se atribuyen los logros del aparato productivo en sus instancias.

1.2. Filialismo poblacional: se entiende por *filialismo poblacional* al vínculo afectivo y relación de dependencia que desarrollan los ultracedentes hacia los ultratenientes cuando han permanecido subordinados por periodos prolongados de tiempo.

JAS ESTADO

La primera aproximación clara a este concepto se encuentra en la obra *Psicología de las masas subordinadas*, donde Guaiquire y Soruce afirman que *se trata de una condición muy similar a la de quienes son víctimas del Síndrome de Estocolmo, pero de incidencia masiva e intergeneracional*³³.

Una vez que se desarrolla, el filialismo poblacional confiere a las personas con rol de ultratenientes atributos maternopaternales y sus subordinados requieren y hasta exigen ser atendidos, protegidos y orientados por sus dirigentes.

Afortunadamente en la actualidad existen métodos terapéuticos de probada efectividad para ayudar a las personas a superar las taras que impone el filialismo poblacional.

1.3. Atrofia relacional: cuando las relaciones verticales e impuestas sustituyen por largo tiempo a las de libre y personal elección, ocurre el fenómeno conocido como *Síndrome de atrofia relacional*, que es la ausencia o disminución de la capacidad para establecer relaciones directas de convivencia, interdependencia y mancomunidad con otras personas.

En una instancia del JAS Estado es el estrato dirigente quien impone y establece los términos en que se realizan las actividades sociales esenciales. Lo anterior significa que dichas interacciones son primordialmente verticales, por lo tanto, los integrantes de la población rara vez establecen relaciones horizontales para consensuar entre si.

³³Guaiquire, Atahualpa y Emérito Soruce, *Psicología de las masas subordinadas* (2065) Machiques: Universidad Manuel Rosales.

En este JAS la autoridad es un *relacionado obligante*, es decir, la población se ve forzada a acudir a instancias jerárquicas superiores para atender asuntos que fácilmente pudieran resolver horizontalmente y entre pares. Esa baja frecuencia de interacciones horizontales impide a las personas el adquirir las destrezas y habilidades mínimas necesarias para relacionarse de manera horizontal con otros para atender las necesidades de su entorno social.

El síndrome de atrofia relacional fue por mucho tiempo la más subestimada consecuencia de la subordinación crónica. La excesiva cantidad de conflictos, desacuerdos y rupturas ocurridos en las comunidades durante los primeros años de adopción del JAS Yelema hicieron evidente este problema, a partir de entonces se desarrollaron también diversas terapias y métodos para ayudar a las personas a superarlo.

1.4. Propensión al individualismo: dentro de las instancias del JAS Estado, la *propensión al individualismo* es una tendencia generalizada de las personas a actuar en forma egoísta, sin consideraciones de ninguna índole a los intereses de otros.

Ante la ausencia de alternativas, a cada persona le toca elegir entre confrontar a sus pares y competir con ellos para lograr abundancia material, o actuar solidariamente dejando a un lado la competitividad y actuando en forma altruista, quienes optan por lo segundo, deben resignarse a una vida de privaciones materiales, quienes en cambio compiten se ven premiados con mejoras en sus niveles de abundancia y ascenso social.

Es común que como justificación de esta propensión se apele a la *fábula de la supervivencia del más apto*, una aplicación impertinente de las ideas darwinianas con la que se asimila la condición de los animales

en entornos de escasez natural con la condición de escasez artificial que crea el gregorio en toda instancia del JAS Estado.

1.5. Discapacidad creativa: reducción o supresión de la capacidad o motivación innata de las personas para tomar iniciativas, crear o innovar en función de sus necesidades y deseos. Esta patología se hace presente en las instancias del JAS Estado como consecuencia de los procesos de formación de personas acríticas mediante, justamente, estrategias de decriterización.

La discapacidad creativa es un factor determinante en la ocurrencia de situaciones de estancamiento intelectual, científico y tecnológico en los grupos sociales que la padecen. Al igual que para la atrofia relacional y el filialismo poblacional, existen en la actualidad diversas terapias y métodos de ayuda para su superación.

2. Consecuencias del ejercicio intergeneracional de la autoridad

Los fenómenos descritos en esta sección son de común ocurrencia cuando la autoridad pasa de manos entre generaciones, la relevancia de estos efectos radica en que ilustran como es que el JAS Estado pasa de ser una entidad creada por personas a convertirse en una entidad cuyo gregorio modela a las personas.

2.1. Discapacidad de mando es la ausencia de destrezas y habilidades para ejecutar actividades de ultratenencia que puede presentarse entre quienes adquieren su autoridad por cesión, sucesión o herencia. La discapacidad de mando se manifiesta en la disminución de beneficios y, por supuesto, en la disminución de la capacidad de mando por parte de la autoridad ultrateniente.

Para el subordinado crónico, la discapacidad de mando por parte de sus autoridades es generalmente percibida como algo negativo y no como una oportunidad de emancipación, su ocurrencia genera malestar y descontento entre las poblaciones al punto de llegar éstas a exigir a la autoridad que se esfuerce en recuperar el mando que por sobre ellos mismos ha perdido.

2.2. Tergiversación del rol de mando: aquellos que en una instancia del JAS Estado obtienen el mando previamente forjado y consolidado por autoridades de generaciones anteriores (herederos, copartidarios, asociados, accionistas, candidatos, etc.) pueden llegar a tener una concepción errónea en cuanto a cual es su verdadero rol en el sistema. A esta condición se le denomina *tergiversación del rol de mando*.

Por extraño que parezca, es común que en las instancias de este JAS la autoridad no tenga conocimiento claro de que el mando que posee existe única y exclusivamente como consecuencia de la ejecución de actividades de ultratenencia, no obstante, tal confusión e ignorancia rara vez afecta el correcto funcionamiento de la instancia.

La tergiversación del rol de mando es una constante histórica. En los Estados monárquicos los dirigentes suelen considerarse deidades con derecho divino; en los Estados aristocráticos-oligárquicos-corporativos se consideran única alternativa dadas su superioridad intelectual y cultural; en los Estados democráticos los gobernantes se consideran representantes de los intereses de la población, y así sucesivamente.

Lo que raramente sucede es que los dirigentes se reconozcan a sí mismos como lo que realmente son: grupos minoritarios de personas que

JAS ESTADO

mediante ultratenencia preservan el mando, forjado o heredado, por sobre un grupo mayoritario de personas.

Debido a la tergiversación del rol de mando, ni el rey, ni el presidente, ni el primer ministro se entienden como beneficiarios absolutos de la ultratenencia, su autopercepción varía y va desde considerarse dioses, salvadores, benefactores, elegidos, profetas, guías o la viva voz del pueblo, hasta creerse simples y humildes trabajadores que nunca abandonaron el estrato subalterno³⁴.

 $^{^{34}}$ Ransom, Claudio y Lucas Raimondo, Mandatariosoximorónicos (2041) Caracas: El Sapo y la Gata.

JAS YEIEma

El JAS Yɛlɛma es el segundo sistema multitudinario de organización social que ha conocido la humanidad, desde el tercer tercio del siglo XXI es el JAS que más personas agrupa en el globo terráqueo —96% de la población mundial—, la principal diferencia con su predecesor —el JAS Estado— es que carece de autoridades y de jerarquías sociales pues se conforma en torno a estructuras sociales plurinectadas, la adhesión a él es enteramente voluntaria e imposible de imponer, supera a su antecesor en atractivo y conveniencia para las mayorías, hace económicamente perjudicial al egoísmo y al abuso, pero en cambio premia la decencia, la transparencia y la solidaridad.

En este capítulo se procura describir con toda la minuciosidad necesaria y con toda la objetividad posible lo que es este JAS a fin de hacer posible el contrastarlo con su ya descrito predecesor.

Origen

Otra importante diferencia entre el JAS Estado y el Yelema radica en el hecho de que, mientras el primero es producto de milenios de evo-

JAS YELEMA

lución no dirigida, el segundo es el resultado de un proceso de diseño que se prolongó por unos cuatro años.

Las ideas utilizadas como fundamento para la creación del JAS Yelema se gestaron y tomaron forma durante el periodo de emergencia de las agrupaciones desacopladas productivas, eso es, entre finales del siglo XX y mediados del siglo XXI.

El diseño definitivo del JAS Yɛlɛma no es más que una conjunción y revisión hecha durante el Encuentro Subsahariano a las propuestas de la Internacional Nórdica y de torbia Paraguaná, detalles a continuación.

Internacional Nórdica

La Internacional Nórdica o *Nordeninternationalen* es una organización fundada en 2048 por un grupo mixto de profesionales de las ciencias sociales provenientes en su mayoría de los países del noreste europeo.

La Norinte —nombre que se le da informalmente— nació como un foro de discusión dedicado a la búsqueda de alternativas al sistema económico mundial predominante en aquel entonces, mismo que, a decir de ellos, era anacrónico e inviable.

En el primer *Congreso Abierto de la Internacional Nórdica*, realizado en Estocolmo el 26 de Julio de 2048, se hizo público su *Manifiesto por la Nueva Economía*.

Este Manifiesto proponía dos medidas para el saneamiento del sistema económico global:

- Adopción de principios basados en la visibilidad y transparencia de las transacciones comerciales, recomendando que toda la información concerniente al intercambio comercial de recursos y servicios fuese universalmente accesible y de dominio público.
- 2. Adopción de principios y estrategias de *valoración abierta* en las operaciones de intercambio.

Las propuestas de la Norinte no tuvieron mayor impacto y pasaron inadvertidas durante varios años, en general, se les calificó de *inviables* y se les criticó por su vaguedad y carencia de recomendaciones lo suficientemente concretas.

Torbia Paraguaná

Entre 2049 y 2052 se estableció en la Península de Paraguaná una comunidad autárquica de autosustento que eventualmente se dio a conocer como torbia Paraguaná. Esta comunidad nació por iniciativa de un pequeño grupo de personas que en aquella inhóspita región buscaba enfrentar los embates de la Crisis de los Cuarenta.

Durante más de una década la torbia Paraguaná se dedicó principalmente a actividades agrícolas y pesqueras de autosustento. Esta comunidad desde sus inicios se organizó horizontalmente y fue ahí en donde por primera vez se utilizó el concepto *organización desacoplada* tal y como lo conocemos en la actualidad.

El modelo organizativo diseñado y adoptado por los integrantes de torbia Paraguaná se optimizó considerablemente con el pasar de los años e iniciativas similares en otras regiones hicieron calco de él. Luego de

JAS YELEMA

un tiempo, cada una de las agrupaciones que adoptaron dicho modelo recibieron el adjetivo *torbia*, naciendo así la red global de torbias, o *Sistema Torbí*.

Encuentro Subsahariano

El Encuentro Subsahariano, formalmente *Encuentro Permanente por el Futuro del África*, fue un foro internacional que se instaló el 13 de febrero de 2054 en el *Centre International de Conférence de Bamako* (CICB) en Mali, su objetivo era el de encontrar soluciones para la grave situación social, política y económica que aquejaba al continente africano por aquel entonces.

No se tiene mayor claridad sobre quienes fueron los proponentes originales de la idea, se sabe sí que la iniciativa se comenzó a discutir formalmente en un canal IRC frecuentado por algunos activistas sociales de la época³⁵.

Además de los mencionados activistas, al Encuentro se integraron representantes de diversas ONGs, funcionarios gubernamentales, empresarios, integrantes de diversas organizaciones comunitarias

³⁵Se tiene constancia de la participación en las discusiones preliminares de Alaa Salah, Angeline Makore, Deng Thiak Adut, Elizabeth Wathuti, Elizabeth Williams, Emmanuel Cosmas Msoka, Grace Arach, Imraan Christian, Ishmael Beah, Kelvin Doe, Leah Namugerwa, Louis Lakor, Lual Mayen, Michel Chikwanine, Nkosilathi Nyathi, Sanele Junior Xaba, Stacy Owino, Trevor Oahile, Zanele Muholi, Zolani Metu y Zulaikha Patel. No todos, pero sí la mayoría de ellos tuvieron participación activa en el Encuentro.

de la región, e incluso, algunas celebridades de la época³⁶. Las organizaciones participantes eran casi todas oriundas del África Negra, la única organización no africana que se invitó a participar desde el comienzo fue la Internacional Nórdica dado que algunos de sus postulados ya le resultaban de interés a los organizadores.

El Encuentro se organizó en *mesas de producción de ideas* en las que se procuraba crear equipos con posturas, visiones y creencias disímiles a fin de potenciar el contraste de ideas, el debate y la discusión.

Las cosas tomaron un rumbo inesperado para muchos cuando en la mesa #32 se supo de la existencia de torbia Paraguaná y sus miembros centraron su atención en el modelo organizativo de los primeros torbíes.

El interés en la propuesta torbí se propagó hacia otras mesas pero al mismo tiempo ésta encontró una muy abierta oposición entre los representantes de sectores privados —ultratenientes— integrantes del Encuentro debido a que se trataba de un modelo esencialmente desacoplado en el que se proponía prescindir de estructuras jerárquicas entre grupos sociales; por tal razón, en un último esfuerzo para evitar que las discusiones continuaran centrándose en aquel modelo organizativo evidentemente anárquico, la totalidad de los ultratenientes participantes decidieron en bloque dar por concluido el evento bajo la asunción de que sin el aporte financiero por ellos proveído se haría

³⁶Se tiene registro de la participación de: Amandla Stenberg, America Ferrera, Angelina Jolie, Brie Larson, Emma Watson, Gina Rodriguez, Gul Panag, Jesse Williams, Kendrick Lamar, Leonardo DiCaprio, Mark Ruffalo, Paul Hewson, Rahul Bose, Reese Witherspoon, Regina King, Riz Ahmed, Rose McGowan, Shailene Woodley y Zoe Kravitz. La mayoría de los acá mencionados permanecieron por poco tiempo en el Encuentro.

inviable su continuidad. Fue así como el 8 de septiembre de 2054, luego de 7 meses de fundada, se declaró de manera formal la disolución de la organización.

Por iniciativa de los representantes de la Norinte y de la mayoría de los miembros no comprometidos con el estrato dirigente de sus Estados de origen, a los pocos días de la disolución formal del Encuentro se reinstalaron las mesas en un vetusto galpón de INACOM³⁷ que se pudo arrendar por un modesto costo. Este nuevo espacio estaba localizado en la ciudad de Koulikoro, a media hora de Bamako, en las orillas del Niger. El grupo de Koulikoro decidió seguir llamándose *Encuentro Subsahariano*.

Paulatinamente se amplió el número de participantes al incluir organizaciones no africanas, fue durante esta etapa cuando se unieron a las discusiones representantes de MAREZ, Cumbe San Agustín, *The Freedom Theatre, Freedom House,* Marinaleda, USAID, *The Middle East Children's Alliance* (MECA), *Global Ecovillage Network, The Rebuilding Alliance, Al-Haq, Adalah,* RIE, PACCI, EACCIA, *Sankofa Community Farm, The Michigan Urban Farming Initiative,* DFID, FaSinPat, Comunidad Lakabe, NED, Cooperativa Brukman, IDEA y algunos no-miembros de *The Rainbow Family.*

A poco de darse inicio a la etapa no oficial del Encuentro, y partiendo de la experiencia adquirida durante la etapa previa, se definieron la premisa y los objetivos del Encuentro.

Premisa del Encuentro Subsahariano: dentro de los Estados la pobreza no es un problema a solucionar sino una característica imprescindible;

 $^{^{\}rm 37}$ Industries Navales et Constructions Metalliques du Mali.

por tanto, si bien ella puede reducirse y sus derivados³⁸ pueden controlarse, no es posible suprimirla, ya que su desaparición en un Estado cualquiera conllevaría inevitablemente a la desaparición del Estado mismo, esto es así porque la pobreza es la fuerza que obliga a las personas de los estratos sociales subordinados a participar en las actividades productivas bajo las condiciones impuestas por quienes conforman los estratos dirigentes, independientemente de que esas condiciones les sean favorables o no. Siendo que el Encuentro Subsahariano procura la supresión de la pobreza, es evidente que a lo que debe apuntar es al diseño de un modelo de organización social distinto al Estado, uno en el que la pobreza no tenga cabida.

Objetivos del Encuentro Subsahariano:

- 1. Determinar con exactitud las razones por las que la pobreza ha sido una constante desde los albores de la civilización.
- 2. Determinar con exactitud las razones por las que el incremento de la población humana es incompatible con el entorno planetario.
- 3. Diseñar un mecanismo, método o estrategia para resolver de raíz los problemas descritos en los puntos #1 y #2.
- 4. Diseñar el proceso de implementación o transición hacia el mecanismo propuesto. De no lograrse un procedimiento viable, se rectificará el diseño obtenido en #3 hasta lograr uno que sí sea realizable.

El proceso en las mesas de Koulikoro se prolongó por un periodo cercano a los cuatro años, en varias ocasiones el proyecto se vio en riesgo,

³⁸Crimen, violencia, corrupción, ignorancia...

JAS YELEMA

muchas de las personas y organizaciones participantes se retiraron de las discusiones, bien por diferencias ideológicas, bien por conflictos de interés, e incluso por tedio.

La Internacional Nórdica destacó por ser la única organización participante que aportó soluciones a las preocupaciones de los ultratenientes de entonces, logrando en varias ocasiones destrancar el juego para poder reanudar el flujo de las discusiones.

El 7 de enero de 2058, en un discreto acto llevado a cabo en el galpón de INACOM, los miembros activos del Encuentro hicieron pública la especificación de la *Plataforma Subsahariana de Organización Multitudinaria*, lo que eventualmente se reconocería como el primer sistema de organización multitudinaria de diseño cuya implementación llegó a ser exitosa.

El entusiasmo inicial de los integrantes del Encuentro se vio opacado cuando ellos junto a su producto se convirtieron en el objetivo de múltiples campañas de desprestigio y ataque. En ese momento era más que evidente el hecho de que el sistema propuesto traía implícita la idea de una eventual desaparición de los Estados.

Visto que el lanzamiento de la Plataforma no requería ningún tipo de apoyo gubernamental, los integrantes del Encuentro se retiraron a sus regiones de origen para dar inicio a la implementación de la Plataforma de manera independiente.

No fueron pocas las trabas y vicisitudes que enfrentó aquel grupo precursor de la implementación, algunos de ellos fueron sujetos de persecución, amedrentamiento y falsas acusaciones, cuando no víctimas de encarcelamiento y asesinato. Pero por fortuna para la época se encontraba tan reducido el poder de los Estados en algunas regiones, y era tal la cantidad de conflictos que aquejaban a los gobiernos, que la mayoría de ellos no pudo hacer nada para detener la expansión de aquel nuevo paradigma de organización social.

Siendo mayoritaria la participación africana en el Encuentro, no resultó extraño que en dicha región florecieran las primeras comunidades en las que se demostró la efectividad de la Plataforma, a diez años de la publicación del documento de especificación, prácticamente todos los Estados del África Negra habían desarticulado sus gobiernos y eliminado sus fronteras, veinte años después el 95% de la población mundial había adoptado el novedoso sistema de organización multitudinaria.

Con el tiempo, la *Plataforma Subsahariana de Organización Multitudinaria* se convirtió formalmente en el fundamento del JAS Yelema. Todo apunta a que los primeros en referirse a la Plataforma utilizando la palabra *yelema* fueron sus primeros adherentes del África Negra, tal llamamiento se popularizó y terminó por adoptarse de manera formal en sucesivas actualizaciones de la especificación.

La intención de la Conferencia de publicar la especificación de la Plataforma como un estándar internacional se enfrentó al rechazo de la Organización Internacional de Normalización³⁹. Como era seguro que otras organizaciones de normalización atendían a intereses similares, la Conferencia optó por sentar las bases de una organización similar cuyos miembros no fuesen representantes de instancias del JAS Estado, esa nueva organización es la TSO (*Terrestrial Standards*

 $^{^{\}rm 39} International \ Organization for Standardization$ o ISO.

JAS YELEMA

Organization) que luego de la expansión yelema se convirtió en sustituta de la ISO.

El documento de especificación de la Plataforma se encuentra en proceso de revisión permanente a través de los mecanismos que en él mismo se definen, no obstante, su versión actual ha permanecido estable por más de veinticinco años, desde 2092 no se han hecho anexos ni modificaciones.

Particularidades

Las principales y más distintivas características de este JAS se resumen en este apartado.

Singularidad

Se refiere acá al hecho de que el JAS Yɛlɛma se concreta como una única instancia a nivel universal; ninguna forma de división, discriminación, estratificación o instanciación tiene validez en su implementación. Esta característica contrasta con la posibilidad de que coexistan diversas instancias simultáneas en el JAS Estado.

Transparencia operativa

```
de fundamentos y objetivos
```

///

Simplicidad relativa

///

Diseño concreto

///

Modalidad de adhesión

La adhesión a este JAS es enteramente voluntaria, opcional y no impositiva. Ninguna obligación pesa sobre las personas adherentes, más allá de las que ellas mismas adquieran de manera voluntaria y a título personal con sus pares.

El abandono, renuncia o desafiliación al JAS Yelema se hacen efectivos en el mismo instante en que se decide hacerlos, ningún recaudo, requisito o trámite media como necesario.

Se puede volver a ser adherente si se desea y cuando se desee, es perfectamente viable el ir y venir tanto como se lo desee.

Se puede ser adherente de manera parcial o a tiempo completo, nada impide ni restringe que en simultáneo se sea adherente de algún otro IAS.

JAS YELEMA

No obstante las libertades expresadas, es un un hecho cierto que, por tratarse de un JAS en etapa preminente, es posible que alguna persona encuentre dificultad para abandonarlo dada su omnipresencia y la ausencia de alternativas viables en muchas regiones.

Roles sociales

Entre los adherentes al JAS Yɛlɛma se diferencian dos roles sociales:

Ejecutante: asumido por quienes están efectivamente ejecutando Actividades Sociales Esenciales (ASE).

Dependiente: asumido por quienes no ejecutan ASE alguna, pero que de una u otra manera son beneficiarios de su ejecución en el contexto del JAS Yelema. Comúnmente tienen rol *dependientes* las personas desde su nacimiento hasta su adolescencia, aquellas que por algún impedimento físico o psíquico se ven imposibilitadas para la ejecución de cualquier ASE, y quienes por una u otra razón eligen obtener su sustento de la limosna, la dádiva, el socorro, la caridad, donaciones, donativos, óbolos, auxilios o ayudas.

En el siguiente cuadro se muestran los roles sociales existentes en el JAS Yelema, se ordenan según un aproximado de la proporción poblacional que los ha asumido a partir de la década de 2070:

ID de Rol	Rol	Proporción	
R01	Ejecutante	91,8%	
R02	Dependiente	8,2%	

///

Aspectos definitorios y descriptivos

1. Fundamento Intencional 2. Principios Conductuales 3. Marco de ejecución de las ASE 4. Características de su gregorio 5. Fuerza de Atracción Social 6. Principales estrategias, medios y herramientas **Epidinero** 7. Efectos sociales e individuales 1. Consecuencias de la subordinación crónica 2. Consecuencias del ejercicio intergeneracional de la autoridad 8. Efectos individuales generalizados 111 Presunción de Víctor

La desmasificación de la ignorancia masifica la apetencia por la verdadera la libertad, la que deriva de la abundancia plena. Dado que una apetencia masiva por la libertad no podría ser satisfecha en la existencia de estructuras sociales jerárquicas, imprescindible es la invención* de una estrategia de organización social a gran escala en la que se prescinda por completo de ellas*.

Axioma Dual de Jarreau

I: La inconmensurable complejidad del ser consciente, aunada al enorme potencial creador que de ello deriva, determina que, siempre y bajo cualquier circunstancia, el valor de una persona es infinitamente superior al de cualquier ente, individuo o cosa, sean ellos tangibles o intangibles.

II: Dados el imponderable potencial, altísima complejidad y profundidad que la consciencia confiere a cada individuo que la posee, es imposible establecer objetivamente que una persona sea más o menos valiosa que otra.

Principio de naturalidad de la abundancia o Principio de Mann

La abundancia es un atributo intrínseco de cada globo planetario debido a que en ellos ningún recurso, sistema o individuo se crea ni se desarrolla si no existe una cantidad de recursos igual o mayor a la necesaria para que ellos se creen y se desarrollen. Siendo pues la abundancia una condición natural de cada globo planetario, la escasez en ellos solo puede existir en localidades sometidas a aislamiento o como una condición artificialmente creada⁴⁰.

⁴⁰Mann, Aarmsten, *Poverty as a Feature of the State* (2041) Belgrado: Velmar-Janković Press.

Etimología

El significado de la palabra *yɛlɛma* varía según el contexto en que se utilice, originalmente es una palabra del idioma bámbara sin equivalente en la mayoría de las lenguas del mundo, su traducción al castellano es algo como *cambio armonioso*, *cambio sin perturbación*, *aquello que cambia sin perturbar*, *la/el/lo que cambia sin perturbar*.

Como ya se mencionó, el uso del adjetivo *yɛlɛma* para referirse a la implementación exitosa de la *Plataforma Subsahariana de Organización Multitudinaria* se universalizó, y también se llama así a la civilización global que sentó sus bases en el JAS surgido de ella.

Especificación

El contenido de este capítulo es una transcripción del texto original de la primera versión de este documento de especificación tal y como fuera publicado por el Encuentro Subsahariano en 2058, su valor es netamente histórico, para cualquier aplicación práctica se recomienda acudir a su versión más reciente.

Plataforma Subsahariana de Organización Multitudinaria

Koulikoro, 7 de Enero de 2058 TSO 290002:2058(es-VE)

TSO/TC 9312

Prefacio

La TSO es una federación mundial de corpus para la estandarización cuya labor de preparación de estándares para los habitantes del globo terráqueo se realiza a través de sus *comités técnicos* (TSO/TC). Cada corpus miembro puede proponer la creación de nuevos comités, y aquellos interesados en un asunto para el cual ya exista un comité técnico puede hacerse de membresía en él.

Los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y los destinados a su posterior mantenimiento se describen en las Directivas TSO, Parte 1. En particular, se deben tener en cuenta los diferentes criterios de aprobación necesarios para los diferentes tipos de documentos TSO. Este documento fue redactado de acuerdo con las reglas editoriales de las Directivas TSO, Parte 2.

Este documento fue preparado por el Comité Técnico TSO/TC 9312, conformado inicialmente por los integrantes del *Encuentro Permanente por el Futuro del África*.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información proporcionada para la comodidad de los usuarios y no implica respaldo a marca alguna.

Introducción

Esta especificación es un marco referencial universal, estandarizado y formal con el que se pretende proveer una guía objetiva y suficiente a cualquier iniciativa de implementación o adhesión a la *Plataforma*

Subsahariana de Organización Multitudinaria —en lo sucesivo la Plataforma—, la propuesta de JAS del Encuentro Subsahariano.

Se detallan acá la esencia, los fundamentos y el mecanismo de funcionamiento de la Plataforma, se describen las herramientas tecnológicas necesarias, recomendadas y permitidas en su implementación, así como el reducido conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades que sus adherentes deben poseer o desarrollar para operar correctamente dentro de lo que establece la propuesta.

La Plataforma se presenta como una solución técnica al conjunto de los principales problemas prácticos que nos son comunes a todos los habitantes del globo terráqueo.

Las ideas aquí expuestas de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia deben de asumirse como dogma ni como ideología. La posible compatibilidad o similitud de lo aquí propuesto con cualquier dogma o ideología prexistente no implica adhesion, suscripción ni cercanía a ellas.

Los diseñadores de este candidato a JAS desdeñan y rechazan categóricamente cualquier postura dogmática, ideológica, doctrinaria, idólatra, fervorosa, radical, fanática, emotiva, emocional, irracional, apasionada, sectaria, partidista, secuaz, proselitista, entusiasta, exaltada, intolerante, intransigente, extremista o de cualquier otra manera subjetiva que se pueda asumir tanto en favor como en contra de lo propuesto.

La apertura al debate de ideas, a la discusión y a la argumentación objetiva son considerados elementos esenciales para la mejora y perfeccionamiento de esta especificación.

Justificación

La totalidad de las propuestas que a lo largo de la historia se han ideado con la intención de solventar las deficiencias del Estado como sistema de organización multitudinaria fueron siempre soluciones *dentro* del mismo Estado, por lo tanto, todas y cada una de ellas terminaron introduciendo reformas que, amén de que en ocasiones aportaron mejoras sensibles, nunca produjeron verdaderas soluciones a sus problemas, a lo sumo sirvieron para palear y hacer medianamente llevadera la existencia en condiciones de escasez artificial, decriterización masiva e ineficiencia productiva extrema.

Para los proponentes de la Plataforma, la adopción de un sistema de organización multitudinaria distinto al JAS Estado se plantea como una necesidad ineludible, los dos principales argumentos en que se apoya tal aseveración son los siguientes:

- 1. El JAS Estado es absolutamente incompatible con el ritmo de crecimiento de la población mundial de personas, su prolongación en el tiempo como JAS de alcance global implica el eventual —y pronto— agotamiento de la vasta mayoría de los recursos del planeta al punto de hacer inviable nuestra existencia y la de otras especies. Esto es así porque el JAS Estado obliga a una utilización en extremo ineficiente de los recursos planetarios, tanto de los requeridos por las personas como de los que requieren el resto de los seres que habitan el globo.
- 2. Para su correcto funcionamiento, en el JAS Estado es obligante la creación de escasez artificial —pobreza— para la vasta mayoría de sus adherentes, esto es una característica inherente a

JAS YELEMA

él, no se trata de algo opcional, no se trata de algo que se pueda evitar, resolver, palear o minimizar. Considerando que es abrumadora, incuestionable e incontestable la evidencia empírica en favor de la idea de que la superación o supresión de la pobreza es una aspiración común a la vasta mayoría de las personas, resulta incoherente seguir utilizando un JAS en el que eso es una condición inalcanzable.

La Plataforma se plantea como un sistema de organización multitudinaria alternativo al JAS Estado que si es compatible con el abrumador incremento de la presencia humana en el planeta y que no requiere la omnipresencia de la pobreza para su prolongación en el tiempo.

Los proponentes de este posible JAS numeran lo siguiente como principales consecuencias de su implementación exitosa:

- · Masificación de la abundancia entre las personas.
- · Masificación de la capacidad crítica de las personas, supresión de los efectos de la decriterización masiva.
- · Renacimiento de la creación artística, estética, científica y tecnológica.
- · Compatibilidad plena entre el elevado crecimiento de la población humana, el entorno y el resto de las especies del planeta.
- · Disminución radical del daño ecológico a nivel global.

Aplicabilidad

Para que esta propuesta de JAS lo llegue a ser, debe de cumplirse la formalidad de que al menos tres mil personas durante tres o más déca-

das lo utilicen, no obstante, su implementación y puesta en práctica es viable para cualquier grupo humano de dos o más personas.

La adherencia a esta Plataforma no es de ninguna manera excluyente, quien elija unirse a ella puede perfectamente seguir siendo integrante de otros JAS o de otras propuestas de JAS.

Debe de considerarse que otros JAS o propuestas de JAS podrían requerir exclusividad de uso, cosa que haría inviable la adherencia dual o múltiple que esta Plataforma sí permite.

Alcance

Estandarización de la Plataforma Subsahariana de Organización Multitudinaria, así como de los conceptos y herramientas necesarios a los efectos de su puesta en práctica.

Programa de trabajo:

- Mantener y actualizar el estándar para la Plataforma, sus conceptos y herramientas.
- Identificar, desarrollar y mantener estándares que amplíen las capacidades de la Plataforma.
- Desarrollar conjuntos de pruebas que puedan utilizarse para verificar la correcta implementación de estos estándares.
- Evaluar y considerar propuestas de tecnologías complementarias o adicionales.

Audiencia prevista

Si bien cualquier persona es bienvenida como lectora de este estándar, existen cinco grupos específicos a quienes se orienta esta publicación:

- Promotores de la implementación de la Plataforma en su entorno social.
- 2. Integrantes de grupos sociales en los que se promueve la implementación la Plataforma.
- 3. Integrantes de grupos sociales en que la Plataforma ya se haya implementado.
- 4. Estudiosos de los sistemas de organización multitudinaria.
- 5. Personas interesadas en colaborar con mejoras, ajustes o correcciones al estándar.

Conformidad

///	///	///	///	///	///
///	///	///	///	///	///
///	///	///	///	///	///
///	///	///	///	///	///

Se considera una **implementación conforme** con la Plataforma a toda agrupación de personas que voluntaria y consensualmente realice los **Principios fundamentales de la Plataforma**(2.).

Se considera una **implementación absoluta** de la Plataforma a toda *implementación conforme* donde las Estrategias para la protección (3.6) se restrinjan únicamente a la atención de riesgos universales (3.6.1.).



Referencias normativas

Los siguientes documentos, parcial o totalmente, son referentes determinantes para esta especificación.

S. Bradner

Key words for use in RFCs to Indicate Requirement Levels RFC 2119, March 1997 / I2ETF/rfc/rfc2119.txt

F. Yergeau

UTF-8, a transformation format of ISO 10646 RFC 2279, January 1998. /I2ETF/rfc/rfc2279.txt

M. Duerst, W₃C, M. Suignard, Microsoft Corporation Internationalized Resource Identifiers (IRIs)
RFC 3987, January 2005. /I2ETF/rfc/rfc3987.txt

M. Zuckerberg, J. Dorsey Standard Communication Resource for Social Exposure RFC 9124, December 2027. /IZETF/rfc/rfc9124.txt

R. Estrada, A. Morello, E. Huntington Shell Molecules: Building and Interaction RFC 18653, September 2047. /I2ETF/rfc/rfc19235.txt

R. Fielding

Distributed Resources Oriented Architecture (DROA)
RFC 19321, June 2051. /I2ETF/rfc/rfc19235.txt

A. Ochirbat, T. Berners-Lee, R. Fielding
Resource Identifiers in The Intermashin (paths): Generic Syntax
RFC 19235, July 2060. /I2ETF/rfc/rfc19235.txt

V. Meguerditchian, P. Hernández

Blockchain & Distributed Ledger Technologies Applied to Quantum Systems

RFC 19947, July 2062. /I2ETF/rfc/rfc19235.txt

M. González, R. Rada, J. Alfonzo, G. Pacheco, J. Barriteau *ADDAA specification document* December 2053. /TorbiaParaguaná/ADDAA.txt

Convenciones de notación

Los sustantivos *mandatorio*, *requerido*, *obligatorio*, *obligante*, *recomendado*, *opcional*, *tolerable* y *prohibido* son **indicadores de nivel de requerimiento** en esta especificación y deben interpretarse de la siguiente manera:

- · Mandatorio, requerido, obligatorio, obligante: elemento imprescindible.
- · Recomendado: elemento prescindible pero conveniente.
- · Opcional: elemento que no es conveniente ni inconveniente.
- · Tolerable: elemento admisible pero inconveniente.
- · Prohibido: elemento inadmisible.

De lo anterior se desprende que:

- · Debe, deberá: refiere a algo que es mandatorio, requerido, obligatorio u obligante.
- · Debiera, debería: refiere a algo que es recomendado.
- · Podría: refiere a algo que está permitido pero es opcional.
- · Puede: refiere a algo que es tolerable.

La información marcada como **NOTA** es una guía para comprender o aclarar el requisito asociado.

1. Fundamento Intencional de la Plataforma

Los proponentes de la Plataforma consideran que el plurinexo es el punto clave, focal e ineludible si se espera que llegue ella a plantear-se como una más atractiva alternativa al JAS Estado. Por tal razón, el *Fundamento Intencional* de la Plataforma es la **exclusividad de la plurinexión social** entre sus adherentes, y se espera que toda acción en procura de tal fin, así como las acciones con incidencia nula en él, produzcan resultados más satisfactorios para sus ejecutantes que los actos cuyos resultados socaven o contraríen esta idea.

Principios Conductuales

Si bien no se puede determinar objetivamente cuales son los Principios Conductuales del JAS surgido de una eventual implementación exitosa de esta propuesta, un análisis predictivo de las posibles consecuencias de plurinectar grandes grupos sociales lleva a deducir

JAS YELEMA

que los descritos a continuación serían asumidos y mayoritariamente adoptados.

Autodeterminación

Es inusurpable, ineludible e irrenunciable el derecho que posee cada persona cognitivamente capacitada⁴¹ a ser, sentir, pensar, expresar y realizar lo que sea su voluntad; siempre y cuando con ello no impida a otras personas cognitivamente capacitadas el ser, sentir, pensar, expresar y realizar lo que de ellas sea su voluntad.

Plurinexo social

Para toda persona en el Ámbito Global, es ineludible e irrenunciable la obligación de garantizar que todas sus acciones sean siempre favorables al sostenimiento del plurinexo social y nunca contribuyan a la forja de jerarquías sociales. El ejercicio del mando impuesto sobre personas con discapacidad cognitiva por parte de quienes asumen la responsabilidad de su formación y sostenimiento es la única excepción aplicable a este principio.

2.3. Equidad

La transferencia de valor genera en todo adquiriente la obligación inmediata, ineludible e irrenunciable de retornar un valor idéntico y equivalente a quien funge como cedente. La potestad de posponer

⁴¹Se refiere acá a quienes NO padecen de discapacidad cognitiva.

o anular esta obligación es exclusiva del cedente, y la potestad de retornar un valor superior al requerido es exclusiva del adquiriente.

2.4. Transparencia del valor

El uso de un registro común, organizado, detallado, permanente, público, descentralizado y universalmente accesible para las actividades de transferencia ejecutadas en el Ámbito Global es un requisito obligante e ineludible. El Ámbito Global asumirá dicho registro como único referente válido y relevante en la asignación de valor a los recursos.

2.5. Singularidad del Ámbito Global

El Ámbito Global es único, solo es válida la existencia de una implementación de la plataforma a nivel universal, la existencia de implementaciones separadas implica la violación a este principio en todas ellas, por tanto, es obligación de quienes las integren el concertar para confluir y unificarse en un único Ámbito Global.

2.6. Prioridad de la protección

Dada la existencia cierta de riesgos, todo ámbito debe concertar, con carácter prioritario, las previsiones y precauciones necesarias ante la posibilidad o eventualidad de su ocurrencia.

2.7. Mínima intervención en la ejecución de actividades potestativas

Las herramientas de la plataforma podrán utilizarse para restringir, regular o acotar las actividades potestativas de los integrantes del Ámbito Global única y exclusivamente ante el riesgo cierto e inequívoco de violación a cualquiera de los principios aquí listados.

2.8. Incontestabilidad de la propiedad de los recursos connaturales y del valor de las actividades

Cada integrante del Ámbito Global es propietario incuestionable de sus recursos connaturales y de las actividades que realiza, siendo cada quien libre de ceder dicha propiedad mediante actividades de transferencia, siempre que estas se ejecuten de manera absolutamente voluntaria.

2.9. Asignación coherente de valor⁴²

El valor de una persona es siempre inconmensurablemente alto, superior al de cualquier recurso o cualquier actividad, y nunca superior al de otra persona. Por tanto, la única forma admisible de representar el atributo *valor* de una persona es la siguiente:

$$vP = \infty$$

Donde:

 $^{^{42} \}mathrm{Este}$ principio tiene como fundamento el Axioma binario de Jarreau.

vP = valor de persona

 ∞ = magnitud infinitamente alta

Con respecto al valor de los recursos se establece lo siguiente:

- La asignación de valor a los recursos es potestad exclusiva de sus propietarios.
- · La propiedad de un recurso implica siempre la propiedad de su valor.
- · El valor de un recurso es intrínseco a él, no puede existir por separado.
- · La extinción de un recurso implica siempre la extinción de su valor.
- El valor de un sistema es siempre la sumatoria de los valores de los recursos que lo conforman.

$$vR = \sum_{i=1}^{n} vR_i$$

Donde:

vR = Valor de recurso

Con respecto al valor de las actividades se establece lo siguiente:

- · La asignación de valor a las actividades es potestad exclusiva de sus propietarios.
- · La ejecución de una actividad implica siempre la propiedad de su valor.
- · El valor de una actividad sigue existiendo una vez que esta ha culminado.
- · El valor de una actividad es independiente del valor de sus derivados.

3. Definiciones

En su mayoría, los conceptos y definiciones siguientes toman como fundamento la derivación ETT de Lazcanoiturburu para el estudio de los JAS, misma que a su vez parte de los *Axiomas raíz del ETT* de Berners-Lee.

Ámbito Global: o ÁG, grupo social conformado por la totalidad de las personas adherentes a esta especificación.⁴³.

Ámbito específico: subconjunto de personas dentro del Ámbito Global entre quienes existen características comunes. Este documento refiere los *ámbitos específicos* como *ámbitos*, a secas.

Ambital: del ámbito o relativo a él, por ejemplo: decisión ambital.

Ambitante: integrante de un ámbito.

Coambitante: llamamiento para cada uno de los integrantes de un ámbito con respecto de los demás.

Ámbito inherente: se llama así a todo ámbito específico del que es imposible que una persona se separe, por ejemplo: el ámbito conformado por quienes tienen un mismo lugar de nacimiento, el que conforman quienes residen en la misma comunidad, el de quienes comparten un mismo género, una misma estatura, el mismo peso, etc.

Factor especulativo: indicador del nivel de aceptación en el Ámbito Global de los valores propuestos por una persona para sus productos o actividades. El factor especulativo ideal es 1, resultante de que el *valor*

⁴³Nota del autor: es válido el uso del adjetivo *yɛlɛma* para referirse al Ámbito Global.

certificado (o valor de intercambio definitivo) de un recurso sea igual o mayor al *valor propuesto* para dicho recurso.

$$x = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{n} \frac{vp_i}{v_i}$$

$$Fe = \begin{cases} x, & \text{si } x < 1\\ 1, & \text{si } x \ge 1 \end{cases}$$

Donde:

Fe = Factor especulativo

vp = Cada valor propuesto

v = Cada valor certificado

n = Número total de intercambios definitivos

Factor de conflictividad: indicador de la capacidad de un cedente para solventar las disputas surgidas de sus intercambios. Es el resultado de dividir la cantidad de disputas cerradas entre el total de disputas registradas. El factor de conflictividad ideal es 1, resultante de que la persona no tenga ninguna disputa abierta.

$$Fc = \begin{cases} 1, & \text{si } Dt = 0 \\ Dt^{-1}, & \text{si } Dc = 0 \text{ y } Dt > 0 \\ Dc \cdot Dt^{-1}, & \text{si } Dc > 0 \end{cases}$$

Donde:

Fc = Factor de conflictividad

Dt = Total de disputas

Dc = Disputas cerradas

Factor de participación: indicador que se obtiene al sumar la cantidad de valor derivado de la ejecución de actividades que haya intercambiado una persona durante su tiempo de adhesión al Ámbito Global, y compararlo con la media de tal valor para el resto de adherentes al momento de tener el mismo tiempo de adhesión al ÁG. El valor ideal para el factor de participación es 1.

$$x = \frac{VT_c}{VT_{AG}}$$

$$Fp = \begin{cases} x, & \text{si } x \leqslant 1 \\ 1, & \text{si } x > 1 \text{ o } VT_{AG} = 0 \end{cases}$$

Donde:

 $VT_c=$ Total del valor intercambiado por ejecución de actividades de una persona c desde su adhesión al Ámbito Global

 $VT_{AG}=$ Media del total de valor intercambiado por ejecución de actividades de todas las personas del Ámbito Global al momento de tener el mismo tiempo de adhesión que c

Factor de fiabilidad: producto de promediar los factores especulativo, de conflictividad y de participación. El factor de fiabilidad ideal es 1.44

$$Ff = \frac{Fe + Fc + Fp}{3}$$

Donde:

⁴⁴El *factor de fiabilidad* es el producto de un cálculo matemático que omite la complejidad de las interacciones entre personas, por lo tanto, el criterio de cada integrante del Ámbito Global se equipara o supera en validez a lo que sea que se establezca con este indicador.

Ff=Factor de fiabilidad

Fe = Factor especulativo

Fc = Factor de conflictividad

Fp = Factor de participación

Propensión concomitante: atributo que indica el nivel de disposición, interés, motivación e impulso a integrarse y participar activamente que posee cada uno de los integrantes del Ámbito Global. La propensión concomitante es un recurso intangible e intransferible de las personas.

Compensación de la propensión concomitante: la concreción de cualquier *intercambio de valor* consecuente a la ejecución de *actividades productivas* demuestra la propensión concomitante del cedente.

La Plataforma de manera automatizada asigna valor a la propensión concomitante, lo genera y lo compensa al cedente. Esta compensación puede ser vista como un intercambio entre cada persona y el Ámbito Global.

El valor de cada porción de PC se calcula de la siguiente manera:

$$vPC_{Ap} = \frac{vAp \cdot Ff_c \cdot Ff_r \cdot \varphi}{\frac{Pi}{P}100}$$

Donde:

Ap =Una actividad productiva

 $vPC_{Ap}=$ Valor de la propensión concomitante que deriva de la ejecución de Ap

vAp= Valor certificado de la actividad productiva Ap

 $Ff_c =$ Factor de fiabilidad del cedente de Ap

 Ff_r = Factor de fiabilidad del adquiriente de Ap

 $\varphi =$ número áureo: $(1+\sqrt{5})/2$

P = Total de personas en el Ámbito Global

 $Pi = \text{Total de personas en el Ámbito Global con } Ff \neq 1$

En caso de que el sistema de cómputo base de la plataforma se conforme con el aporte de recursos de procesamiento y almacenamiento de los integrantes del Ámbito Global conectados en red (por ejemplo, a través de la Internet o de la Intermesh), la ecuación toma la siguiente forma:

$$vPC_{Ap} = \frac{vAp \cdot Ff_p \cdot Ff_r \cdot \varphi}{\frac{Pi}{P}\frac{tC}{tR}100}$$

Donde:

Ap =Una actividad productiva

 $vPC_{Ap}=$ Valor de la propensión concomitante que deriva de la ejecución de Ap

vAp =Valor certificado de la actividad productiva Ap

 $Ff_p =$ Factor de fiabilidad del cedente de Ap

 Ff_r = Factor de fiabilidad del adquiriente de Ap

 $\varphi =$ número áureo: $(1+\sqrt{5})/2$

P =Total de personas en el Ámbito Global

 $Pi = \text{Total de personas en el Ámbito Global con } Ff \neq 1$

tC= Total de tiempo de conexión como proveedor de capacidad de cómputo a la plataforma

 $tR={
m Total}$ de tiempo transcurrido desde el momento de registro en la plataforma

Epidinero y valoración abierta: se llama *valoración abierta* al método para establecer el valor de los recursos —su utilidad relativa— utilizando una unidad de cuenta que no se supedita a ningún recurso patrón específico, dicha unidad de cuenta se denomina *epidinero*⁴⁵.

Cuando se utiliza el método de valoración abierta la unidad de cuenta —el instrumento epidinerario utilizado— es al valor lo que el metro es a la longitud o lo que el kilogramo es a la masa: una simple unidad con la que se describe numéricamente una determinada magnitud, la única diferencia es que en este caso se mide una magnitud abstracta (valor), mientras que con el metro y el kilogramo se miden magnitudes físicas (longitud y masa).

Y así como *no* es posible acumular, ceder o intercambiar metros ni kilogramos *per se*, sino únicamente aquello que con ellos se mide, tampoco es posible acumular, ceder o intercambiar epidinero —la unidad de cuenta— cuando se hace valoración abierta.

Al valorar recursos con el método dinerario regular la unidad de cuenta utilizada siempre se corresponde con porciones del recurso específico que llamamos *dinero*⁴⁶, tal es la razón por la que históricamente se ha considerado que la *unidad de cuenta* y el *recurso patrón de referencia* son una misma cosa.

Con el método de valoración dinerario, en la ecuación $vR_1=n(iR_2)$, R_2 es siempre un objeto dinerario (o monetario) específico, mientras

⁴⁵En inglés, epimoney.

⁴⁶Se utilizan por igual *instrumentos dinerarios* (oro, plata, bronce, compromisos, criptodinero...), o instrumentos monetarios, que no son otra cosa que representaciones de los dinerarios (billetes, monedas, cheques, registros digitales, etc.)

que con el método de valoración abierta R_2 es cualquier recurso, siendo la única condición necesaria que exista consenso social en torno a la magnitud de su valor, esa magnitud consensuada es una unidad de de cuenta, es epidinero.

Cuando se utiliza el método de valoración abierta, la ecuación original del valor $(vR_1=n(iR_2))$ adquiere nuevas dimensiones, ello en virtud de que con él cualquier relación de valor puede establecerse, es decir:

$$vR_1 = n(iR_2) \implies vR_2 = n(iR_3) \implies \dots \implies vR_o = n(iR_p)$$

Donde:

v = Valor

 $R_o =$ Cualquier recurso valorado

i = Importancia

 R_p = Cualquier recurso de referencia

n= número racional que indica la cantidad de importancia relativa de cualquier R expresada en unidades de la importancia de cualquier otro R

Concretamente, **el método de valoración abierta permite prescindir del uso del dinero**, superándose así las considerables complicaciones que ello acarrea.

Las principales ventajas de utilizar el método de valoración abierta dentro de un determinado grupo social son las siguientes:

· Al no existir objetos dinerarios o monetarios emitidos de manera arbitraria por entes centralizados se suprime la posibilidad

de manipulación del valor de recursos ajenos por parte de los particulares con control sobre dicha emisión.

- Al no existir un único recurso establecido como patrón de referencia para las actividades de intercambio, se evita la posibilidad de que las personas que han acumulado grandes cantidades de él se hagan de ventajas, prerrogativas y privilegios imposibles para los demás integrantes de su grupo social.
- Se imposibilita la manipulación del valor de recursos ajenos mediante la oferta y demanda de objetos dinerarios o monetarios en grandes volúmenes, cosa que solo es posible cuando existe un único recurso de referencia (dinero) y personas que lo hayan acumulado en grandes cantidades.

Para que el método de valoración abierta sea aplicable, es condición ineludible y necesaria que todas las *cesiones e intercambios relevantes* dentro de un grupo social queden asentados en un registro organizado, detallado, permanente, común, público, descentralizado y siempre accesible para todos los integrantes de dicho grupo social; el Registro Común Universal o RCU, tal y como se describe en apartes posteriores, es la herramienta de la Plataforma a tales fines.

Son *cesiones e intercambios relevantes* aquellos en que las personas involucradas consideran necesario, o conveniente, que se establezca públicamente el valor de los recursos involucrados. Así, es probable que alguien opte por no registrar el intercambio de juguetes sexuales, pero que en cambio sí considere conveniente registrar el intercambio de las actividades productivas que ejecuta a los fines de establecer públicamente el valor que espera percibir por ellas.

El epidinero es una invención de los primeros integrantes de torbia Paraguaná y fue ahí donde por primera vez se utilizó esta herramienta de manera práctica. El epidinero originario de la torbia se denominó $Palo^{47}$.

Epimol: unidad de valor de la Plataforma, instrumento epidinerario del Ámbito Global, herramienta de valoración abierta para los adherentes a la Plataforma. La traducción al inglés de *epimol* es $epimole^{48}$.

Los múltiplos y submúltiplos del epimol se nombran utilizando los prefijos del Sistema Internacional de Unidades (SI):

```
1 yottaepimol = 1 YEMOL = 10^24^ epimoles
1 zettaepimol = 1 ZEMOL = 10^21^ epimoles
1 exaepimol = 1 EEMOL = 10^18^ epimoles
1 petaepimol = 1 PEMOL = 10^15^ epimoles
1 teraepimol = 1 TEMOL = 10^15^ epimoles
1 teraepimol = 1 GEMOL = 10^9^ epimoles
1 gigaepimol = 1 GEMOL = 10^9^ epimoles
1 megaepimol = 1 MEMOL = 10^6^ epimoles
1 kiloepimol = 1 kEMOL = 10^2^ epimoles
1 hectoepimol = 1 hEMOL = 10^1^ epimoles
1 decaepimol = 1 dEMOL = 10^0^ epimol
1 deciepimol = 1 dEMOL = 10^-1^ epimol
1 deciepimol = 1 dEMOL = 10^-2^ epimol
1 centiepimol = 1 mEMOL = 10^-2^ epimol
1 milliepimol = 1 mEMOL = 10^-3^ epimol
```

⁴⁷El adjetivo *Palo* es la contracción de *Palo cochinero*, nombre coloquial que recibe la matanza de porcinos con fines alimentarios en las regiones de lo que fue el Estado venezolano.

⁴⁸Nota del Autor: en la actualidad algunas torbias utilizan indistintamente las denominaciones de *epimol* y de *Palo* para su epidinero, el valor de un Palo es equivalente al valor de un epimol.

```
1 microepimol = 1 \muEMOL = 10^-6^ epimol

1 nanoepimol = 1 nEMOL = 10^-9^ epimol

1 picoepimol = 1 pEMOL = 10^-1^ epimol

1 femtoepimol = 1 fEMOL = 10^-15^ epimol

1 attoepimol = 1 aEMOL = 10^-18^ epimol

1 zeptoepimol = 1 zEMOL = 10^-21^ epimol

1 yoctoepimol = 1 yEMOL = 10^-24^ epimol
```

3. Herramientas

Los principios fundamentales de la Plataforma establecen el mínimo de lo que se debe cumplir para una implementación exitosa. Teniendo claro a *qué* se quiere llegar, necesario es establecer el *con qué* y el *como* lograrlo, en esta sección se describen en detalle las herramientas fundamentales para la realización de los principios de la Plataforma.

3.1. Recursos tecnológicos

El funcionamiento de la Plataforma no es posible sin la utilización de un conjunto mínimo de recursos tecnológicos que son necesarios e imprescindibles para su funcionamiento. Existen además otros recursos tecnológicos cuya utilización no es obligante pero sí altamente recomendada. A continuación se listan todos y cada uno de ellos.

3.1.1. Sistema de Computo Descentralizado Común (SCDC) El SCDC es un recurso **requerido** de la plataforma.

La implementación de la Plataforma trae consigo la necesidad de que cada individuo esté en capacidad de compartir, obtener y procesar en forma eficiente y expedita un volumen de información cuya vastedad hace que solo sea manejable con el apoyo de un sistema de cómputo con las siguientes características:

- Que posea o tienda a poseer una capacidad de procesamiento con tiempos de respuesta cercanos a la inmediatez, desde la perspectiva de cada usuario.
- Que posea o tienda a poseer capacidad de almacenamiento infinita, a fin de garantizar la inserción ininterrumpida de nuevos datos.
- 3. Que sea o tienda a ser descentralizado, queriendo significar con ello que su localización, disponibilidad, operatividad y mantenimiento no dependan en lo absoluto de una persona, un grupo, un gremio o cualquier particularidad, sin importar incluso que sean ellos sectores mayoritarios.
- 4. Que sea o tienda a ser un sistema común, es decir, universalmente disponible para cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.
- 5. Que sea o tienda a ser un sistema libre, abierto y de fácil acceso, que los recursos necesarios para accederle posean un valor insignificante, que se requiera un esfuerzo insignificante para obtenerlos.
- 6. Que sea un sistema transparente cuyo *software* sea en su totalidad de código fuente auditable, libre, abierto y universalmente accesible, sin que medie restricción alguna; y cuyo *hardware*

sea totalmente abierto y replicable, con diseño y materiales de fabricación que sean de completo y absoluto dominio y conocimiento público.

- 7. Que permita a cualquier persona la creación de usuarios del sistema con identidad distinguible e inalienable para con ellos generar sus propios recursos y representaciones de recursos dentro del sistema.
- 8. Que garantice a cada usuario la propiedad indiscutible e inalienable sobre los recursos y las representaciones de recursos que produzcan dentro del sistema, permitiéndoles además ceder, compartir o intercambiar dicha propiedad a voluntad.

Si bien para la fecha de publicación de este documento no existe un sistema de cómputo con las características descritas, la tecnología actual hace posible la creación de máquinas virtuales capaces de proveer el mínimo necesario de las funcionalidades mencionadas para la operación de la plataforma.⁴⁹ Las dos estrategias posibles son las siguientes:

- SCDC sobre Internet: es posible construir un SCDC virtual sobre los recursos de hardware dispersos de un gran número de dispositivos personales de cómputo (teléfonos inteligentes, computadores portátiles, de escritorio, etc.) enlazados entre sí a través de la red Internet.
- SCDC sobre Intermesh: por incrementar la seguridad e independencia del sistema, se presenta como mejor alternativa la posibilidad

⁴⁹Nota del autor: en 2067, nueve años después de la publicación de este documento, se encendió Intermashin, que vendrá a ser el primer —y único— SCDC nativo, no virtual.

de crear un SCDC virtual sobre Intermesh, la *red en malla* (*mesh net-work*) de alcance global conformada por la totalidad de los dispositivos personales de cómputo enlazados entre sí de manera directa e independiente, mediante redes de corto y mediano alcance.

3.1.2. Registro Común Universal (RCU) El RCU es un recurso requerido de la plataforma.

El Registro Común Universal es la base de datos instalada en el SCDC que sirve de soporte a la ejecución de actividades productivas entre los integrantes del Ámbito Global.

Todo el contenido de RCU es expuesto pública y universalmente mediante los paths de los recursos contenidos en ella, el punto de entrada a todo ello es /RCU/.

En RCU se almacenan y consultan los siguientes datos:

- 1. Información de relevancia sobre las personas del Ámbito Global en lo concerniente a la producción de bienes, la transferencia de recursos y la transferencia del valor de las actividades.
- 2. Información de relevancia sobre la ejecución de actividades productivas.
- 3. Información relevante sobre los recursos utilizados en las actividades productivas (insumos) y los recursos derivados de ellas (bienes, residuos y destructos).
- 4. Información relevante sobre las actividades de transferencia de valor de actividades y de recursos.

Se puede afirmar que el RCU combina las funciones de registro contable, registro de propiedad y registro de contratos dentro del Ámbito Global.

Es mandatorio que solo exista un único RCU, por lo tanto, de iniciarse distintas implementaciones con distintos RCU, se debe procurar su confluencia en la inmediatez posible.

Es mandatorio que el RCU resida en el SCDC a fin de garantizar su funcionamiento descentralizado e independiente, así como su universalidad y facilidad de acceso.

Toda la información almacenada en RCU es de dominio público, tanto las personas como los recursos con acceso al SCDC pueden consultar los datos en él almacenados sin ningún tipo de restricción.

El RCU es una base de datos que permite la lectura e inserción de nueva información pero nunca la modificación de la existente.

La escritura de datos en RCU solo puede realizarse a través de la aplicación de software Ceqa, interfaz única de inserción cuyas características se detallan más adelante en este documento de especificación.

Los *cambios de estado* en recursos y actividades se registran mediante la inserción, en el registro mismo, de nuevos bloques de datos identificados con una marca de tiempo correspondiente al instante de su creación, el bloque con la marca de tiempo más reciente se considera el *estado actual* del recurso o de la actividad.

La marca de tiempo que identifica a los bloques de actualización de estado utiliza el formato de *timestamp-key*, que es la cantidad de nanosegundos transcurridos desde la medianoche UTC del 1 de enero de

1970 —sin contar segundos intercalares—, hasta un instante determinado. El *timestamp-key* de cada bloque de actualización de estado se corresponde siempre y obligatoriamente con el instante en que este se inserta.

Cada registro en RCU, incluyendo sus bloques de actualización de estado, debe ser posible para cualquier agente en SCDC el consultarlos de manera directa y sin restricción alguna haciendo referencia al path correspondiente, por ejemplo: GET /RCU/RPs/id0.

Los tipos específicos de registro que pueden existir en RCU son los siguientes:

Registro de persona Un *registro de persona* (RP) es una representación de la identidad de un integrante del Ámbito Global dentro del RCU y sus bloques de cambio de estado.

Cada *registro de persona* pertenece a un único usuario del SCDC y es absolutamente intransferible. En cada *registro de persona* se indica el PRV propietario del registro, (PRV: *Path de recurso vivo*, identificador de usuario en SCDC).

Una persona puede crear tantos *registros de persona* como le resulte conveniente, ergo, un mismo PRV puede estar asociado a múltiples registros de persona.

La inclusión de datos personales en los *registros de persona* es enteramente opcional, es potestad de cada quien el decidir lo que revela de sí, es totalmente factible operar en la Plataforma utilizando nombres propios, seudónimos, alias, sobrenombres o números de serie; lo que

se revele dependerá de las necesidades de cada quien y de la naturaleza de las actividades que se ejecuten.

Existen dos *registros de persona* especiales que nacen con el RCU, el /RCU/RPs/id0, utilizado para referir a *ninguna persona*; y el /RCU/RPs/id1, que hace referencia a *todas las personas*, es decir, a la totalidad de integrantes del Ámbito Global.

La representación de estos registros como objetos ECMAScript 99.6:

```
'RCU/RPs/id0' = {
    PRV: '/root',
    timestamp: tsk2808604800,
    tsk2808604800: {
        contratos: {}
    }
};
'RCU/RPs/id1' = {
    PRV: '/',
    timestamp: tsk2808604800,
    tsk2808604800: {
        contratos: {
            0: '/RCU/RCs'
        }
    }
};
```

En cada *registro de persona* se mantiene una colección con los identificadores de los contratos suscritos por su propietario, tales contratos

se representan como *registros de contrato*, mismos que son descritos en forma detallada más adelante.

Registro de recurso Un *registro de recurso* (RR) es la representación dentro del RCU de un recurso cualquiera —material o intangible—, y sus bloques de cambio de estado.

Cada *registro de recurso* incluye una colección de propietarios en que se hace referencia a uno o más registros de persona o de recurso.

La colección de propietarios de un *registro de recurso* recién creado contiene un único *registro de persona*, el de quien hace el registro.

Cuando un recurso A se registra como propietario de un recurso B, simplemente se está estableciendo que las personas propietarias de A son propietarias de B.

La potestad para hacer modificaciones de estado en un recurso (inserción de nuevos bloques de estado) es exclusiva de sus propietarios.

Toda modificación al estado de un recurso en que se altere su colección de propietarios debe realizarse mediante la ejecución de un contrato.

Toda modificación al estado de un recurso que posea más de un propietario debe realizarse mediante la ejecución de un contrato.

El *registro de recurso* especial /RCU/RRs/id0 hace referencia al sistema que contiene la totalidad de lo que existe; todo recurso es, como mínimo, parte del conjunto /RCU/RRs/id0.

Cada bloque de estado en un *registro de recurso* contiene al menos los siguientes datos:

- · Tipo de recurso (insumo, bien, residuo, destructo u otro).
- · Valor del recurso asignado por sus propietarios.
- · Colección de propietarios indicando la parte de valor perteneciente a cada uno.
- · Colección de conjuntos o sistemas en los que el recurso es un elemento o parte.

Registro de actividad Un *registro de actividad* (RA) es la representación dentro del RCU de una actividad productiva y sus bloques de cambio de estado.

Cada *registro de actividad* incluye una colección de propietarios donde se hace referencia a uno o más registros de persona o de recurso.

La colección de propietarios de un *registro de actividad* recién creado contiene un único *registro de persona*, el de quien hace el registro.

Cuando un recurso A se registra como propietario de una actividad, simplemente se está estableciendo que las personas propietarias de A son propietarias de la actividad en cuestión.

La potestad para hacer modificaciones de estado en una actividad (inserción de nuevos bloques de estado) es exclusiva de sus propietarios.

Toda modificación al estado de una actividad en la que se altere su colección de propietarios debe realizarse mediante la ejecución de un contrato.

Toda modificación al estado de una actividad que posea más de un propietario debe realizarse mediante la ejecución de un contrato.

El *registro de actividad* especial /RCU/RAs/id0 hace referencia a la totalidad de la actividad universal, el conjunto de actividades que agrupa a todas las existentes.

Cada bloque de estado en un *registro de actividad* contiene al menos los siguientes datos:

- Fase en que se encuentra la actividad (por ejecutar, en ejecución o ejecutada).
- · Valor asignado a la actividad por sus propietarios.
- Colección de propietarios indicando la parte de valor perteneciente a cada uno.
- · Colección de conjuntos o sistemas en los que la actividad descrita es un elemento o parte.
- · Colección de insumos relevantes utilizados.
- · Colección de bienes relevantes derivados de la actividad.
- · Colección de residuos relevantes derivados de la actividad.
- · Colección de destructos relevantes derivados de la actividad.

Registro de contrato Un *registro de contrato* (RC) es, tanto la representación formal en RCU de un acuerdo entre partes, como el instrumento que permite su ejecución y cumplimiento en lo que al RCU respecta.

Los registros de contrato no poseen propietarios.

Quien inserta un registro de contrato en RCU se denomina editor.

Todo registro de contrato es *estático*, su estado no puede ser modificado, una vez creado, permanece por siempre inalterado.

Una persona **suscribe un contrato** —acepta sus condiciones— cuando lo incluye en la colección de contratos suscritos de su *registro de persona*.

Cada *registro de contrato* se compone de dos colecciones, una de condiciones y otra de *scripts*.

La interfaz única de inserción en RCU —Ceqa— se encarga de validar las condiciones que se verifican con cada inserción en RCU y ejecuta los *scripts* correspondientes.

Cada *script* es una función ECMAScript 99.6 cuyo valor de retorno solo puede ser un objeto, mismo que solo puede contener una colección de paths de bloque de estado y los datos para insertar en ellos.

Dependiendo de lo establecido en las condiciones y lo programado en los *scripts*, es posible que un mismo contrato se ejecute en múltiples ocasiones.

Con la ejecución de contratos NO se pueden crear nuevos registros en RCU, únicamente se pueden insertar bloques de estado en registros RCU preexistentes.

La obligatoriedad de uso de contratos para la inserción de bloques de estado depende de como varíe la información de propiedad con tales inserciones, las reglas a este respecto se exponen en el siguiente cuadro, partiendo de:

```
id0 = ninguna persona (/RCU/RPs/id0)
```

id1 = todas las personas del Ámbito Global (/RCU/RPs/id1)

idα = personas específicas (uno o más en /RCU/RPs/id.+)

Se tiene que:

Cuadro 13: Modos de inserción de bloques de estado en RCU según la variación de la información de propiedad que se produce.

		1 1
Propietario inicial	Propietario final	Modo de inserción
id0 o id1	cualquiera	imposible
idα	id0 o id1	directa
$\text{id}\alpha$	mismo idα	directa
$\text{id}\alpha$	otro ida	mediante contrato
varios	cualquiera	mediante contrato

Cada condición en un *registro de contrato* se representa como una **expresión lógica de condición**, es decir, una expresión que al ser evaluada solo puede dar como resultado valor verdadero o valor falso.

En todo contrato, sin excepción, existe una **condición base** en la que se establece que este solo se ejecuta si ha sido suscrito por los propietarios de los registros afectados en los *scripts*.

Los únicos **operandos** permitidos en las *expresiones lógicas de condición* y en los *scripts de contrato* son los siguientes:

- 1. Constantes: valores numéricos o cadenas de caracteres específicos definidos por el editor al diseñar el registro.
- 2. Función ya(): timestamp-key del instante en curso.

- 3. Registros en RCU: cualquier dato almacenado en RCU, para su localización se utilizan *expresiones regulares*, patrones de búsqueda específicos para la obtención de cualquier path en RCU y de los datos contenidos en ellos. Para la construcción de cada *expresión regular* se utiliza el estándar para ellas definido en la especificación del lenguaje de programación ECMAScript 99.6.
- 4. Expresiones aritméticas: además de utilizar constantes y expresiones regulares como operandos directos, es posible utilizar expresiones aritméticas en las que ellos se relacionen. Las expresiones aritméticas permitidas son aquellas definidas para la construcción de expresiones en la especificación del lenguaje de programación ECMAScript 99.6.
- 5. **Subexpresiones**: dentro de cualquier expresión pueden existir otras expresiones, estas se delimitan entre paréntesis y no existe límite para el número de ellas que puedan estar anidadas dentro de otras.

Lo anterior implica que cualquier dato que se utilice en las expresiones o los *scripts* debe provenir obligatoriamente del RCU, no es posible apelar a datos externos.

Cada contrato se ejecuta automáticamente en tanto todas sus *expresiones lógicas de condición* se verifiquen simultáneamente como *verdaderas*, incluida la *condición base*.

Dada su utilidad implícita como herramienta de automatización, cualquier persona puede utilizar *registros de contrato* para modificar programáticamente el estado de sus propios recursos o actividades.

Registro de disputa Un *registro de disputa* (RD) es aquel cuya única funcionalidad es la de servir como manifestación formal de desacuerdo con uno o más contratos, ya sea que estos se hayan ejecutado o no.

La potestad para hacer modificaciones de estado en una disputa (inserción de nuevos bloques de estado) es exclusiva de sus propietarios, esto implica que solo quienes inician una disputa pueden darla por resuelta.

La modificación directa o mediante contratos del estado de una disputa depende del tipo de transferencia de propiedad implícita, tal y como se describe en párrafos anteriores.

Cada bloque de estado en un *registro de disputa* contiene al menos los siguientes datos:

- · Colección de propietarios del registro.
- · Colección de contratos en disputa.
- · Exposición del conflicto.
- · Exposición de consecuencias.
- · Colección de personas favorecidas.
- · Colección de personas perjudicadas.
- Colección de contratos propuestos para dar solución a la disputa.

Se considera resuelta una disputa cuando su colección de perjudicados solo hace referencia a /RCU/RPs/id0 (ninguna persona).

Concreciones sobre la propiedad de los recursos en RCU Los recursos de contrato no poseen propietarios, su estado no puede ser modificado.

La propiedad de un registro de persona es intransferible, el propietario es siempre el usuario de SCDC que lo crea.

La colección de propietarios en los registros de recurso, de actividad y de disputa contiene un único *registro de persona* al momento de su creación, el de quien hace el registro. A partir de entonces, la propiedad de los mencionados registros se puede transferir infinitas veces, de manera directa o mediante la ejecución de contratos.

Criterio de relevancia de la información Más allá del formato requerido y mínimo de información obligante para cada tipo de registro—descritos a continuación— en RCU, la elección del nivel de detalle adicional que se incluya en ellos es potestad exclusiva de sus propietarios, ergo, no existe límite para el número de propiedades adicionales que se puede incluir en cada registro.

Cada propietario de *registros de persona* elige la información personal que hace pública en RCU. Es posible operar en la plataforma de manera totalmente anónima, no obstante, se presume que el grueso de integrantes del Ámbito Global se verá impelido a revelar cierta cantidad de información personal a los fines de generar entre sus pares el nivel de confianza necesario al momento de interactuar con ellos.

Para los registros de recurso no se requiere especificar detalles que no tengan relevancia durante su intercambio o sus cambios de estado, y en lo concerniente a los registros de actividades, no se requiere especificar detalles que no tengan relevancia durante su ejecución, el intercambio de su valor o cualquier otro cambio de estado.

Estructura básica del RCU Descripción formal, como objeto ECMAScript 99.6, de la estructura básica de los cinco tipos de registro que admite el RCU. Nótese el uso de expresiones regulares del tipo que define ese mismo lenguaje de programación para especificar el formato y posibles valores de las distintas propiedades admitidas.

```
/*********************
                       RCU
        Descripción del Registro Común Universal
                  path: /RCU/desc
*************************************
RCU.desc = {
   /** Registro de Personas, path: /RCU/RPs **/
   RPs: {
      '^id.+$': {
          PRV: '^/.+$',
          '^timestamp$': '^tsk\d+$',
          '^tsk\d+$': {
              '^contratos$': {
                 '^\d+$': '^\/RCU\/RCs\/id.+$'
             }
          }
      }
   },
```

```
/*
- PRV: path del recurso vivo (identificador de usuario
       SCDC) propietario del registro de persona.
- timestamp: instante de creación del registro en
             formato tsk.
- id: identificador único de persona en RCU.
- tsk: instante de inserción del registro.
- contratos: ids de contratos suscritos por el
             propietario del registro.
*/
/** Registro de Recursos, path: /RCU/RRs **/
RRs: {
    '^id.+$': {
        '^timestamp$': '^tsk\d+$',
        '^tsk\d+$': {
            '^tipo$': '^(0|1|2|3|4)$',
            '^valor$': '^\d+\.?\d*$',
            '^propietarios$': {
                '^\d+$': {
                    '^persona|recurso$': '^\/RCU\/RPs\/id.+$',
                    '^parte$': '^(0\.?\d*|1)$'
                }
            },
            '^conjuntos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RRs\/id.+$'
            },
            '^contenido$': '^.*$'
        }
```

```
}
},
/*
- id: identificador único de recurso.
- timestamp: instante de creación del registro en
             formato tsk.
- tsk: instante de inserción del registro.
- tipo: tipo de recurso, sus posibles valores son:
        \theta = insum0
        1 = hi.en
        2 = residuo
        3 = destructo
        4 = otro
- valor: número real positivo que representa el valor
         del recurso en palos.
- propietarios: detalle de la propiedad del recurso.
- persona: RPs/id de cada una de las personas propietarias
           del recurso.
- recurso: RRs/id de cada uno de los recursos propietarios
           del recurso.
- parte: número entre 0 y 1 que indica la parte del
         valor del recurso que pertenece al propietario
         indicado, la suma de todas las partes debe ser
         siempre igual a 1.
- conjuntos: opcional, nombres delo los conjuntos —sistemas—
             a los que pertenece el recurso descrito; o,
             recursos entre los que el recurso se
             cuenta como un componente o subrecurso; o,
             recursos padre de éste recurso.
```

```
- contenido: opcional, utilizado en caso de que el recurso
             sea posible representar el recurso dentro del
             mismo registro.
*/
/** Registro de Actividades, path: /RCU/RAs **/
RAs: {
    '^id.+$': {
        '^timestamp$': '^tsk\d+$',
        '^tsk\d+$': {
            '^fase$': '^(0|1|2)$',
            '^valor$': '^\d+\.?\d*$'.
            '^propietarios$': {
                '^\d+$': {
                     '^persona|recurso$': '^\/RCU\/RPs\/id.+$',
                     '^parte$': '^(0\.?\d*|1)$'
                }
            },
            '^conjuntos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RAs\/id.+$'
            },
            '^insumos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RRs\/id.+$'
            },
            '^bienes$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RRs\/id.+$'
            },
            '^residuos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RRs\/id.+$'
```

```
},
            '^destructos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RRs\/id.+$'
            }
        }
    }
},
/*
- id: identificador único de actividad.
- timestamp: instante de creación del registro en
             formato tsk.
- tsk: instante de inserción del registro.
- fase: situación en que se encuentra la actividad:
        0 = detenida
        1 = en ejecución
        2 = finalizada
- valor: número real positivo que representa el valor
         de la actividad en palos.
- propietarios: detalle de la propiedad de la actividad.
- persona: RPs/id de cada una de las personas propietarias
           de la actividad.
- recurso: RRs/id de cada uno de los recursos propietarios
           de la actividad.
- parte: parte del valor de la actividad que pertenece al
        propietario indicado, la suma de todas las
        partes debe ser siempre iqual a 1.
- conjuntos: nombres delo los procesos productivos
             en los que la actividad descrita es un
             elemento.
```

```
- insumos: insumos relevantes de la actividad.
- bienes: de haberlos, productos relevantes de la
          actividad.
- residuos: de haberlos, residuos relevantes de la
            actividad.
- destructos: de haberlos, destructos relevantes de
              la actividad.
*/
/** Registro de Contratos, path: /RCU/RCs **/
RCs: {
    '^id.+$': {
        '^timestamp$': '^tsk\d+$',
        '^editor': '^\/RCU\/RPs\/id.+$',
        '^condiciones$': {
            '^\d+$': {
                '^expresión$': '.+',
                '^scripts$': {
                    '^\d+$': '^\d+$'
                }
            }
        },
        '^scripts$': {
            '^\d+$': '^.+$'
        }
    }
},
/*
- id: identificador único de contrato.
```

```
- timestamp: instante de creación del registro en
             formato tsk.
- editor: id de la persona que creó él registro.
- condiciones: expresiones lógicas de condición que
               deben verificarse como verdaderas para
               que el contrato se ejecute.
- scripts: programas de actualización de estado.
*/
/** Registro de Disputas, path: /RCU/RDs **/
RDs: {
    '^id.+$': {
        '^timestamp$': '^tsk\d+$',
        '^tsk\d+$': {
            '^propietarios$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RPs\/id.+$'
            },
            '^contratos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RCs\/id.+$'
            },
            '^conflicto$': {
                '*\d+$': '.*'
            },
            '^consecuencias$': {
                '^\d+$': '.*'
            },
            '^favorecidos$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RPs\/id.+$'
            },
```

```
'^perjudicados$': {
                '^\d+$': '^\/RCU\/RPs\/id.+$'
            },
            '^soluciones$':{
                '^\d+$': '^\/RCU\/RCs\/id.+$'
            }
        }
    }
},
- id: identificador único de disputa.
- timestamp: instante de creación del registro en
             formato tsk.
- tsk: instante de inserción del registro.
- contratos: contratos en disputa.
- conflicto: exposición del conflicto.
- consecuencias: consecuencias de la disputa.
- favorecidos: personas favorecidas por la situación
               planteada.
- perjudicados: personas perjudicadas por la situación
                planteada.
- soluciones: contratos propuestos para dar solución a
              la disputa.
*/
```

};

Métodos disponibles en /RCU.* SEARCH: la respuesta a una petición de búsqueda puede ser un path, una colección de paths, múltiples colecciones de paths o nada.

Cada petición de búsqueda debe incluir en su cuerpo una colección (objeto ECMAScript 99.6) que contenga al menos una *expresión regular de path*.

Si alguna de esas expresiones refiere a tsks futuros, la petición se considera una *búsqueda diferida* y la respuesta se recibirá cuando se alcance el tsk más próximo de los indicados en ellas.

Lo anterior implica que es posible crear búsquedas a futuro cuya respuesta se reciba al momento de cumplirse las condiciones esperadas, es decir, el método de búsqueda sirve para programar la recepción de notificaciones con la ocurrencia de determinados eventos de inserción en RCU. Ejemplo:

```
SEARCH /RCU
Content-Type: application/ecmascript
Accept: application/ecmascript
{
    0: '^\/RCU\/RCs\/.+\/entregas\/.+\/receptores\/0$'
}
```

La respuesta a una petición como la de este ejemplo será una colección (objeto ECMAScript 99.6) con los paths de todos los receptores 0 de todos los registros de contrato existentes en RCU.

GET: responde con una representación del recurso solicitado.

GET /RCU

Accept: application/ecmascript

Todo GET a un path en RCU devuelve una de dos respuestas:

- · La colección de los paths directamente subordinados al path de la petición.
- · Los datos registrados bajo el path de la petición, solo en caso de que no exista ninguna colección subordinada al path de la petición.

En base a lo anterior, la respuesta a GET /RCU sería:

```
{
    0: '/RCU/RPs',
    1: '/RCU/RRs',
    2: '/RCU/RAs',
    3: '/RCU/RCs',
    4: '/RCU/RDs'
}
```

3.1.3. Ceqa La Ceqa es una aplicación de software diseñada específicamente para la inserción de datos en RCU, de hecho, Ceqa es el único recurso en SCDC con el nivel de autorización requerido para hacerlo.

La Ceqa posee un único path: /Ceqa.

Solo puede existir una instancia válida de la Ceqa en el SCDC.

La Ceqa es una herramienta autónoma, opera en forma independiente, no puede ser modificada ni alterada en forma alguna.

Métodos disponibles en /Ceqa GET: devuelve el detalle de los formatos de entrada permitidos para cada tipo de registro y las validaciones de autorización e integridad referencial que realiza la Ceqa sobre cada petición.

POST: utilizado para solicitar a la Ceqa la creación de nuevos registros en RCU, o la inserción de bloques de cambio de estado en ellos.

Cada petición POST a la Ceqa incluye en su cuerpo un objeto ECMAScript 99.6 donde cada elemento es una petición específica de inserción en RCU.

El ejemplo anterior muestra una petición en la que un usuario del SCDC (o uno de sus recursos) solicita a la Ceqa la creación de dos registros de persona (tipo: 'RPs').

La expresión \u en una solicitud de inserción indica a la Ceqa que debe generar un identificador unicode único para el nuevo registro de persona. Es posible que en la solicitud se especifiquen directamente los identificadores a incluir, en tal caso la Ceqa responderá con un mensaje de error si el identificador indicado ya está en uso.

La expresión \@ en una solicitud de inserción indica a la Ceqa que debe insertar el valor de retorno de la función ya() (timestamp-key del instante de creación del registro) en el lugar indicado. Cualquier petición donde se intente insertar un tsk predefinido es rechazada.

La Ceqa inserta automáticamente el timestamp de creación del registro.

Una respuesta exitosa a la petición de ejemplo vendría a ser una colección (objeto ECMAScript 99.6) con los paths generados:

```
{
    0: '/RCU/RPs/id45rr3s33t5',
```

```
1: '/RCU/RPs/id007'
}
```

Inserción automática de registros en RCU No todas las inserciones que realiza la Ceqa en RCU ocurren a demanda de sus usuarios, existen dos casos particulares en los que la Ceqa actúa de manera autónoma y hace inserciones en RCU:

- 1. Ejecución de contratos: con cada petición de inserción que recibe, la Ceqa verifica si con los registros o bloques a crear se satisfacen las condiciones de algún contrato; de ser así, la Ceqa realiza la inserción de los bloques de estado indicados en tales contratos.
- 2. Compensación de la propensión concomitante (CPC): la concreción de cualquier intercambio de valor consecuente a la ejecución de actividades productivas demuestra la propensión concomitante del cedente, es decir, con la ejecución de cada contrato donde se transfiera el valor de una o más actividades, la Ceqa calcula la CPC generada y crea el o los *registros de recurso* correspondientes.

El siguiente es un ejemplo de lo que sería el registro de la porción de propensión concomitante certificada cuando la persona /RCU/RPs/id2 completa el intercambio exitoso del valor de la actividad /RCU/RAs/id201/tsk501:

```
'/RCU/RRs/id90501' = {
    timestamp: tsk701,
    tsk701: {
        tipo: 1,
        valor: 0.00000000000001,
```

3.1.4. ADDAA Aplicación de Diseño, Descripción y Análisis de Actividades (*Activity Design, Description and Analysis Application*), o ADDAA, es cualquier aplicación o conjunto de aplicaciones de software que sirvan como mediadores entre las personas y el RCU, directamente o a través de la Ceqa.

En general, un ADDAA provee a sus propietarios las siguientes funcionalidades:

- · Obtención, procesamiento, análisis, organización y presentación de datos almacenados en RCU.
- · Obtención, procesamiento, análisis, organización y presentación de Información proveniente de otras fuentes que sean relevantes en la ejecución de actividades.
- Preparación, corrección, consolidación, validación y certificación de datos para su posterior inserción en RCU a través de la Ceqa.

JAS YELEMA

- Configuración de contratos para su posterior inserción en RCU a través de la Ceqa.
- · Inserción a demanda, de manera inmediata o programada, de registros y bloques de estado en RCU a través de la Ceqa.
- Análisis de origen y fiabilidad del valor de los recursos y las actividades.

Un ADDAA debe servir eficientemente en la ejecución de consultas y búsquedas, cruce de información, generación de reportes, informes y modelos; debe generar estadísticas, estimaciones, predicciones y otros recursos informativos de utilidad generalizada y de utilidad específica. En tiempo real o cercano al real, debe ser capaz de establecer enlaces de comunicación en forma eficiente y expedita con otras aplicaciones de software, con dispositivos de hardware y con las personas.

En general, un ADDAA debe facilitar la toma de decisiones, la coordinación y la organización de actividades productivas o de consumo, haciendo innecesaria la asignación a personas de actividades de gerencia, seguimiento, coordinación o supervisión.

El ADDAA es también una herramienta de uso personal, sirve para verificar el origen del valor de los bienes y actividades que se adquieren para el consumo, este es probablemente el uso más común que se hace de este tipo de herramientas.

A diferencia de RCU y Ceqa, los ADDAA son aplicaciones de software de uso individual o ambital, son además personalizables y optimizables en la medida de las necesidades de sus propietarios.

Considerando el altísimo volumen de información que contiene el RCU y la imposibilidad de operar en él sin el soporte de aplicaciones de software, la posesión de al menos un ADDAA por parte de cada integrante del Ámbito Global es una condición «obligante» de la plataforma.⁵⁰

3.2. Corpus

Un corpus es un ámbito conformado específicamente para la ejecución de actividades productivas. El corpus es la forma «exclusiva» de asociación para la producción en esta especificación.

Un corpus puede conformarse por dos o más personas, las únicas restricciones que le aplican son las mismas que se establecen en los principios fundamentales de la plataforma, por lo tanto, se sobreentiende que un corpus es siempre una plurinexión de personas.

Aunque no es obligante, es conveniente formalizar la existencia de los corpus mediante la inserción de registros de recurso en RCU; un **registro de ámbito** es siempre un registro de valor cero cuyos propietarios son sus propios integrantes.

```
'/RCU/RRs/id232r3' = {
    timestamp: tsk453345644,
    tsk453345644: {
        tipo: 4,
        valor: 0,
        propietarios: {
```

⁵⁰Para la fecha de publicación de esta especificación es común el uso de SCApps (aplicaciones de consciencia simulada) como intermediarias entre las personas y las ADDAA, si bien las SCApps no son un recurso tecnológico requerido por la especificación, su destacada utilidad les hace altamente «recomendables».

3.3. Prodevo

Herramienta provista por la plataforma para facilitar y formalizar la toma de decisiones colectivas dentro de cualquier ámbito. La palabra *prodevo* es un acrónimo que nace de unir las palabras *propuesta*, *deliberación* y *votación*.

La prodevo permite a los integrantes del Ámbito Global:

- · Presentar *propuestas* en torno a cualquier asunto.
- · *Deliberar*, debatir y proponer cambios a tales propuestas.
- · *Votar* para decidir la viabilidad y eventual puesta en práctica de lo propuesto.

Existen dos tipos de prodevo:

Prodevo de actividad: aquella en que la realización de la propuesta implica la ejecución de actividades, generalmente actividades productivas o procesos judiciales.

Prodevo de concierto: aquella que solo procura formalizar regulaciones, convenios, normas, reglas, pactos, acuerdos, convenciones, tratados y cualquier otra forma de consenso dentro de un ámbito.

Se llama **proponente** de una prodevo a la persona que crea en RCU los registros que la conforman. El proponente de una prodevo puede ser cualquier integrante del Ámbito Global.

Cada prodevo se compone de cuatro registros, tres de recurso y uno de contrato:

- · Registro de ámbito para prodevo (registro de recurso)
- · Registro principal para prodevo (registro de recurso)
- · Registro de deliberación para prodevo (registro de recurso)
- · Registro de contrato para prodevo (registro de contrato)

3.3.1 Registro de ámbito para prodevo Los propietarios de este registro conforman el **ámbito propuesto** de la prodevo, son, a juicio del proponente, las personas con derecho a voto en ella.

El registro de ámbito para una prodevo puede crearse simultáneamente con ella, pero también es posible utilizar uno preexistente, por ejemplo, el de un corpus, el de una comunidad cualquiera, el de un determinado gremio, el de los habitantes de un sector, el de alguna prodevo previa, etc.

JAS YELEMA

Es un requerimiento *obligante* de la plataforma que en este registro siempre estén presentes quienes integran los **ámbitos inherentes** que pudieran verse afectados.

3.3.2. Registro principal para prodevo El registro principal contiene:

- · El **nombre o denominación** en lenguaje natural de la prodevo.
- · Una descripción detallada y en lenguaje natural de la propuesta que se presenta a consideración.
- Un anteproyecto, el plan concreto y detallado para realizar la propuesta. La presentación de un anteproyecto es obligatoria únicamente para prodevos de actividad.
- El ámbito formalizado de la prodevo, conformado por los propietarios de este registro, que son a su vez, los propietarios del registro de ámbito. La razón de esta aparente duplicidad se aclara en subsiguientes apartes.
- · Las **versiones** de la prodevo, actualizadas con cada propuesta de versionamiento que los integrantes del Ámbito Global presenten y su **votación** totalizada, actualizada cada vez que algún integrante del ámbito formalizado registre su voto.

3.3.3. Registro de deliberación para prodevo Es el registro donde se hacen efectivas la deliberación y la votación de la prodevo.

En el momento de su creación, la propiedad del registro de deliberación de una prodevo se transfiere al Ámbito Global (/RCU/RPs/id1), es decir, se convierte en un registro público en el cual cualquier persona puede insertar bloques de cambio de estado.

Solo dos tipos de bloque de cambio de estado se consideran válidos en un registro de deliberación para prodevo, los *bloques de versionamiento* y los *bloques de votación*.

En los bloques de versionamiento solo puedo haber:

- · Propuestas de modificación al ámbito de la prodevo, estas constan de dos paths, el del ámbito propuesto y el del contrato que se debe suscribir en reemplazo del actual para aprobar el cambio.
- Propuestas de modificación al anteproyecto de la prodevo, en ellas solo se insertan bloques de estado donde solo varía el texto del anteproyecto.

En los bloques de votación solo puedo haber:

- · Identificador de la versión de prodevo que se vota.
- · El voto a favor, nulo o en contra de la versión de prodevo indicada, representados así:

1 = a favor

o = nulo

-1 = en contra

En toda versión *la propuesta* debe permanecer inalterada, cuando existe desacuerdo con *la propuesta*, lo correspondiente es registrar una nueva prodevo con la propuesta alternativa.

Esta especificación «recomienda» que cualquier conflicto entre versiones con distinto ámbito se resuelva favoreciendo aquellas donde los ámbitos inherentes sean mayoría.

3.3.4. Registro de contrato para prodevo Registro que permite enlazar y relacionar a todos los demás registros de la prodevo entre sí. Los *scripts* de este registro ejecutan las siguientes tareas:

Formalización del ámbito de prodevo Una vez suscrito por todos los integrantes del ámbito propuesto (propietarios del *registro de ámbito para prodevo*), el contrato otorga a ellos mismo la propiedad del *registro principal*, con esto se certifica que el ámbito propuesto tiene interés en debatir los asuntos planteados, es así como el *ámbito propuesto* se convierte en el **ámbito formalizado** de la prodevo.

Las personas en el *ámbito formalizado* de la prodevo podrán insertar bloques de estado en ella, tanto para versionarla como para votarla.

Las personas fuera del *ámbito formalizado* de la prodevo podrán insertar bloques de estado en ella únicamente para versionarla.

Formalización de versiones propuestas El contrato recoge cada *bloque de versionamiento* válido insertado y lo inscribe en el *registro principal*, recuérdese que cualquier integrante del Ámbito Global puede versionar una prodevo.

Totalización de votos El contrato contabiliza los *bloques de votación* válidos insertados en el *registro de deliberación* y con dicha información inserta bloques de estado actualizados para las versiones de prodevo correspondientes en el *registro principal*.

Solo se consideran válidos los votos de quienes pertenecen al *ámbito formalizado*.

Solo se considera válido el último voto que una persona registre, es decir, solo se puede votar una de las versiones de la prodevo.

Un voto nulo y el no votar tienen idéntico efecto e interpretación en la prodevo.

Conclusión de prodevo El contrato da por concluida la prodevo tras 24 horas (86 400 000 000 000ns) de haberse cumplido la siguiente condición:

$$vof_i - voc_i > \frac{n}{2}$$

Donde:

 $vof_i = ext{Cantidad}$ de votos a favor de la versión i de la prodevo $voc_i = ext{Cantidad}$ de votos en contra de la versión i de la prodevo $n = ext{Total}$ de integrantes del ámbito formalizado de la prodevo

Es decir, la prodevo concluye cuando la cantidad de votos a favor de una versión, menos la cantidad de votos en contra de esa versión, es superior al 50% del número de integrantes del ámbito formalizado de prodevo.

Una prodevo que no alcanza la votación necesaria para declararse conclusa permanece abierta indefinidamente, no obstante, esta especificación «recomienda» que para cada prodevo se establezca un límite de tiempo de vigencia a partir del cual la prodevo se considere desierta; esto no impide por supuesto que en algún momento la prodevo sea revaluada y reconsiderada.

Si la prodevo que concluye contiene un anteproyecto, este se convierte en **proyecto** al momento de la conclusión y como tal debe de registrarse.

3.4. Oferta y demanda

Se llama **oferta** al conjunto de recursos y actividades que presenta ante el Ámbito Global cada uno de sus integrantes, la oferta se hace pública mediante registros de recurso y de actividad en RCU.

Se llama **demanda** al conjunto de recursos y actividades que requiere del Ámbito Global cada uno de sus integrantes, la demanda se hace pública mediante registros de recurso y de actividad en RCU.

La oferta o demanda de recursos se manifiesta mediante *registros de recurso* regulares a los que se añade el atributo 0D que puede tomar dos posibles valores, 0 si es oferta y D si es *demanda*, por ejemplo:

```
conjuntos$: {},
        datos: {
            nombre: 'nombre del recurso',
            utilidad: 'utilidad del recurso'
        }
    }
};
'RCU/RAs/id42342' = {
    timestamp: tsk2808604800,
    tsk2808604800: {
        OD: 'D',
        fase: ∅,
        valor: 0.0000000000001,
        propietarios: {
            0: {
                persona: '/RCU/RPs/id10',
                parte: 1
            }
        },
        conjuntos: {},
        insumos: {},
        bienes: {},
        residuos: {},
        destructos: {},
        desc: {
            0: 'hora de fabricación de escobas'
        }
```

```
};
```

El valor en los tsk con atributo OD se considera el *valor propuesto* del recurso o la actividad, ya que se hagan efectivas operaciones de intercambio con ellos, se considerará que su *valor certificado* es el del tsk más reciente donde se evidencie un cambio de propietarios y no exista el atributo OD.

El valor en el primer tsk de todo registro es siempre, y por razones obvias, el *valor propuesto* del recurso o la actividad.

3.5. Proyecto

Un **proyecto** es un plan de ejecución de actividades productivas. El proyecto es un elemento «requerido» de la plataforma.

Son **propietarios de un proyecto** quienes lo planean, que bien puede ser una persona, un corpus o los integrantes de un ámbito determinado.

Un proyecto se formaliza cuando sus propietarios crean en RCU un *registro de actividad para proyecto*, llamado también **registro de pro**yecto, algo como:

```
'RCU/RAs/id101Y' = {
    timestamp: tsk898909701,
    tsk898909701: {
      fase: 0,
      valor: 0.0000001,
```

```
propietarios: {
        0: {
            persona: '/RCU/RPs/id232',
            parte: 0.5
        },
        1: {
            persona: '/RCU/RPs/id323',
            parte: 0.5
        }
    },
    conjuntos: {
        0: '/RCU/RAs/id772/tsk906w5',
        1: '/RCU/RAs/id773/tsksxg67'
    },
    insumos: {
        0: '/RCU/RRs/id2',
        1: '/RCU/RRs/id3'
    },
    bienes: {
        0: '/RCU/RRs/id4'
    },
    residuos: {},
    destructos: {},
    datos: {
        duración: 21600,
        anteproyecto: '/path/del/documento/tsk232',
        hash: 'hash del documento de anteproyecto'
    }
}
```

JAS YELEMA

}

Todo proyecto se descompone en al menos tres fases: *diseño*, *preparación* y *ejecución*.

3.5.1. Fase de diseño La fase de diseño es el periodo durante el cual se definen con exactitud cuales son los insumos requeridos para la ejecución del proyecto; cuál es la dependencia, prelación y secuencia de ejecución de las actividades, y cuáles son el producto y el resultado esperados.⁵¹

Durante esta fase el proyecto es objeto de los cambios y ajustes inherentes al proceso deliberativo (versionamiento) y puede llegar a desestimarse en caso de no lograrse el consenso mínimo necesario en torno a lo planteado.

al final de la fase de diseño se deben haber definido, como mínimo, los siguientes elementos del proyecto:

- · Especificación del producto final
- · Tiempo de finalización esperado
- · Detalle de actividades
- · Dependencia entre actividades
- · Secuencia de ejecución de actividades
- · Estimación de tiempo de ejecución por actividad
- · Detalle de ejecutantes requeridos

⁵¹Para los proyectos gestados en prodevo la fase de diseño inicia en el momento de registro de prodevo y finaliza con la conclusión de prodevo; en tal caso, el producto de la fase de diseño es el anteproyecto de la versión de prodevo aprobada por votación mayoritaria.

- Instalaciones, materia prima, herramientas e insumos requeridos
- · Previsiones y precauciones ante los riesgos del proyecto
- · Restricciones, prioridades y consideraciones específicas establecidas por el ámbito
- **3.5.2. Fase de preparación** La preparación de un proyecto es básicamente el proceso de definir el corpus que lo ejecutará. Durante la fase de preparación de un proyecto se realizan las siguientes actividades:
- **3.5.2.1.** Apertura de plazas para ejecutantes y proveedores Teniéndose conocimiento exacto de cuales son los insumos necesarios y cuales son las actividades a ejecutar, los propietarios del proyecto abren las plazas para ejecutantes y proveedores de la manera descrita a continuación.

La apertura de plazas para ejecutantes y proveedores es una actividad «opcional» pues es presumible que en determinados casos ya se cuente con los insumos y ejecutantes necesarios al proyecto.

Plaza para ejecutante

Una *plaza para ejecutante* se publica creando tres registros en RCU: uno de actividad, uno de recurso y otro de contrato.

El **registro** de actividad de una plaza abierta no se diferencia de ningún otro registro de actividad, en él se detalla lo que sea relevante comunicar a los posibles postulantes, por ejemplo, la descripción de la actividad, su fecha de inicio, el tiempo en que se estima debe culminar, etc.

JAS YELEMA

El **registro de recurso** de una plaza es un un registro público (propiedad de /RCU/RPs/id1) y en él insertan sus propuestas los postulantes.

Finalmente, el **registro de contrato** valida las postulaciones en la medida en que se le haya dispuesto para ello; si las condiciones de selección se han automatizado, el contrato puede elegir al ejecutante en forma autónoma entre los postulantes, si por el contrario, la intención de los ofertantes de la plaza es hacer valerse de su criterio para ello, el contrato solo organiza los datos de los postulantes y los presenta de forma adecuada.

Plaza para proveedor

La única diferencia entre la publicación de una *plaza para proveedor* y una de ejecutante es que en este caso, de los tres registros dos son de recurso y uno de contrato, de resto, no existe ninguna diferencia sustancial.

3.5.2.2. Selección de ejecutantes y proveedores Esta actividad implica la revisión de las postulaciones recibidas por parte de los propietarios del proyecto y la elección de los postulante más apropiados, ello en el supuesto de que no se haya automatizado el proceso de selección.

Esta especificación «recomienda» considerar el *factor de fiabilidad* de los postulantes al momento de realizar la selección.

La selección de ejecutantes y proveedores es una actividad «requerida» si y solo si se abrieron las plazas correspondientes.

3.5.3. Fase de ejecución Culminada la fase de preparación se da inicio a la ejecución del proyecto por parte del recién conformado corpus.

Para los proyectos gestados en prodevo, el inicio de la fase de ejecución significa que se cierra por completo la posibilidad de realizar cualquier modificación a esta.

La fase de ejecución del proyecto está expuesta a riesgos, por lo tanto es posible que el plan de ejecución original se vea alterado a causa de eventos inesperados; el éxito de un proyecto está íntimamente ligado a la correcta gestión del riesgo, por tanto, esta especificación «recomienda» que como parte del proceso de diseño del proyecto se definan todas las previsiones y precauciones posibles.

3.5.4. Acerca de la transferencia de valor y recursos La transferencia de valor y recursos es la menos esencial de las tres *actividades esenciales de grupo social*, una persona bien puede subsistir sin realizarlas; pero un individuo que solo produce para su propio consumo sin recibir, ceder, difundir ni intercambiar con otros, no puede considerarse integrante de grupo social alguno.

Como se puede intuir de lo expuesto hasta ahora, la transferencia de valor en el Ámbito Global se realiza cuando el o los propietarios de un recurso o de una actividad insertan en sus recursos bloques de cambio de estado donde se excluyen como propietarios e incluyen a otros, los nuevos propietarios.

JAS YELEMA

Las transferencias de cualquier tipo se realizan mediante registros de contrato que, una vez suscritos por todas las partes (cedentes y receptores) ejecutan la inserción de los bloques de estado con la nueva información de propiedad.

3.6. Protección

Es un «requerimiento» de la plataforma que todo ámbito concerte las previsiones y precauciones necesarias ante la posibilidad o eventualidad de ocurrencia de cualquier riesgo, la ejecución de cualquier actividad que sea necesaria a tales fines es igual de obligante y prioritaria.

Los riesgos a que está expuesto cualquier ámbito se clasifican en dos grupos, *riesgos universales y riesgos locales*.

3.6.1. Riesgos universales Se llama *riesgo universal* a la posibilidad cierta de que ocurran daños que afecten directa o indirectamente el cumplimiento de los *principios fundamentales de la plataforma* (2.). La decisión de lo que es un riesgo universal no depende del criterio, valoración o ideología de las personas pues su control es una necesidad ineludible para el sostenimiento del Ámbito Global.

Específicamente, los riesgos universales son:

- 1. Que se restrinjan o limiten las libertades esenciales de las personas (violación al principio de autodeterminación).
- 2. Que se promueva el desarrollo de cualquier tipo de relación jerárquica entre personas cognitivamente capacitadas (violación al principio de plurinexo social).

- 3. Que se manipule, impida o tergiverse la posibilidad de que las operaciones de intercambio se realicen en forma justa y equitativa (violación al principio de equidad).
- 4. Que se manipule, oculte o tergiverse la información relacionada con el valor de los recursos y las actividades (violación al principio de transparencia del valor).
- 5. Que se promueva o intente la creación de segundas implementaciones de la plataforma (violación al principio de singularidad).
- 6. Que se impida o dificulte la atención a los riesgos de cualquier índole existentes en cualquier ámbito (violación al principio de control del riesgo).
- 7. Que se establezcan previsiones o precauciones donde se regule o restrinja la actividad personal de las personas en casos donde no se ponga en riesgo el cumplimiento de los principios de la plataforma (violación al principio de mínima intervención en la actividad personal).
- 8. Que se cuestione o violente la propiedad por sobre los recursos connaturales y las actividades de una persona (violación al principio de incontestabilidad de la propiedad de los recursos connaturales y del valor de las actividades).
- 9. Que se asigne a cualquier persona un valor inferior o superior al de otra, o que se asimile el valor de una persona al de uno o más recursos (violación al principio de asignación coherente de valor).

3.6.2. Riesgos locales Se llama *riesgo local* a todo riesgo real y patente que pueda existir en un determinado ámbito y que no esté contemplado entre los riesgos universales.

Todo ámbito es libre de elegir lo que es riesgo y lo que no lo es; esta especificación «recomienda» que para determinar tal cosa se apele exclusivamente a argumentos racionales y objetivos, no obstante, reconoce y respeta los valores, criterio e ideología predominantes entre quienes conformen tales ámbitos.

En ningún caso se debe admitir que las previsiones y precauciones ante los riesgos locales contradigan o violenten el cumplimiento de los principios de la plataforma, es decir, esta especificación «prohíbe» que los ámbitos establezcan *riesgos locales* cuyas previsiones y precauciones contradigan, impidan o dificulten la realización de las previsiones y precauciones a los riesgos universales.

3.6.3. Cuerpos concertivos Se llama *cuerpo concertivo* a la totalidad de previsiones y precauciones concertadas en un determinado ámbito, siendo la **prodevo de concierto** el único instrumento válido para formalizar esta concertación.

La **prodevo de concierto** se caracteriza por carecer de anteproyecto, su propuesta contiene aquello que se plantea como posible previsión o precaución dentro de un ámbito, y de ser aprobada en votación, tal propuesta pasa a conformar parte del cuerpo concertivo de dicho ámbito.

4. Fuerza de Atracción Social (FAS) de la plataforma

El correcto funcionamiento de cualquier sistema de organización social que no haya alcanzado su *etapa preminente de FAS* se certifica cuando una cantidad significativa de personas se unen a él, cosa que únicamente ocurre si tal sistema posee la *FAS* suficiente para alcanzar la *etapa abierta* de su implementación.

No es posible determinar con exactitud cuales son los elementos de la plataforma yelema que pueden resultar atractivos a unas u otras personas, no obstante, es posible acotar cuales son los elementos atractivos que derivan de su diseño, aquellos que nacen en esta especificación.

4.1. Maximización de la abundancia material

El cese de las actividades antirrepulsa y de hominería en un grupo social no solo potencia las libertades individuales, además, con ello se simplifica significativamente el tramado de actividades en la sociedad y se reduce considerablemente el esfuerzo productivo.

Lo antes descrito tiene como consecuencia una enorme reducción en la cantidad de tiempo y esfuerzo que cada persona debe invertir en actividades productivas para lograr su sustento básico. Si bien no es posible predecir con exactitud la magnitud de dicha reducción, las más conservadoras estimaciones a este respecto prevén que una vez alcanzada la *etapa abierta* de la implementación, cada integrante del Ámbito Global invertirá menos del 1% del tiempo y esfuerzo que invertía el subordinado promedio de principios del siglo XXI en cubrir sus necesidades básicas.

4.2. Maximización de las libertades

El registro histórico conocido evidencia que el ideal de libertad es una aspiración común entre los seres humanos de todos los tiempos y todas las sociedades, por tanto, un sistema de organización social orientado a satisfacer tal aspiración despertará sin duda elevados niveles de interés entre las personas.

La plataforma brinda la posibilidad cierta de lograr, con un mínimo de esfuerzo, la realización de todas las libertades individuales posibles dentro de cualquier grupo social, esto no solamente se establece claramente en sus principios, sino que además se realiza y se impulsa a través de los descritos mecanismos de organización plurinectada.

4.3. Afinidad ideológica universal

La milenaria discusión en torno a cuál es la mejor manera de regir y administrar un Estado tuvo como consecuencia el surgimiento de múltiples ideologías políticas, a partir de ellas se desarrollaron diversas propuestas: monarquías, incanatos, feudalismo, liberalismo, comunismo, neoliberalismo, socialismo, y un largo etcétera.

Todas estas ideologías políticas están orientadas a definir *modalidades de Estado*, y por tanto, no tienen cabida cuando se discute el reemplazo del Estado *per se*, que es exactamente lo que pretende lograr la plataforma yelema. Aún así, no es posible ignorar la influencia de estas ideologías en las gentes del mundo, tampoco es posible ignorar su carga histórica, menos aun cuando se confronta el hecho de que los

intentos de realizarlas han cambiado el curso de la historia, y de una u otra manera, han definido lo que somos hoy día.

En general, cada ideología política se ciñe a un cúmulo relacionado y específico de valores, generalmente, aquellos que son universalmente aceptados. Por lo tanto, independientemente de la ideología que se defienda, aquellos que sean capaces de revisar sus dogmas y creencias a la luz de nuevas y distintas perspectivas, hallarán sin duda afinidad en los planteamientos de la plataforma, pues, si no todos, buena parte de esos valores universales se promueven y respaldan en ella.

Es así como se espera que el derechista, el liberal, el neoliberal y el capitalista encuentren afinidad ideológica en la plataforma, y es que ninguna modalidad de Estado podría ofrecer el altísimo nivel de libertades individuales y garantías a la propiedad propiedad privada que aquí se ofrecen.

Se espera que el izquierdista, el socialista, el progresista y el comunista encuentren afinidad ideológica en la plataforma, y es que, tras su implementación, cada individuo tendrá garantizado el máximo posible de protección y beneficios sociales, se logrará sin duda el fin de la explotación del hombre por el hombre y la total redención de la clase obrera.

Se espera que el anarquista y el libertario encuentren afinidad ideológica en la plataforma, pues su implementación implica, nada más y nada menos, que la supresión de las jerarquías sociales y el desmantelamiento del Estado.

4.4. Agrupación por afinidad

No es arriesgado catalogar de *universal* la tendencia innata de las personas a querer agruparse con quienes les son afines en cualquier ámbito de su interés, tal tendencia muchas veces se ve restringida o limitada por las barreras materiales, económicas, fronterizas, legales e ideológicas que imponen las autoridades del Estado.

La plataforma yɛlɛma crea las condiciones adecuadas para la libre asociación de las personas según su propio criterio y preferencias, esto es consecuencia directa de los cambios de paradigmas que impulsa, los principales de ellos son:

- La maximización de la abundancia entre los integrantes del Ámbito Global hace desaparecer las restricciones materiales a la movilidad de las personas entre poblaciones, ciudades, regiones, continentes o planetas; ello en virtud de que cualquier gasto en desplazamiento y en renta o adquisición de vivienda pasa a ser fútil e insignificante.
- En el Ámbito Global no existen restricciones legales provenientes de la autoridad en lo concerniente a territorialidad, trazado de líneas fronterizas o limitaciones al libre tránsito, cosa que es hecho común en el Estado y aplica a quienes poseen determinadas nacionalidades, practican determinadas religiones, o pertenecen a determinadas etnias y grupos sociales.
- En el Ámbito Global no existen presiones ideológicas verticalmente descendientes pues no existe autoridad impuesta, por tanto, se hacen opcionales y de libre elección las creencias, apegos y compromisos de

tipo regionalista, patriótico, nacionalista, o cualesquiera otros que puedan acarrear consigo las personas como resultado del adoctrinamiento sistemático que de común se sucede en el Estado.

5. Legitimidad de la adhesión al Ámbito Global

La sola voluntad de querer integrarse al Ámbito Global implica adhesión a él. De la misma manera, la exclusión de un integrante del Ámbito Global puede ocurrir única y exclusivamente por su propia iniciativa, no es posible la restricción, exclusión o expulsión propuesta, promovida o forzada por otras personas.

La legitimidad de la participación en la plataforma no puede determinarse en forma objetiva pues no es posible establecer con certeza lo que impulsa a cada quien a participar, por tanto, es potestad única de cada integrante del Ámbito Global el determinar cuan legítima es su propia participación en la plataforma, a estos fines la especificación «recomienda» una evaluación personal hecha desde la siguiente perspectiva:

Es **legítima** la participación de quienes lo hacen por **decisión voluntaria**, entendiendo como tal a aquella decisión cuyos factores determinantes son aceptados, aprobados y validados por el individuo con un conocimiento absoluto de su naturaleza y esencia, derivada de sus observaciones, experiencia e interacciones con otras personas y con el entorno.

Es **ilegítima** la participación de quienes parten de *decisiones inducidas* o de *decisiones involuntarias*, entendiendo como *decisión inducida*

JAS YELEMA

a aquella cuyos factores determinantes son aceptados, aprobados y validados por el individuo, pero que nacen de la influencia sistematizada, intencional o planificada de otros; y es una *decisión involuntaria*, aquella cuyos factores determinantes son impuestos por otros individuos o por las circunstancias creadas por otros individuos.

6. Implementación

En este aparte se ejemplifica el proceso de implementación inicial de la plataforma y se detallan los requerimientos necesarios para la correctitud de tal proceso.

Aunque la secuencia de acciones aquí descrita es la más lógica, no debe interpretarse esto como una estricta guía de implementación, siendo imposible predecir con exactitud el momento y condiciones en que se suceda tal proceso, solo es viable delinearlo a muy grandes rasgos y establecer sus restricciones primordiales.

6.1. Requisitos

Tal y como se establece en secciones previas, una implementación exitosa de la plataforma es posible entre dos o más personas, pero tal éxito solo es evidenciable cuando el Ámbito Global está integrado por personas que en su conjunto cuentan con los recursos materiales y cognitivos necesarios para acceder, producir y proveerse entre sí, sin acudir a ningún ente foráneo, de al menos los *recursos básicos* para su subsistencia, a ser:

- · Luz solar directa.
- · Aire libre y limpio.
- · Agua potable para la ingesta e higiene.
- · Corteza terrestre biológicamente activa.
- · Recursos alimentarios.
- · Techo y vivienda.
- · Vestimenta y abrigo.
- · Atención de salud e insumos médicos.
- Recursos de tránsito y transporte sin limitaciones de desplazamiento.
- · Recursos de telecomunicaciones sin limitaciones de alcance.
- · Recursos de cómputo sin limitaciones de capacidad.
- · Fuentes de conocimiento, recursos educativos e intelectuales.
- · Contacto social.

En otras palabras, una implementación exitosa solo puede certificarse en tanto se garantice la provisión de, o acceso a, los mencionados recursos, sin dependencia alguna de personas u organizaciones fuera del Ámbito Global.

Esta descripción del proceso de implementación presume que los pioneros del Ámbito Global son autosuficientes según se describe acá, y que cuentan además con pleno acceso y conocimiento práctico de las herramientas de la plataforma descritas en la sección tercera de esta especificación.

6.2. Configuración inicial del RCU

Se describen a continuación las acciones «requeridas» para que el Registro Común Universal alcance las condiciones óptimas para ser utilizado. Esta configuración del RCU consiste básicamente en la creación de los primeros registros de persona, de actividades y de recursos.

6.2.1. Actividad inicial de referencia La actividad inicial de referencia es la primera actividad que se inscribe en el RCU (/RCU/RAS/id0), con ella se establece el primer referente de *valor de actividad* de la plataforma y en relación a ella las personas comenzarán a valorar sus propias actividades.

Esta especificación «recomienda» que la *actividad inicial de referencia* posea las siguientes características:

- · Que sea una actividad básica, elemental, simple.
- · Que sea una actividad con baja curva de aprendizaje.
- · Que sea una actividad de sencilla ejecución, breve.
- · Que sea una actividad perfectamente realizable por una única persona.

Con respecto a los insumos de esta actividad y, a los fines de facilitar su valoración, se «recomienda» que sean únicamente los siguientes:

- Una cantidad moderada de recursos naturales abundantemente disponibles en el entorno inmediato del ejecutante.
- · Los recursos connaturales de una persona (extremidades, manos, sentidos, intelecto, consciencia...).

Con respecto al producto de dicha actividad se «recomienda» lo siguiente:

- · Que sea un recurso material, tangible.
- · Que sea un recurso universalmente reconocible, común entre las distintas culturas del mundo.
- · Que sea un recurso con utilidad universal, y por ende, su valor sea también universalmente reconocible.

Ejemplo de lo que podría ser una actividad inicial de referencia:

```
'/RCU/RAs/id0' = {
   timestamp: tsk2808604800,
    tsk2808604800: {
       fase: 2,
        valor: 0.0000000000001,
       propietarios: {
            0: {
                persona: '/RCU/RPs/id0',
                parte: 1
            }
        },
       conjuntos: {},
        insumos: {},
        bienes: {
            0: '/RCU/RRs/id0'
        },
        residuos: {}.
       destructos: {},
        datos: {
```

```
nombre: 'fabricación de una escoba',
    utilidad: 'actividad inicial de referencia',
    duracion: 2160000000000
}
}
}
}
```

En el ejemplo anterior se tiene una actividad en la que no se consideró relevante indicar los insumos utilizados, esos *insumos no relevantes de la actividad* podrían ser:

- · Recursos connaturales de una persona (manos, extremidades, sentidos, intelecto, consciencia...).
- · Vara de madera con aproximadamente 100cm de largo.
- · Manojo de hojas de plantas de aproximadamente 50cm de largo.
- · Trozo delgado de la corteza de una planta con aproximadamente 50cm de largo.

Si se considerase relevante listar tales insumos, lo correspondiente sería representarlos en la colección /RCU/RAs/id0/tsk2808604800/insumos.

El único producto relevante de la actividad /RCU/RRs/id0 es un bien, específicamente, una escoba para barrer.

6.2.2. Recurso inicial de referencia El *recurso inicial de referencia* es el primer recurso que se inscribe en RCU (/RCU/RRs/id0), con él se establece el primer *referente de valor de recursos* de la plataforma y en relación

a él las personas comenzarán a valorar sus propios recursos. Esta especificación «recomienda» que el *recurso inicial de referencia* posea las siguientes características:

- · Que sea un recurso material, tangible.
- · Que sea un recurso universalmente reconocible, común entre las distintas culturas del mundo.
- · Que sea un recurso con utilidad universal, y por ende, su valor sea también universalmente reconocible.
- · Que sea un recurso artificial, no natural, producto de una actividad productiva.

Como ejemplo de lo que podría ser un *recurso inicial de referencia* resulta conveniente referir al producto de la *actividad inicial de referencia*:

6.3. Inicio de operaciones de la plataforma

Una vez que se han configurado en RCU el recurso y la actividad iniciales de referencia, es posible comenzar a hacer uso práctico de la plataforma. Los pasos que se detallan a continuación no son actividades necesariamente secuenciales, es posible la ejecución paralela, o en orden distinto al presentado, de las actividades descritas en esta sección.

- **6.3.1. Registro de personas en RCU** Cada persona del Ámbito Global debe crear al menos un *registro de persona* para sí en RCU; el o los id que obtengan se asociarán a los recursos y actividades que posteriormente registren.
- **6.3.2. Registro de la oferta** Etapa de la implementación durante la cual se procede al registro de la oferta de recursos y de la oferta de actividades por parte de los integrantes del Ámbito Global.

Esta especificación «recomienda» que el registro de la oferta se realice yendo de lo más simple a lo más complejo, ello con la finalidad de facilitar su valoración; se presume que es más preciso establecer el valor relativo de dos recursos con complejidad similar.

No se espera un alto nivel de precisión en los primeros registros, pero sí se espera que tal precisión mejore y se optimice a medida que se consolide la implementación.

6.3.2.1. Oferta de recursos en RCU Cada integrante del Ámbito Global crea en RCU su *oferta de recursos*, publicando aquello que posee y desea ofrecer a otros en cesión, intercambio o para su difusión.

Dada la presunción de que el Ámbito Global está en capacidad de cubrir todas y cada una de las necesidades básicas de sus integrantes, una vez finalizada esta etapa, se espera encontrar en el registro de recursos el detalle de quienes son los poseedores del conocimiento, destrezas y habilidades; insumos, materias primas, instrumentos y herramientas, entre otros recursos, que en su conjunto cubren las necesidades básicas del Ámbito Global en pleno.

En principio las personas deben definir el valor de sus recursos usando como referente el valor del *recurso inicial de referencia*, pero en la medida en que nuevos recursos existan en el RCU, todos y cada uno de ellos pasan a ser también referentes válidos.

6.3.2.2. Oferta de actividades en RCU Cada integrante del Ámbito Global crea en RCU su *oferta de actividades*, esto es, el conjunto de registros de actividad que le permitan dar a conocer cuales son las actividades específicas que se ofrece a ejecutar y el *valor propuesto* para cada una de ellas.

En principio las personas deben definir el valor de sus actividades usando como referente el valor de la actividad inicial de referencia,

pero en la medida en que nuevas actividades existan en el RCU, todas y cada una de ellas pasan a ser también referentes válidos.

6.3.3. Registro de la demanda La demanda de recursos y de ejecutantes se origina en las necesidades de las personas, que pueden ir desde simples requerimientos personales hasta las necesidades de los más complejos proyectos en corpus multitudinarias.

Sea cual sea su nivel de complejidad, la demanda debe de plantearse ante el Ámbito Global en forma de *plazas para ejecutantes*, si lo que se requiere implica la ejecución de una actividad, o como *plazas para proveedores*, si lo que se requiere son recursos de cualquier índole.

6.3.4. Definición de cuerpos concertivos En esta etapa se levantan tantas prodevo como se considere necesario a fin de lograr definir la primera versión del cuerpo concertivo común a los integrantes de los diversos ámbitos que puedan ir surgiendo. Tampoco se espera un alto nivel de precisión en las primeras versiones del cuerpo concertivo, la dinámica de las relaciones será lo que eventualmente brinde madurez y estabilidad a este instrumento.

Esta especificación no fija posición en torno al posible volcado de cuerpos legislativos preexistentes como cuerpos concertivos, pero sí «recomienda» la revisión exhaustiva de aquello que se registre a fin de garantizar que no se contradigan los principios fundamentales de la plataforma. **6.3.5.** Intercambios primigenios Absolutamente todo lo expuesto hasta ahora en esta especificación confluye y cobra sentido en este instante, el instante en que los integrantes pioneros del Ámbito Global realizan sus primeros intercambios.

Como ya se expuso antes, un *intercambio* es la ejecución simultánea de dos transferencias entre dos partes, donde cada una es simultáneamente cedente y adquiriente. El intercambio es la única forma de transferencia útil a los fines de establecer el *valor certificado* de los recursos y las actividades, de ahí su importancia.

Los intercambios son posibles a partir del momento en que los registros de oferta y demanda están disponibles en RCU. Cada integrante del Ámbito Global está en la posibilidad de realizar búsquedas en RCU que le permitan hallar los registros de oferta que sean de su interés, así mismo, es libre de postularse en cualquier registro de demanda que crea poder satisfacer, ya sea la demanda de algún recurso que esté dispuesto a intercambiar o de alguna actividad que esté en capacidad de ejecutar.

Es presumible que los primeros intercambios sean poco complejos y con pocas restricciones, también se espera que ocurran entre personas allegadas, por lo tanto, los procesos de certificación de valor serán perfectamente realizables sin requerir asistencia de ningún tipo, pero ya cuando los intercambios se hagan más complejos, el uso de herramientas de software diseñadas a tales fines resultará imprescindible.

Supóngase que las siguientes personas forman parte del grupo social que realiza la implementación inicial de la plataforma:

· **Persona** *a*, propietario de varios uberphone.

JAS YELEMA

- · Persona *b*, propietario de un estante de alimentos preservados.
- · Persona c, médico.

A partir de estas personas se construye a continuación una serie de *casos de uso* donde se ejemplifican los más elementales de los intercambios posibles en la plataforma.

Caso de ejemplo #1 La más simple forma de intercambio es la de *recurso por recurso*.

En este caso se ilustra el intercambio entre a y b de un uberphone por un paquete de alimentos preservados. Una de las posibles secuencias de inserciones en RCU destinadas a completar tal intercambio podría ser la siguiente:

- · La persona a crea un registro de oferta de recurso (registro de recurso con OD: 'O') para uno de sus uberphone, por tratarse del registro inicial de dicho recurso, el valor en palos definido por a se considera solo un valor propuesto, valor sin certificar.
- · Siendo que *b* se interesa en la oferta de *a*, crea otro *registro de oferta de recurso* (*registro de recurso* con OD: 'O') para un paquete de alimentos preservados que considera puede igualar el valor del uberphone de *a*.
- La persona b crea y suscribe un registro de contrato donde propone el intercambio de su paquete de alimentos por el uberphone de a.
- · La persona *a* considera justa la propuesta de *b* y también suscribe el contrato.

- Tras haber sido suscrito por ambas partes, el contrato inserta simultáneamente los tsk con los siguientes cambios de propiedad:
 - $-a \longrightarrow b$: un uberphone
 - $-\ b \longrightarrow a$: un paquete de alimentos preservados
- · Concluidos los intercambios, se certifican los valores de:
 - un uberphone, certificado por b
 - un paquete de alimentos preservados, certificado por a

Caso de ejemplo #2 Otro intercambio *recurso por recurso*, pero esta vez iniciando el proceso con un *registro de demanda*.

- · La persona *b* requiere un uberphone, al no hallar ninguna oferta disponible en RCU, crea un *registro de demanda de recurso* para un uberphone.
- · La persona a encuentra en RCU el *registro de demanda de recurso* de b y cree poder satisfacerla, entonces crea un *registro de demanda de recurso* para un paquete de alimentos preservados pues sabe que b lo posee y podría interesarse en el intercambio.
- · La persona *a* crea y suscribe un *registro de contrato* donde propone intercambiar el paquete de alimentos preservados que demanda por el uberphone que demanda *b*.
- · La persona *b* considera justa la propuesta de *a* y también suscribe el contrato.

JAS YELEMA

- Tras haber sido suscrito por ambas partes, el contrato inserta simultáneamente los tsk con los siguientes cambios de propiedad:
 - $-a \longrightarrow b$: un uberphone
 - $-b \longrightarrow a$: un paquete de alimentos preservados
- · Concluido el intercambio, se certifican los valores de:
 - un uberphone, certificado por b
 - un paquete de alimentos preservados, certificado por a

Caso de ejemplo #3 Nuevamente, un intercambio *recurso por recurso*. Esta vez se intercambia un recurso tangible por un recurso intangible, el bien que deriva de la ejecución de una determinada actividad.

- · La persona c crea dos registros de oferta, uno es registro de oferta de actividad (registro de actividad con $\mathtt{OD:'O'}$) por una hora de consulta médica profesional, y el otro es un registro de oferta de recurso para el intangible solución a un problema de salud, que sería el producto de la actividad ofertada. Por tratarse de registros iniciales, los valores en palos definidos por c en ambos registros se consideran solo valores propuestos, sin certificar.
- La persona a requiere un determinado tratamiento médico para sí, tras evaluar las credenciales y experiencia manifiestas por c en su oferta de actividad, asume que posee la capacidad para atender sus necesidades, por lo que crea un registro de oferta para un uberphone que cree puede igualar el valor de la solución a su problema de salud.

- · La persona *a* crea un *registro de contrato* donde propone el intercambio de su uberphone por la solución a su problema de salud (intercambio de un recurso tangible por uno intangible).
- · La persona c considera justa la propuesta de a, suscribe el contrato y procede a la ejecución de la actividad médica requerida por a.
- Finalizada la ejecución de la actividad médica, a no duda de la efectividad del tratamiento indicado y suscribe también el contrato que creó.
- · Una vez suscrito por ambas partes, el contrato inserta simultáneamente los tsk con los siguientes cambios de propietario:
 - $-a \longrightarrow c$: un uberphone
 - $-d \longrightarrow a$: la solución al problema de salud de a
- · Concluido el intercambio, se certifican los valores de:
 - $-\,$ un uberphone, certificado por c
 - la solución al problema de salud de a, certificada por a
 - una hora de consulta médica de c, certificado por a

Nótese que en este caso, además de certificarse el valor de los recursos intercambiados, se certifica el valor de una actividad que no se intercambió y por tanto es propiedad de quien la ejecutó (c), recuérdese que esto es así debido a que *la ejecución cualquier actividad produce valor al momento de certificarse*, la ejecución de actividades es pues, la única manera de generar palos previamente inexistentes.

JAS YELEMA

Caso de ejemplo #4 En este último caso se ilustra el intercambio de un recurso por el valor de una actividad. En el ejemplo anterior a certificó el valor de la hora de consulta médica que recibió de c, en consecuencia, c posee el valor certificado de dicha actividad y es libre de intercambiarlo con cualquier integrante del Ámbito Global que considere fiable la certificación de actividad hecha por a.

- · La persona c requiere un paquete de alimentos preservados, al no hallar ninguna oferta disponible en RCU, crea un *registro de demanda de recurso* para ello.
- · La persona b encuentra en RCU el *registro de demanda de recurso* de c y cree poder satisfacerla, entonces crea y suscribe un *registro de contrato* donde propone intercambiar el valor de la actividad médica ejecutada de c por un paquete de alimentos preservados de su propiedad.
- · La persona *c* considera justa la propuesta de *b* y también suscribe el contrato.
- Tras haber sido suscrito por ambas partes, el contrato inserta simultáneamente los tsk con los siguientes cambios de propiedad:
 - $-c \longrightarrow b$: el valor de una actividad médica específica
 - $-\ b \longrightarrow c$: un paquete de alimentos preservados
- · Concluido el intercambio, se certifica el valor de:
 - $-\,$ un paquete de alimentos preservados, certificado por c
- · Concluido el intercambio, se ratifica el valor de:

- la hora de actividad médica ejecutada por c

En este intercambio se ejemplifica como el valor certificado de una actividad puede ser transferido a voluntad de quien le posea.

Disputas En todos los casos de ejemplo anteriores se presume la plena satisfacción de todos los actores con todos los intercambios ejecutados, no obstante, es de esperar que eso no siempre sea así debido a malos entendidos, incumplimiento de contratos o cualquier otra falta o error que pueda sucederse durante el proceso, en esos casos se hará necesario recurrir a la inserción de *registros de disputa* para los contratos con problemas.

El surgimiento de disputas se considera un hecho natural en las relaciones humanas y ello de ninguna manera representa un riesgo para la plataforma, no obstante, la estabilidad de la plataforma sí dependerá de la habilidad de sus integrantes para resolver satisfactoriamente tales disputas.

6.4. Fase de estabilización

Se espera que durante el periodo de registro, y tras iniciarse las primeras operaciones de intercambio, la operación de la plataforma se vea afectada por cierto nivel de inestabilidad, manifiesta en una alta incidencia de ajustes en los valores registrados, debates, disertaciones, discusiones, análisis, argumentaciones, diferencias, reconsideraciones, revisiones, conflictos y confrontaciones.

JAS YELEMA

Esta etapa de estabilización es un periodo súmamente crítico y delicado durante el cual el riesgo de fracaso de la implementación es elevado, por tanto, de la superación exitosa de esta etapa depende su éxito.

En un Ámbito Global donde la mayoría significativa no sea capaz de establecer relaciones de valor coherentes y objetivas entre sus recursos y actividades no se logrará el consenso mínimo necesario e inevitablemente la implementación fracasará.

No existe un periodo de tiempo específico para la superación de esta etapa, en general, se cree que en cuestión de pocas semanas es posible determinar si se logra el consenso esperado o no.

Si la implementación de la plataforma se plantea como indeseable o como una amenaza para cualquier ente externo (por ejemplo, la autoridad de algún Estado), aquellos interesados en evitar la implementación contarán con este periodo como su mejor oportunidad de intervención.

Se considera finalizada la etapa de estabilización cuando existe consenso entre una cantidad significativa de adherentes, los siguientes hechos son indicadores de que la etapa de estabilización ha culminado:

- · Abundancia de operaciones de intercambio conclusas.
- · Abundancia de actividades exitosamente culminadas.
- · Baja tasa de disputas no resueltas.
- · Abundancia de compensaciones a la propensión concomitante.

6.5. Implementación dependiente

Se considera una implementación dependiente a aquella que ocurre dentro de un sistema de organización social preexistente e instaurado cuyo abandono no sea una opción viable para un ámbito completo o algunos de sus integrantes. En estos caso los cuerpos concertivos de los ámbitos dependientes deberán considerar las restricciones impuestas por las legislaciones y normas del sistema preexistente para lograr, en la medida de lo posible, la coexistencia no conflictiva entre ambos sistemas.

Dado el el alcance global que para la fecha de publicación de este documento posee el sistema de organización social Estado, es presumible que todo intento de implementación de esta plataforma deba sucederse en forma dependiente.

6.6. Implementación apofísica

Es apofísica toda implementación en la que una mayoría significativa del ámbito no tiene contacto personal directo. Es poco probable que un grupo humano logre la satisfacción de todas sus necesidades elementales sin establecer contacto físico directo, no obstante, tal cosa no puede considerarse imposible, esta especificación no establece ninguna restricción o consideraciones particulares en caso de que tal cosa ocurriere.

6.7. Adhesión parcial al Ámbito Global

Dado que la adhesión al Ámbito Global no se condiciona de ninguna manera, en esta especificación se considera perfectamente válida la adhesión parcial a la plataforma.

La pertenencia o participación en cualquier otro sistema de organización social en paralelo con el que provee la plataforma se considera absolutamente válido y quizá hasta necesario, al menos durante los procesos de transición desde otros sistemas o, en implementaciones dependientes.

La versión más reciente de esta especificación se encuentra disponible en el path /POSyɛlɛma/spec

Teniendo ya suficiente claridad en torno a lo que es el JAS Yɛlɛma, en los próximos capítulos se analizan con mayor o menor detalle, según sea necesario, los rasgos definitorios de la civilización que se construye con fundamento en este sistema: la naciente civilización yɛlɛma.

Transición de civilizaciones

TRANSICIÓN DE CIVILIZACIONES

Tecnología

TECNOLOGÍA

Ciencia

CIENCIA

Aspectos geopolíticos

ASPECTOS GEOPOLÍTICOS

Economía

ECONOMÍA

Pobreza

POBREZA

Violencia

VIOLENCIA

Delito

DELITO

Sistemas jurídicos

SISTEMAS JURÍDICOS

Educación

EDUCACIÓN

Arte y cultura

ARTE Y CULTURA

Religión

RELIGIÓN

Deporte

Existe un esbozo relativamente adelantado de esta sección que no está en condiciones de ser publicado.

DEPORTE

Salud

Existe un esbozo relativamente adelantado de esta sección que no está en condiciones de ser publicado.

SALUD

Alimentación

Existe un esbozo relativamente adelantado de esta sección que no está en condiciones de ser publicado.

ALIMENTACIÓN

Sexo

Nada mejor para describir la percepción generalizada que se tiene de la sexualidad humana en la actualidad que transcribir acá el documento conocido como *Nuestro Decálogo de la Sexualidad*.

Entre el 18 y el 24 de Octubre de 2083 se celebró la cuarta edición de la *Conferencia Global de Activistas Supracentenarios Ya Innecesarios* (CGASYI) en Al Balad, ciudad de Yeda. Durante el evento, y luego de finalizadas las conferencias del día 21 de octubre, algunos de los participantes se juntaron de manera informal. Aquel encuentro social no planificado se tornó en intenso debate y se extendió hasta el amanecer del día siguiente. El registro —notas y grabaciones— tomado por varios de los presentes se consolidó y concretó entre los mismos integrantes del improvisado grupo, semanas después, el documento final se hizo público bajo el título de *Nuestro Decálogo de la Sexualidad*⁵².

El decálogo recoge lo que para entonces ya era, de manera tácita, la visión universal y mayormente aceptada de la sexualidad humana, misma que en la actualidad poco o nada ha variado. Adicionalmente, el

⁵²Walker, Leigh, Eli Raven, Pepe Erlick, Anna Onziema, Peeter Hutsol, Paul Rebane, Chelsea Preciado, Sj Poe, Shine Miller, Chimamanda Houston, Ophelia Adichie, Taiga Pastrana, Parvin Ishikawa, y Rebecca Ardalan, Nuestro decálogo de la sexualidad (2083) [/CGASYI/2083/docs/Nuestro-decálogo-de-la-sexualidad-1.0]

grupo de exactivistas diseñó la codificación descriptiva de la sexualidad que tan ampliamente ha sido adoptada y utilizada desde entonces.

A continuación la transcripción exacta y literal del documento original.

NDS

Nuestro Decálogo de la Sexualidad

Yeda, 22 de Octubre de 2083

Este decálogo es acerca de la sexualidad de las personas, entonces, cada vez que en él se mencionen las palabras *sexualidad*, *sexual*, *sexo* o afines, debe asumirse que se hace referencia a estos aspectos en las personas humanas y nada más.

Falacias sexuales

A lo largo de la historia se han tejido infinidad de falsas creencias en torno a la sexualidad de las personas, y si bien muchas de ellas son a lo sumo anecdóticas, no son pocas las que han creado inmensa confusión y han degenerado en prejuicios, odio, exclusión, castigos, tortura y homicidios.

Algunas de esas falsas creencias han estado arraigadas entre nosotros de manera crónica e intergeneracional amen de lo sencillo que resulta

invalidarlas con el más simple de los análisis lógicos. Las falacias en que se fundamenta la vasta mayorías de esas falsas creencias son las siguientes:

Falacia sexual #1: Dado que los seres humanos somos una especie en la que el sexo se determina por el sistema XX-XY, quienes poseen cromosomas sexuales XX tienen sexo femenino y quienes poseen cromosomas sexuales XY tienen sexo masculino.

La afirmación anterior es falsa pues parte de la errónea idea de que lo único que determina el sexo de una persona es su capacidad para fecundar o para ser fecundado, pero esa es solamente una de las diversas características biológicas que determinan el sexo de una persona.

El poseer cromosomas sexuales XX o XY no solo determina el tipo de aparato genital que se posee, también determina características biológicas como la complexión física, la estatura, el tono de voz, la presencia de vello facial, la presencia de vello corporal, la presencia de senos, el desarrollo de masa muscular, la textura de la piel, los niveles de grasa subcutánea, el tamaño proporcional de las extremidades, el ancho proporcional entre caderas, el ancho proporcional de la cintura, el ancho proporcional de los hombros y el tamaño de la prominencia laríngea, entre otras.

El hecho de poseer cromosomas sexuales XX o XY no implica que se desarrollen la totalidad de las características biológicas asociadas a cada uno de ellos: no todas las personas con cromosomas sexuales XY son velludas y de voz grave, ni todas las personas con cromosomas sexuales XX tienen cadera ancha y cintura angosta, por citar un par de ejemplos.

No cabe duda, por supuesto, de que la mayoría de las personas con cromosomas XX poseen mayoritariamente características biológicas femeninas y la mayoría de las personas con cromosomas XY poseen mayoritariamente características biológicas masculinas, pero es tan importante la cantidad de personas que sin padecer trastornos del desarrollo sexual ni irregularidades genéticas *no* desarrollan la totalidad de las características biológicas asociadas al tipo de cromosomas que poseen, que es absurdo tratar de encasillarlas a cada una de ellas en una de dos opciones, desestimando por completo todas las posibles combinaciones de características biológicas asociadas al sexo que se pueden poseer.

Falacia sexual #2: Las personas con cromosomas sexuales XX poseen percepción femenina, idiosincrasia femenina, gustos y preferencias femeninos, rasgos culturales femeninos, espíritu femenino, valores femeninos, carácter femenino y conducta femenina; igualmente, las personas con cromosomas sexuales XY poseen idiosincrasia masculina, gustos y preferencias masculinos, rasgos culturales masculinos, espíritu masculino, valores masculinos, carácter masculino y conducta masculina.

La afirmación anterior es falsa pues abunda la evidencia empírica de que las características biológicas de una persona no determinan sus características psíquicas. La percepción, la autopercepción, la idiosincrasia, los gustos, las preferencias, la cultura, el espíritu, los valores, el carácter y la conducta de ninguna manera están biológicamente predeterminados.

Conceptos básicos

Procreación sexual: proceso biológico mediante el cual se crean uno o más individuos de la especie —organismos humanos— a partir de la combinación del material genético de otros dos individuos.

Estímulo sexual:: acción o circunstancia que efectivamente provoca respuestas sexuales en al menos una persona. Existen cuatro tipos de estímulo sexual:

- 1. Estímulos sensoriales personales: se producen mediante el coito, la estimulación genital o cualquier otra forma de estimulación sensorial⁵³ que se realice en forma individual o conjunta con otras personas, y con o sin la asistencia de artefactos.
- 2. Estímulos sensoriales ambientales: se producen mediante la estimulación sensorial producida por el entorno físico de la persona. Entre ellos son comunes la sensación térmica, la humedad ambiental, los niveles de iluminación, la sensación táctil que produce el contacto con determinados elementos, los sonidos, el espacio circundante, el panorama, el paisaje, el desplazamiento, etc.
- **3. Estímulos mentales independientes:** se producen con la generación de pensamientos y emociones provenientes de recuerdos, fantasías o sueños.

⁵³Estimulación táctil en general, estimulación nociceptiva, propioceptiva, equilibrioceptiva, térmorreceptiva, olfativa, gustativa, auditiva, visual...

4. Estímulos mentales dependientes: se producen con la generación de pensamientos y emociones provenientes de información o mensajes externos, por ejemplo: intercambio o recepción de mensajes verbales, visuales, escritos, táctiles o en lenguaje corporal mediante miradas, sonrisas, roces, cartas, mensajes de texto, videos, audio, música, audiovisuales, etc.

Respuesta sexual: conjunto de reacciones fisiológicas activadas desde la mente de la propia persona, en respuesta a los estímulos sexuales recibidos (estímulos sensoriales) o autogenerados (estímulos mentales).

Percepción de la respuesta sexual: conjunto de pensamientos, sensaciones y emociones que acompañan a la respuesta sexual de una persona y que se pueden producir antes, durante o luego de que ella se suceda. Dada su subjetividad, la percepción de la respuesta sexual de una persona solo podría ser dilucidada por ella misma.

La percepción de la respuesta sexual de una persona se localiza en el espectro que va desde el *placer absoluto* hasta la *repulsión absoluta*, siendo el punto medio de dicho espectro la *indiferencia absoluta*.

Respuesta sexual de placer absoluto: respuesta sexual acompañada exclusivamente por pensamientos, sensaciones y emociones de agrado (satisfacción, complacencia, contentamiento, deseo, delectación, embriaguez, goce, gusto, amor, etc.).

Respuesta sexual de repulsión absoluta: respuesta sexual acompañada exclusivamente por pensamientos, sensaciones y emociones de desagrado (preocupación, culpa, tristeza, vergüenza, asco, repulsión, temor, miedo, odio, etc.).

Respuesta sexual de indiferencia absoluta: respuesta sexual acompañada exclusivamente por pensamientos, sensaciones y emociones neutrales, sin efecto, o totalmente ausentes.

Sexualidad: se llama *sexualidad* al conjunto de las características biológicas (genéticas, fenotípicas, fisiológicas, bioquímicas...), mentales (pensamientos, sensaciones, emociones...) y socioculturales, asociadas con, y derivadas de, la capacidad o discapacidad, innata o adquirida, que pueden poseer las personas para:

- · Procrear.
- · Proporcionar o experimentar estímulos sexuales.
- · Proporcionar o experimentar respuestas sexuales.

Actividad sexual: aplicación, puesta en práctica o utilización efectiva de la sexualidad para procrear, proporcionar estímulos sexuales, proporcionar respuestas sexuales, experimentar estímulos sexuales, o experimentar respuestas sexuales.

Encuentro sexual: actividad sexual llevada a cabo por dos o más personas.

Encuentro sexual fallido: aquel donde al menos uno de los participantes no obtiene el resultado esperado, por ejemplo: no logra producir descendencia, no logra proporcionar estímulos sexuales, no logra experimentar estímulos sexuales, no logra proporcionar respuestas sexuales, no logra experimentar respuestas sexuales, no logra proporcionar placer sexual, no logra experimentar placer sexual, etc.

Abuso sexual: encuentro sexual donde al menos una persona participa en contra de su voluntad, ello independientemente de que produzca descendencia, proporcione estímulos sexuales, experimente estímulos sexuales, proporcione respuestas sexuales, experimente respuestas sexuales, proporcione placer sexual, o experimente placer sexual.

Propósitos de la actividad sexual

La actividad sexual de las personas tiene tres posibles propósitos: el *procreativo*, el *lúdico* y el *sociocohesionante*.

Propósito procreativo

El propósito más trascendente de la actividad sexual es la procreación de los individuos de la especie, la concepción de organismos nuevos para personas nuevas.

Propósito lúdico

Entre otras cosas, la actividad sexual es un juego, y como cualquier otro juego, provee divertimento, entretenimiento, distracción y placer a quienes lo practican. A diferencia de cualquier otro juego, la actividad sexual es la única actividad lúdica para la cual las personas poseemos un equipamiento fisiológico y fisioquímico innato, a ser, el conjunto de características biológicas que nos permiten experimentar respuestas sexuales.

Propósito sociocohesionante

La actividad sexual es una entre las muchas, diversas e infinitas motivaciones existentes entre las personas para la conformación de nexos sociales. el interés por procrear, proporcionar estímulos sexuales, proporcionar respuestas sexuales, experimentar estímulos sexuales, o experimentar respuestas sexuales, promueve la formación y consolidación de relaciones de pareja, amorosas, poliamorosas, familiares, afectivas, amistosas, gremiales, o cualquier otro tipo de relación interpersonal.

Interpotenciación de los propósitos de la actividad sexual

Los diferentes propósitos de la actividad sexual se potencian entre sí:

- La atracción por experimentar los placeres del juego sexual puede promover la procreación, por ejemplo, si no se tratase de un juego cuando menos divertido, muchísimos embarazos dejarían de producirse.
- La atracción por experimentar los placeres del juego sexual puede promover la conformación de relaciones temporales y permanentes entre quienes participan en él.
- El interés por procrear puede promover el interés por experimentar los placeres del juego sexual.
- El interés por procrear puede promover la conformación de relaciones temporales y permanentes entre quienes lo hacen.

- El interés por crear nexos interpersonales puede promover el interés por experimentar los placeres del juego sexual.
- El interés por crear nexos interpersonales puede promover la procreación entre quienes concretan dichos nexos.

Y así.

Riesgos de la actividad sexual

La actividad sexual acarrea consigo una serie de riesgos ante los cuales es prudente tomar las previsiones y precauciones necesarias a los fines de evitarlos, o de minimizar sus efectos. Los principales de estos riesgos son:

- · Contagio de patologías de transmisión sexual.
- · Embarazos no deseados.
- · Desarrollo de obsesiones, fijaciones o adicciones sexuales que puedan derivar en disfuncionalidad social, abuso, acoso, etc.

Salta a la vista que riesgos como los mencionados poseen la magnitud suficiente como para establecer que la práctica de la actividad sexual debe de reservarse a personas cuyo desarrollo cognitivo se corresponda con lo que se defina como adultez completa en ausencia de discapacidad dentro de los grupos sociales a que se pertenezca.

Aspectos determinantes de la sexualidad

Las personas pueden establecer su sexualidad, o su identidad sexual, con la observación y análisis de sus cuatro aspectos determinantes, a ser: sexo biológico, género sexual, rol sexual e intereses sexuales.

1. Sexo biológico

La procreación sexual humana se sucede mediante la combinación de dos tipos de gametos: óvulos y espermatozoides. La programación genética de cada persona determina el tipo específico de gametos que, en condiciones regulares, producirá una vez alcanzada su adultez. Una misma persona nunca produce ambos tipos de gameto.

Se llama sexo biológico al conjunto de las características biológicas ligadas a la sexualidad, mismas que pueden ser innatas —genéticamente predefinidas en los cromosomas sexuales— o adquiridas. El grueso de estas características existe, elementalmente, a los fines de propiciar y facilitar el proceso general de procreación sexual en las personas (cortejo, coito, fecundación, gestación, parto, amamantamiento, crianza, etc.).

Las características que determinan el sexo biológico de una persona se manifiestan como variaciones en rasgos, morfología, estatura, complexión, figura, masa ósea, masa muscular, porcentaje y distribución de grasa corporal, ancho de caderas, tamaño relativo de manos y pies, vello facial, vello androgénico, timbre de voz; presencia o ausencia de pene, vagina, trompas, testículos, próstata, clítoris y mamas, entre otras.

Hembra: persona que posee el conjunto de características mayoritariamente asociadas a quienes producen gametos fecundables (óvulos). Las características biológicas que suele adquirir la persona hembra son aquellas que promueven, facilitan o hacen posible la realización de los procesos de cortejo, coito, fecundación, gestación, parto, amamantamiento y crianza cuando se posee muy bajo nivel de consciencia⁵⁴. Una persona puede ser hembra por programación genética o por cambios inducidos mediante terapia hormonal, cirugía de reasignación o cualquier otra estrategia de alteración biológica.

Varón: persona que posee el conjunto de características mayoritariamente asociadas a quienes producen gametos fecundadores (espermatozoides). Las características que suele adquirir la persona varón son distintas a las que adquiere la persona hembra, y son aquellas que promueven, facilitan o hacen posible la realización de los procesos de cortejo, coito, fecundación, crianza, soporte, protección y provisión cuan-

⁵⁴Un ejemplo para arrojar luz sobre este punto: supóngase que la característica biológica caderas anchas tiene como finalidad facilitar el parto en las personas hembra. Pues bien, en un grupo social de escaso desarrollo intelectual (bajo nivel de consciencia) esa característica de la hembra será vital para el éxito de los partos, en contraparte, no tendrá mayor impacto la ausencia de la mencionada característica entre las integrantes de un grupo social con cierto nivel de desarrollo intelectual (elevado nivel de consciencia) si entre ellos se ha desarrollado la técnica del parto por cesárea.

do se posee muy bajo nivel de consciencia⁵⁵. Una persona puede ser varón por programación genética o por cambios inducidos mediante terapia hormonal, cirugía de reasignación o cualquier otra estrategia de alteración biológica.

Intersexual: persona que posee tanto características de hembra como de varón⁵⁶. Una persona puede ser intersexual por programación genética, a consecuencia de algún TDS o por cambios inducidos mediante terapia hormonal, cirugía de reasignación o cualquier otra estrategia de alteración biológica.

Consideraciones:

— La existencia de personas intersexuales determina que, si bien para la procreación sexual existen en exclusiva dos tipos de gametos claramente definidos, **el sexo biológico de las personas no se puede establecer en forma binaria** debido a las cantidad y diversidad de las ca-

⁵⁵Un ejemplo reiterativo: supóngase que la característica biológica elevada masa muscular tiene como finalidad el facilitar las actividades de búsqueda del sustento familiar en las personas varón (cacería, doma, pesca, etc.). Pues bien, en un grupo social de escaso desarrollo intelectual (bajo nivel de consciencia) esa característica del varón será vital para la correcta provisión del grupo familiar, en contraparte, no tendrá mayor impacto la ausencia de la mencionada característica entre los integrantes de un grupo social con cierto nivel de desarrollo intelectual (elevado nivel de consciencia) si entre ellos se han desarrollado técnicas agrícolas, de comercio o cualesquiera otras estrategias que faciliten las actividades de provisión y hagan opcional el uso de la potencia muscular.

⁵⁶Hasta décadas recientes, el término intersexual se utilizó exclusivamente para referir a las personas con trastornos del desarrollo sexual (TDS), (en ingles, Disorders of Sex Development o DSD). En la actualidad, se considera que las personas con TDS conforman un subconjunto dentro del universo de personas intersexuales.

racterísticas que lo definen y las infinitas combinaciones que pueden sucederse entre ellas.

- El sexo biológico de una persona se localiza en el espectro que va desde, poseer únicamente las características típicas del varón (100% varón), hasta el poseer únicamente las características típicas de la hembra (100% hembra), siendo la intersexualidad perfectamente proporcionada el punto medio de dicho espectro.
- Debido a la cantidad, variabilidad y complejidad de las características que involucra, no se conoce ningún método objetivo para determinar con exactitud el sexo biológico de una persona.
- No obstante lo anterior, toda persona posee un sexo biológico.
- Históricamente, y por motivos netamente socioculturales, se pretendió determinar el sexo biológico de las personas en base a una única característica: sus genitales externos. Es decir, la práctica común fue el establecer que se es hembra si se tiene vagina y se es varón si se tiene pene. En la actualidad hemos pasado de esa simplificación y comprendemos que el sexo biológico no solo se determina a partir de esa característica, sino que la presencia o ausencia de muchas otras características influyen en, o determinan, el sexo que se posee, algunas de ellas —no todas— ya se mencionaron más arriba (rasgos, morfología, estatura, complexión, figura, masa ósea, masa muscular, porcentaje y distribución de grasa corporal, ancho de caderas, tamaño relativo de manos y pies, vello facial, vello androgénico, timbre de voz; presencia o ausencia de trompas, testículos, próstata, clítoris, mamas...).

— En virtud de lo complejo y dificultoso que resultaría determinar objetivamente el sexo biológico⁵⁷, y dado su carácter personalísimo, cada persona posee con exclusividad absoluta el derecho a determinarlo, definirlo, modelarlo, alterarlo, establecerlo y declararlo, o no.

Declaración de sexo biológico Independientemente de que se determine objetivamente o no, el sexo biológico de una persona posee siempre un valor único dentro del *espectro hembra-varón*, y para declarar el suyo propio, una persona puede valerse de la siguiente codificación:

s[%H:%V]

Donde:

= proporción de características biológicas de la hembra de la especie que se poseen, expresada como porcentaje.

W = proporción de características biológicas del varón de la especie que se poseen, expresada como porcentaje.

Y:

%H + %V = 100%

⁵⁷La tarea de intentar determinar objetivamente el sexo biológico de una persona pasaría por establecer las magnitudes (tamaño, proporción, cantidad...) de todas y cada una de las características que lo determinan, y una vez establecido en base a percentiles en qué magnitud una característica dada pasa de ser la de un varón a ser la de una hembra, se realizaría una sumatoria de los valores obtenidos para establecer el porcentaje de hembra/varón que alguien posee. Todo esto sería, a lo sumo, un gran e innecesario absurdo, al menos desde el punto de vista de los autores de este documento.

De lo anterior se desprende que, si las características definitorias del sexo biológico de una persona se corresponden únicamente con las típicas de la hembra de la especie, su sexo biológico será s[100:0], y una persona que solo posea las características típicas del varón será de sexo biológico s[0:100]; una persona intersexual con idénticas proporciones de características de hembra y de varón será s[50:50], y así, cualquier ubicación en el espectro del sexo biológico podrá expresarse con tanta precisión como se desee.

Alternativamente, el sexo biológico se puede expresar en forma compacta como III o como VII, de tal modo que las siguientes declaraciones son todas tres equivalentes:

$$s[5:95] \iff H5 \iff V95$$

2. Género sexual

Se llama *género sexual* al aspecto de la identidad de una persona que nace de conjugar las características abstractas (mentales y emocionales) que existen, en su forma más elemental, para potenciar, reforzar y servir de apoyo a las características sexuales biológicas (sexo) cuando se posee muy bajo nivel de consciencia. El género sexual es una predisposición o disposición psíquica de la que derivan determinados instintos, hábitos, maneras, conductas, estereotipos y valores.

Persona femenina: se llama así a quien posee el conjunto de instintos, hábitos, maneras, conductas, estereotipos y valores que, en un entorno sociocultural determinado, se consideran característicos o típicos de la hembra biológica humana.

Persona masculina: se llama así a quien posee el conjunto de instintos, hábitos, maneras, conductas, estereotipos y valores que, en un entorno sociocultural determinado, se consideran característicos o típicos del varón biológico humano.

Persona andrógina: se llama así a quien posee simultáneamente instintos, hábitos, maneras, conductas, estereotipos y valores de persona femenina; e instintos, hábitos, maneras, conductas, estereotipos y valores de persona masculina⁵⁸.

Consideraciones:

- Debido a las cantidad y diversidad de las características que lo definen, así como las infinitas combinaciones que pueden sucederse entre ellas, el género sexual de las personas no se puede establecer en forma binaria.
- El género sexual de una persona se localiza en el espectro que va desde el poseer únicamente las características abstractas de la persona masculina (100% masculino), hasta el poseer únicamente las características abstractas de la persona femenina (100% femenina), siendo la androginia perfectamente proporcionada el punto medio de dicho espectro.
- Dada su estrecha relación con el sexo biológico, la asunción de un determinado género sexual suele verse influida por el sexo biológico

⁵⁸ Hasta mediados del siglo XXI, el término andrógino se utilizó como sinónimo de hermafrodita. Igualmente, hasta décadas recientes, la androginia no se diferenciaba de la intersexualidad pues se determinaba sin diferenciar al sexo biológico del género sexual.

que se posee, no obstante, el atributo *consciencia* confiere a cada persona la capacidad de poseer un género sexual distinto al que un determinado grupo social pudiera considerar *cónsono* con su sexo biológico.

- La asunción de un determinado género pudiera hacerse de manera que no resulte evidente ni sea perceptible por otras personas.
- Debido a su total subjetividad y a la cantidad, variabilidad y complejidad de las características que involucra, no existe ningún método objetivo para determinar con exactitud el género sexual de una persona.
- A diferencia del sexo biológico, el género sexual es un aspecto opcional de la identidad sexual.
- En virtud de la imposibilidad de determinar objetivamente el género sexual, y dado su carácter personalísimo, cada persona posee con exclusividad absoluta el derecho a poseerlo, determinarlo, definirlo, modelarlo, alterarlo, establecerlo y declararlo, o no.

Declaración de género sexual Dado que el género sexual de una persona que lo posee adquiere un valor único dentro del *espectro femenina-masculino*, para declarar el suyo propio, una persona puede valerse de la siguiente codificación:

g[%F:%M]

Donde:

%F = percepción del nivel propio de feminidad expresado como porcentaje.

M = percepción del nivel propio de masculinidad expresado como porcentaje.

Y:

$$%F + %M = 100%$$

De lo anterior se desprende que, si una persona considera ser absolutamente femenina, declarará ser de género g[100:0], y una que se perciba absolutamente masculina, declarará ser de género g[0:100], una persona andrógina con idénticas proporciones de feminidad y masculinidad, podrá declarar ser g[50:50], y así, cualquier ubicación en el espectro del género sexual podrá expresarse con tanta precisión como se desee.

Alternativamente, el género se puede expresar en forma compacta como F% o como M%, de tal modo que las siguientes declaraciones son todas tres equivalentes:

$$g[13:87] \iff F13 \iff M87$$

3. Rol sexual

El *rol sexual* es el aspecto de la identidad de una persona que tiene su origen en las maneras elementales de interaccionar las personas durante la actividad sexual.

Rol activo: asunción exclusiva de la actuación coital elemental del varón de la especie, se manifiesta en la tendencia a conducir y marcar el ritmo durante la actividad sexual.

Rol reactivo⁵⁹: asunción exclusiva de la actuación elemental de la hembra de la especie durante el coito, se manifiesta como una respuesta de acompañamiento armonioso y respuesta asertiva a la propuesta de quien ejerce el rol activo.

Rol versátil: asunción no excluyente del rol sexual, las personas versátiles durante sus encuentros sexuales se permiten asumir el rol activo o el rol reactivo.

Consideraciones:

- Debido a la amplia variabilidad que presenta, el rol sexual de las personas no se puede establecer en forma binaria.
- El rol sexual de una persona se localiza en el espectro que va desde el asumir exclusivamente roles activos (100% activo), hasta asumir exclusivamente roles reactivos (100% reactivo), siendo la versatilidad perfectamente proporcionada el punto medio de dicho espectro.
- Las personas están en capacidad de asumir el rol sexual que deseen independientemente de su sexo biológico y su género sexual, no obstante, dada la estrecha relación existente entre ellos, la asunción de un determinado rol suele verse influida por el sexo y el género que se poseen.
- Debido a su total subjetividad, no existe ningún método objetivo para determinar con exactitud el rol sexual de una persona.

⁵⁹Antiguamente denominado *rol pasivo*. En la actualidad se considera que solo puede denominarse *pasivo* al rol de las personas que no tienen actividad sexual. Anecdóticamente, es una broma conocida aquella en la que se afirma que el rol pasivo es el de los *sex dolls*, juguetes sexuales de apariencia humana sin atributos robóticos. En todo caso, la pasividad se asocia siempre con la inacción total.

- A diferencia del sexo biológico, y al igual que el género sexual, el rol sexual es un aspecto opcional de la identidad sexual.
- En virtud de la imposibilidad de determinar objetivamente el rol sexual, y dado su carácter personalísimo, cada persona posee con exclusividad absoluta el derecho a poseerlo, determinarlo, definirlo, modelarlo, alterarlo, establecerlo y declararlo, o no.

Declaración de rol sexual Dado que el rol sexual de una persona que lo posee es un valor único dentro del *espectro activo-reactivo*, para declarar el suyo propio una persona puede valerse de la siguiente codificación:

r[%A:%R]

Donde:

 $\mbox{\%A} = \mbox{porcentaje}$ de inclinación a interactuar sexualmente en rol activo. $\mbox{\%R} = \mbox{porcentaje}$ de inclinación a interactuar sexualmente en rol reactivo.

Y:

%A + %R = 100%

De lo anterior se desprende que, si una persona considera ser exclusivamente activa, declarará ser r[100:0], una persona que se perciba como exclusivamente reactiva, declarará ser r[0:100]; quien se considere absolutamente versátil declarará ser r[50:50], y así, cualquier ubicación en el espectro del rol sexual podrá expresarse con tanta precisión como se considere necesario.

Alternativamente, el rol se puede expresar en forma compacta como A% o como R%, de tal modo que las siguientes declaraciones son todas tres equivalentes:

$$r[35:65] \iff A35 \iff R65$$

4. Intereses sexuales

Los *intereses sexuales* de una persona son el conjunto de discriminaciones⁶⁰ en las que se utilizan criterios de selección relacionados con el sexo biológico, el género sexual y el rol sexual de otras personas y, en segundo término, criterios de selección relacionados con la capacidad para producir estímulos sexuales que pueden poseer determinados objetos, entornos o situaciones.

Consideraciones:

- Debido a la extensa variabilidad que presentan, los intereses sexuales de las personas no se pueden establecer en forma binaria ni en forma espectral.
- Las personas están en capacidad de asumir los intereses sexuales que deseen independientemente de su sexo biológico, su género sexual y su rol sexual, no obstante, dada la estrecha relación existente entre ellos, la asunción de determinados intereses suele verse influida por el sexo, el género y el rol que se poseen.

⁶⁰Estrictamente hablando, discriminar es la acción llana de distinguir, agrupar o reconocer diferencias entre hechos, personas u objetos, en un determinado contexto. Es posible discriminar sin hacer juicios de valor, por tanto, en este contexto el discriminar no necesariamente tiene connotaciones negativas.

- A diferencia del sexo biológico, y al igual que el género sexual y el rol sexual, los intereses sexuales son un aspecto opcional de la identidad sexual.
- Los intereses sexuales pueden manifestarse de manera implícita o explícita.
- Los intereses sexuales se manifiestan como *atracciones* y *repulsiones*.
- En virtud de la imposibilidad de determinar objetivamente los intereses sexuales, y dado su carácter personalísimo, cada persona posee con exclusividad absoluta el derecho a poseerlos, determinarlos, definirlos, modelarlos, alterarlos, establecerlos y declararlos, o no.
- Existen tres tipos de interés sexual: *genérico*, *singular* y *basado en prejuicios*.

Interés sexual genérico Es aquel en que se discriminan únicamente situaciones u objetos. Se llama *genérico* debido a que es posible emitir juicios asertivos en torno a generalizaciones de ellos (todos los *strapon*, todas las orgías, todos los burdeles, etc.).

En las siguientes oraciones se declaran *intereses sexuales genéricos de atracción*:

- · Los vibradores me producen placer
- · Disfruto enormemente con las vaginas artificiales
- · La participación en orgías eleva mi excitación al máximo
- · Siento un inmenso placer al ser penetrada con strap-ons
- · Me fascina tener sexo en el mar

En las siguientes oraciones se declaran *intereses sexuales genéricos de repulsión*:

- · Pierdo la erección cuando me tocan el ombligo durante el coito
- · No obtengo placer al practicar sexo anal
- · El uso de dildos para tener sexo me parece un absurdo
- · No logro excitarme sexualmente en los burdeles
- · No alcanzo a excitarme cuando estimulo mi clítoris con vibradores

Interés sexual singular Es aquel en que se discrimina a personas específicas, contando con los elementos necesarios para emitir juicios asertivos. Se llama *singular* debido a que cada persona es única, irrepetible y en extremo compleja. Por tanto, el sentir atracción o repulsión hacia una determinada persona, no permite establecer precedentes asertivos de ninguna clase con respecto a otras personas.

En las siguientes afirmaciones se declaran *intereses sexuales singulares* de atracción:

- · El sexo con Petra es maravilloso
- · Cuando veo a Pedro me mojo
- · Deseo enormemente a Juliana

En las siguientes afirmaciones se declaran *intereses sexuales singulares* de repulsión:

- · Petra no me despierta ningún tipo de atracción
- · No logro lubricarme con Pedro
- · Nunca disfruto del sexo con Juliana

En estos ejemplos se expresan grados de interés sexual hacia personas particulares, sin hacer referencia a personas desconocidas. En cada oración se emite un juicio concreto donde se relaciona la sexualidad propia con la de otros.

Interés sexual basado en prejuicios Es aquel en que se discrimina para incluir o excluir a una o más personas desconocidas o insuficientemente conocidas. Cualquier manifestación de interés sexual basado en prejuicios no es más que la manifestación de *interés sexual genérico* hacia personas.

Los prejuicios, cuando de sexualidad se trata, implican la generalización, reducción o simplificación de las personas a uno o más atributos generales (apariencia, etnia, complexión, estatura, cultura, rol, género, sexo...), ignorando, desestimando o subvalorando la complejidad, profundidad y singularidad inherente a cada persona.

Comúnmente, cada prejuicio está asociado a alguna de las siguientes emociones: afinidad, aceptación, tolerancia, intolerancia u odio. Otras emociones pueden estar presentes, también es posible que ninguna lo esté.

En las siguientes afirmaciones se declaran intereses sexuales incluyentes basados en prejuicios:

- · El sexo con rubias es maravilloso
- · Los senegaleses son amantes fabulosos
- · Las asiáticas con el cabello largo despiertan mi interés sexual
- · Adoro a las mujeres que se acuestan con mujeres

En las siguientes afirmaciones se declaran intereses sexuales excluyentes basados en prejuicios:

- · Nunca logro excitarme con personas obesas
- · Soy lesbiana
- · Jamás disfruto del sexo con italianas
- · Soy asexual
- · Me producen repulsión los hombres que se acuestan con hombres
- · Soy pomosexual
- · Solo me atraen las personas hembra dotadas de pene
- · Soy gay
- · Solo las mujeres me atraen sexualmente
- · Soy queer
- · No me interesan los varones afeminados
- · Soy heterosexual
- · No siento atracción sexual por las personas andróginas
- · Soy polisexual
- · Las personas masculinas no me atraen sexualmente
- · Soy skoliosexual
- · No me interesa el sexo con personas de rol activo
- · Soy sapiosexual
- · Siento repulsión sexual por las personas mal educadas
- · Soy bisexual
- · No siento atracción sexual por los varones
- · Soy homosexual
- · Las mujeres altas no me atraen sexualmente

Notas importantes acerca de los intereses sexuales:

— Como puede observarse en los ejemplos citados, y amén de algunas pocas excepciones (pansexualidad y antrosexualidad), la vasta mayoría de las llamadas *orientaciones sexuales* son, en esencia, la expresión de intereses sexuales excluyentes basados en prejuicios. Históricamente, las etiquetas de orientación sexual se han utilizado para glorificar, exaltar, distinguir, diferenciar, despreciar, discriminar, excluir, jerarquizar, perseguir, criminalizar, reprimir, castigar, encarcelar y hasta asesinar a quienes las llevan.

— En virtud de lo expuesto, es altamente recomendable evitar la utilización de cualquier tipo de codificación descriptiva para los intereses sexuales, al hacerlo, se derivaría inevitablemente en la formalización de las manifestaciones de *intereses sexuales genéricos hacia personas*, un sinsentido idéntico al de las manifestaciones de orientación sexual.

Codificación NDS

La Codificación NDS⁶¹ procura sintetizar las codificaciones individuales utilizadas para el sexo biológico (s[\mathbb{H}:\mathbb{W}]), el género sexual (g[\mathbb{F}:\mathbb{M}]) y el rol sexual (r[\mathbb{R}:\mathbb{M}]). Con codificación NDS es posible para una persona describir en forma sencilla y precisa su propia sexualidad. La codificación NDS permite declarar 1456832 variaciones de la sexualidad de las personas.

⁶¹En la actualidad, formalizada como NDS ISO/SOC 53269:2090.

Forma estándar

En su forma estándar, cada *declaración de sexualidad* en codificación NDS consiste en una cadena de quince (15) caracteres con el siguiente formato:

NDS/s%%:g%%:r%%

Donde:

s‰ Indicador de *sexo biológico* (H|V) seguido del porcentaje a declarar. g‰ Indicador de *género sexual* (F|M) seguido del porcentaje a declarar. r‰ Indicador de *rol sexual* (R|A) seguido del porcentaje a declarar.

El porcentaje deberá indicarse siempre con dos caracteres numéricos, con la excepción del valor 100%, que se escribirá como cc.

Adicionalmente, para cada aspecto que no se desee declarar, se escribirán dos guiones continuos (--).

A continuación se ejemplifica un conjunto de declaraciones de sexualidad compuestas al azar, para cada una de ellas se muestran solo dos de las ocho posibles permutaciones⁶² que permite la cadena de descripción:

1. Hembra a plenitud, totalmente masculino y absolutamente reactivo:

```
NDS/Hcc:Mcc:Rcc ⇔ NDS/V00:F00:A00
```

2. Hembra a plenitud, totalmente femenina y absolutamente reactiva:

```
NDS/Hcc:Fcc:Rcc \iff NDS/V00:M00:A00
```

 $^{^{62}}$ Las permutaciones posibles son: HFR, HFA, HMR, HMA, VFR, VFA, VMR y VMA

3. Varón a plenitud, totalmente femenina y equitativamente versátil:

```
NDS/Vcc:Fcc:A50 \iff NDS/H00:M00:R50
```

4. Varón a plenitud, totalmente masculino y absolutamente activo:

```
NDS/Vcc:Mcc:Acc \iff NDS/H00:F00:R00
```

5. Intersexual 75% hembra, 90% femenina y absolutamente activa:

```
NDS/V25:F90:Acc ← NDS/H75:M10:R00
```

- 6. Intersexual 75% varón, 90% masculino y versátil 75% activo: NDS/H25:M90:R25 ⇔ NDS/V75:F10:A75
- 7. Intersexual a plenitud, totalmente andrógino y sin especificación de rol:

```
NDS/H50:M50:R-- ← NDS/V50:F50:A--
```

8. Varón a plenitud, sin especificación de género y versátil 66% reactivo:

```
NDS/Vcc:M--:A34 ⇔ NDS/V00:F--:R66
```

- 9. Hembra a plenitud, sin especificaciones de género ni de rol: NDS/Hcc:M--:A-- ⇔ NDS/V00:F--:R--
- 10. Declaración totalmente reservada:

Nótese que, aun cuando muchas declaraciones distintas son equivalentes, es posible que unas combinaciones expresen mejor lo que se desea comunicar.

Forma estándar simplificada

Aunque los separadores (:) favorecen la legibilidad, es igualmente válida la forma sin separadores, reduciéndose así la cadena a trece (13) caracteres. Los mismos ejemplos anteriores (omitiendo el texto descriptivo):

```
1. NDS/HccMccRcc ← NDS/V00F00A00
2. NDS/HccFccRcc ← NDS/V00M00A00
3. NDS/VccFccA50 ← NDS/H00M00R50
4. NDS/VccMccAcc ← NDS/H00F00R00
5. NDS/V25F90Acc ← NDS/H75M10R00
6. NDS/H25M90R25 ← NDS/V75F10A75
7. NDS/H50M50A-- ← NDS/V50F50R--
8. NDS/VccM--A34 ← NDS/V00F--R66
9. NDS/HccM--A-- ← NDS/V00F--R--
10. NDS/H--M--A-- ← NDS/V--F--R--
```

Forma compacta

La forma compacta permite la omisión de cc para los porcentajes máximos (100%), la omisión de las posiciones con guiones al final de la cadena (recursivamente), la simplificación a un solo guion en posiciones intermedias, y el uso de un solo carácter numérico para los porcentajes entre cero (0) y nueve (9). En esta forma, los ejemplos anteriores (omitiendo el texto descriptivo) se podrían expresar de la siguiente manera:

```
1. NDS/HMR \iff NDS/V0F0A0
```

```
2. NDS/HFR ← NDS/V0M0A0
3. NDS/VFA50 ← NDS/H0M0R50
4. NDS/VMA ← NDS/H0F0R0
5. NDS/V25F90A ← NDS/H75M10R0
6. NDS/H25M90R25 ← NDS/V75F10A75
7. NDS/H50M50 ← NDS/V50F50
8. NDS/VM-A34 ← NDS/V0F-R66
9. NDS/H ← NDS/V0
10. NDS/
```

En la forma compacta el tamaño de la cadena varía entre cuatro (4) y trece (13) caracteres.

Declaración de transiciones

Al momento de declarar su sexualidad, algunas personas —cada vez menos— consideran relevante y hasta necesario el indicar las transiciones por las que han pasado. A tales fines, la codificación NDS incluye el símbolo > para ser utilizado como *indicador de transición realizada*, y el símbolo ~ para ser utilizado como *indicador de transición en progreso*. Algunos ejemplos del uso de la herramienta en estos términos son los siguientes:

- Hembra a plenitud, totalmente masculino y absolutamente reactivo que pasó por una transición hacia varón a plenitud, totalmente masculino y absolutamente activo: NDS/HMR>VMA
- 2. Varón a plenitud, totalmente masculino y absolutamente activo que está pasando por una transición hacia hembra a plenitud,

totalmente femenina y absolutamente reactiva: NDS/VMA~HFR

3. Varón a plenitud, totalmente masculino y absolutamente activo que pasó por una transición hacia hembra a plenitud, totalmente femenina y absolutamente reactiva para posteriormente hacer una segunda transición a intersexual 75% hembra, 90% femenina y absolutamente activa:

NDS/VMA>HFR>V25F90A

4. Persona que pasó por una transición hacia hembra a plenitud y no desea especificar su sexualidad anterior ni sus género y rol actuales:

NDS/>H

Notas finales

- Reiteración: es intrusiva y abusiva toda iniciativa orientada a describir la sexualidad de otros, ya sea que se utilice codificación NDS o cualquier otro método.
- Cada persona es libre de solicitar la opinión o asistencia de otros al momento de definir su sexualidad, si así lo desea.
- De todos los aspectos de la sexualidad, solo son inalterables (hasta la fecha presente) el tipo de cromosomas sexuales que se poseen, el tipo de gameto que se produce, y algunos de los órganos que conforman el sistema reproductivo. El resto de los aspectos del sexo biológico, así

como el género sexual, el rol sexual y los intereses sexuales, son alterables a voluntad. En virtud de lo anterior, nadie está predestinado u obligado a ceñirse a determinado sexo, género, rol o intereses.

- Una vez asumida una determinada sexualidad, nada obliga a que tal asunción sea definitiva, cada quien es libre de cambiar de parecer cuantas veces lo desee en lo concerniente a su sexualidad propia.
- Siendo la sexualidad un componente espectral y multidimensional de la identidad de cada quien, carece de sentido discriminar o clasificar a las personas según determinados aspectos de su sexualidad para agruparlas con etiquetas de *orientación sexual* (pansexual, gay, lesbiana, bisexual...), o con cualquier otro instrumento de agrupación genérica.
- La vastedad e infinitas posibilidades inherentes a la sexualidad hacen inviable el uso de simples adjetivos para describirla (pansexual, gay, lesbiana, bisexual...), de ahí la relevancia que adquiere el uso de codificación NDS.
- La desestimación del uso de adjetivos simples para describir la sexualidad de las personas solo va en procura de la utilización de una estrategia más óptima a tales fines y no es de ninguna manera la desestimación de las comunidades, movimientos sociales y movimientos

culturales que se han nombrado con ellos: los históricos logros y alcances del movimiento L_{20+}^{63} son de valor incalculable e incommensurable.

- Las lenguas en que no existe género gramatical, así como aquellas en que existe un género gramatical neutro diferenciable de los géneros gramaticales femenino y masculino, son compatibles con la noción de *sexualidad espectral* (no binaria) aquí propuesta. Los intentos por introducir neutralidad de género gramatical en los idiomas que no la poseen han sido, históricamente, poco fructíferos.
- La interpretación de la sexualidad propuesta en este documento es tan subjetiva como cualquier otra, esto no es más que una perspectiva particular, y si bien los abajo firmantes la consideramos útil y conciliadora, bien comprendemos que cualquier otra visión puede ser igual de válida.
- Es de esperar que lo aquí propuesto obligue a algunos pocos lectores a confrontar el hecho de que, sin saberlo, han cultivado prejuicios y han defendido posturas falaces. La finalidad de este documento es establecer ciertos hechos sin hacer con ello juicios de valor, por tanto, sí alguien llegase a sentirse ofendido, agredido, expuesto o contradicho tras su lectura, no es a los autores a quien debe confrontar, es consigo mismo con quien debe reconciliarse.

⁶³También llamado *Movimiento LGBTQIAXKOP2SHMVPFAFF*+ por conjugar lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, queers, intersexuales, asexuales, arrománticos, agénero, xenogénero, kink, omnisexuales, pansexuales, poliamorosos, berdache, hijra, māhū, vakasalewa, palopa, fa'afafine, akava'ine, fakaleitī, fakafifine y todos aquellos que formen parte de esta comunidad aunque ninguno de los adjetivos expuestos refleje con precisión su identidad.

IMPACTO DE NUESTRO DECÁLOGO DE LA SEXUALIDAD

Créditos

Documento discutido, redactado y publicado por:

- · Leigh Walker modelo, actriz y directora cinematográfica.
- · Eli Raven escritora y docente.
- · Pepe Erlick conferencista y entrenador deportivo.
- · Anna Onziema economista.
- · Peeter Hutsol productor y director cinematográfico.
- · Paul Rebane escritor y filósofo.
- · Chelsea Preciado actriz y directora cinematográfica.
- · Sj Poe docente.
- · Shine Miller escritora, actriz y directora cinematográfica.
- · Chimamanda Houston escritora, novelista.
- · Ophelia Adichie física, economista y comediante.
- · Taiga Pastrana abogado y escritor.
- · Parvin Ishikawa escritora y periodista.
- · Rebecca Ardalan escritora y conferencista.

Impacto de Nuestro Decálogo de la Sexualidad

Si bien la perspectiva de la sexualidad propuesta en el decálogo solo refleja el resultado de un proceso paulatino y progresivo de evolución social, sin duda su publicación marcó un antes y un después en la visión generalizada que se tiene de la sexualidad. Algunas de las consecuencias más importantes de su publicación son:

- La comunidad científica pone fin a la búsqueda de presuntos genes determinantes de género sexual, rol sexual e intereses sexuales (gen gay, gen lésbico, gen bi y otros sinsentidos).
- Derrumbe global y casi generalizado de las creencias que apoyan la existencia de una *sexualidad correcta* y otras sexualidades incorrectas o erróneas.
- Derrumbe global y casi generalizado de la idea de que la sexualidad puede ser motivo de orgullo o motivo de vergüenza.
- Reducción drástica a nivel global de todas las formas de maltrato y exclusión basadas en discriminaciones de índole sexual.
- Desmitificación sexual generalizada.

El mundo de hoy no está libre de actos de discriminación relacionados con los distintos aspectos de la sexualidad de las personas, existe infinidad de grupos e individuos de sexualidad estricta que condenan formas particulares de la sexualidad humana, pero si se compara la situación actual con la de cincuenta o cien años atrás, resulta significativa la disminución de conflictos sociales y personales en torno al asunto, y eso sin duda es un indicador inequívoco de mejora.

Energía

ENERGÍA

Transporte

TRANSPORTE

Vivienda

VIVIENDA

Medio ambiente

MEDIO AMBIENTE

Cosmovisión contemporánea

Existe un esbozo relativamente adelantado de esta sección que no está en condiciones de ser publicado.

FIN DEL TOMO O

COSMOVISIÓN CONTEMPORÁNEA

Bibliografía

Al-Rodhan, Nayef

The Role of the Arab-Islamic World in the Rise of the West: Implications for Contemporary Trans-Cultural Relations (2012) 1.ª ed.
Gran Bretaña: Palgrave Macmillan

Berners-Lee, Timothy John

 $\label{lem:Advanced Analysis Of Complex Resources (2042) 1. a ed.}$

Valbonne: W₃C

Gánti, Tibor

Chemoton Theory: Theory of Living Systems (2003) 1.ª ed.

EEUU: Springer Science & Business Media

Lazcanoiturburu, Amaia

La innaturalidad del Estado (2057) 1.ª ed.

Bilbao: Editorial Etxepare

Swerdlow, Fiona, Katy Tynan, y Kjell Carlsson

Facts About The State: An Indeep Forensic Research (2100) 1.ª ed.

Siwa: Forrester Ashes Media

COSMOVISIÓN CONTEMPORÁNEA

Guaiquire, Atahualpa y Emérito Soruce

Psicología de las masas subordinadas (2065) 6.ª ed.

Machiques: Universidad Manuel Rosales

Ransom, Claudio y Lucas Raimondo

Mandatarios oximorónicos (2041) 1.ª ed.

Caracas: El Sapo y la Gata

Mann, Aarmsten

Poverty as a Feature of the State (2041) 1.a ed.

Belgrado: Velmar-Janković Press

Walker, Leigh, Eli Raven, Pepe Erlick, Anna Onziema, Peeter Hutsol, Paul Rebane, Chelsea Preciado, Sj Poe, Shine Miller, Chimamanda Houston, Ophelia Adichie, Taiga Pastrana, Parvin Ishikawa, y Rebecca Ardalan

Nuestro decálogo de la sexualidad (2083)

path: /CGASYI/2083/docs/Nuestro-decálogo-de-la-sexualidad-1.0